



INFORME DE LA REUNION INTERNACIONAL DE
EJECUTIVOS DE LA REFORMA AGRARIA Y DE
LA REUNION DE EVALUACION Y PLANEAMIENTO
DEL PROYECTO 206

LIMA - BOGOTA - 1966

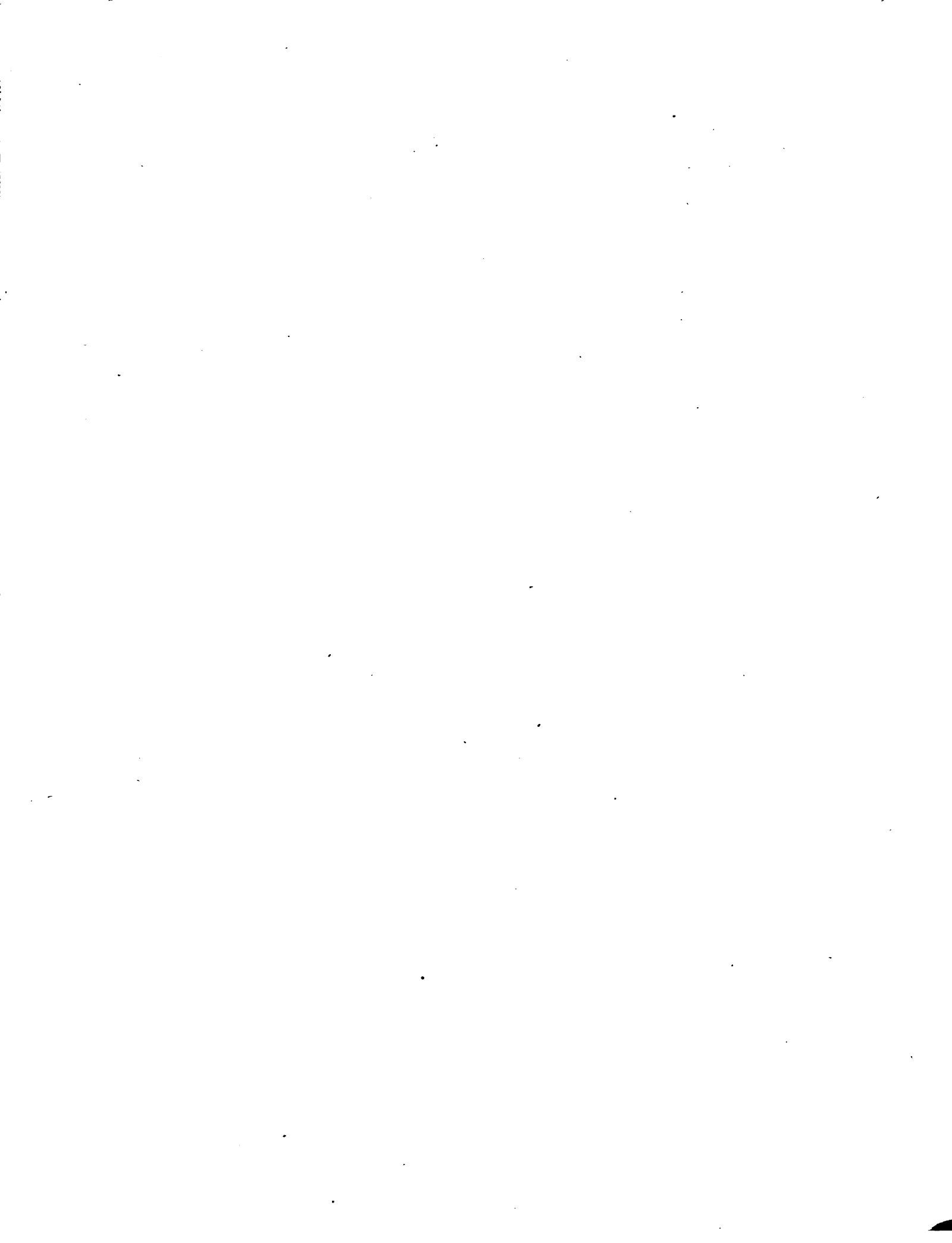


IICA

CIRA

PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA DE LA OEA (PROYECTO 206)





**INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA
CENTRO INTERAMERICANO DE REFORMA AGRARIA**

*Proyecto 206 del Programa de Cooperación Técnica
de la Organización de Estados Americanos.*

**INFORME DE LA REUNION INTERNACIONAL
DE EJECUTIVOS DE LA REFORMA AGRARIA
Y DE LA REUNION DE EVALUACION Y
PLANEAMIENTO DEL PROYECTO 206**

LIMA - BOGOTA - 1965

**IICA - CIRA
Bogotá - Colombia
1966**

00003390

001055

El Proyecto 206 —Capacitación y Estudios sobre Reforma Agraria— es una actividad del Programa de Cooperación Técnica de la OEA, que auspicia y financia el Consejo Interamericano Económico y Social. Es administrado por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), el cual ha establecido en Bogotá, Colombia, un Centro Interamericano de Reforma Agraria (IICA - CIRA), de alcance hemisférico, para la enseñanza y la investigación, con la colaboración del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y la Universidad Nacional de Colombia. A través de las Direcciones Regionales del IICA, para las Zonas Andina, Norte y Sur, y de la oficina en Brasil, el Proyecto 206 adelanta programas de capacitación, estudios y asesoría al nivel nacional y regional.

IICA - CIRA
Ciudad Universitaria
Apdo. aéreo 14592
Bogotá, Colombia

PRESENTACION

Entre el 6 y el 11 de diciembre de 1965 se realizó en las ciudades de Lima (Perú) y Bogotá (Colombia) la Reunión Internacional de Ejecutivos de Reforma Agraria que auspició el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, a través del Proyecto 206 del Programa de Cooperación Técnica. Esta reunión se propuso ofrecer a los ejecutivos de la Reforma Agraria de los países que desarrollan programas de esta índole, la oportunidad para intercambiar ideas y experiencias sobre sus actividades, propiciar el fortalecimiento de sus mutuas relaciones y el espíritu de solidaridad en torno de objetivos y problemas similares, y la ocasión favorable para que analizaran las actividades de capacitación, estudios, asesoramiento y publicaciones del Proyecto 206.

Estos tres grandes objetivos de la reunión, plenamente justificados por la necesidad de que las reformas agrarias de los distintos países latinoamericanos se enriquezcan con las soluciones que cada uno ha encontrado para problemas específicos y con la colaboración de los organismos internacionales, fueron plenamente alcanzados. Las delegaciones de doce países presentaron y debatieron informaciones muy útiles y llegaron a acuerdos y recomendaciones que serán de gran beneficio para el futuro del Proyecto 206. Documentos al respecto aparecen en esta publicación.

La entidad organizadora tenía previsto estudiar los resultados de la reunión de ejecutivos inmediatamente que esta terminara, y para el efecto se convocó para los días 13 a 18 de diciembre la Reunión de Evaluación y Planeamiento del Proyecto 206. De esta manera se aprovecharían íntegramente las conclusiones de la primera reunión.

No es exagerado indicar que el éxito de ambas reuniones fue satisfactorio. Ya están en marcha algunos de los programas que fueron acordados en desarro-

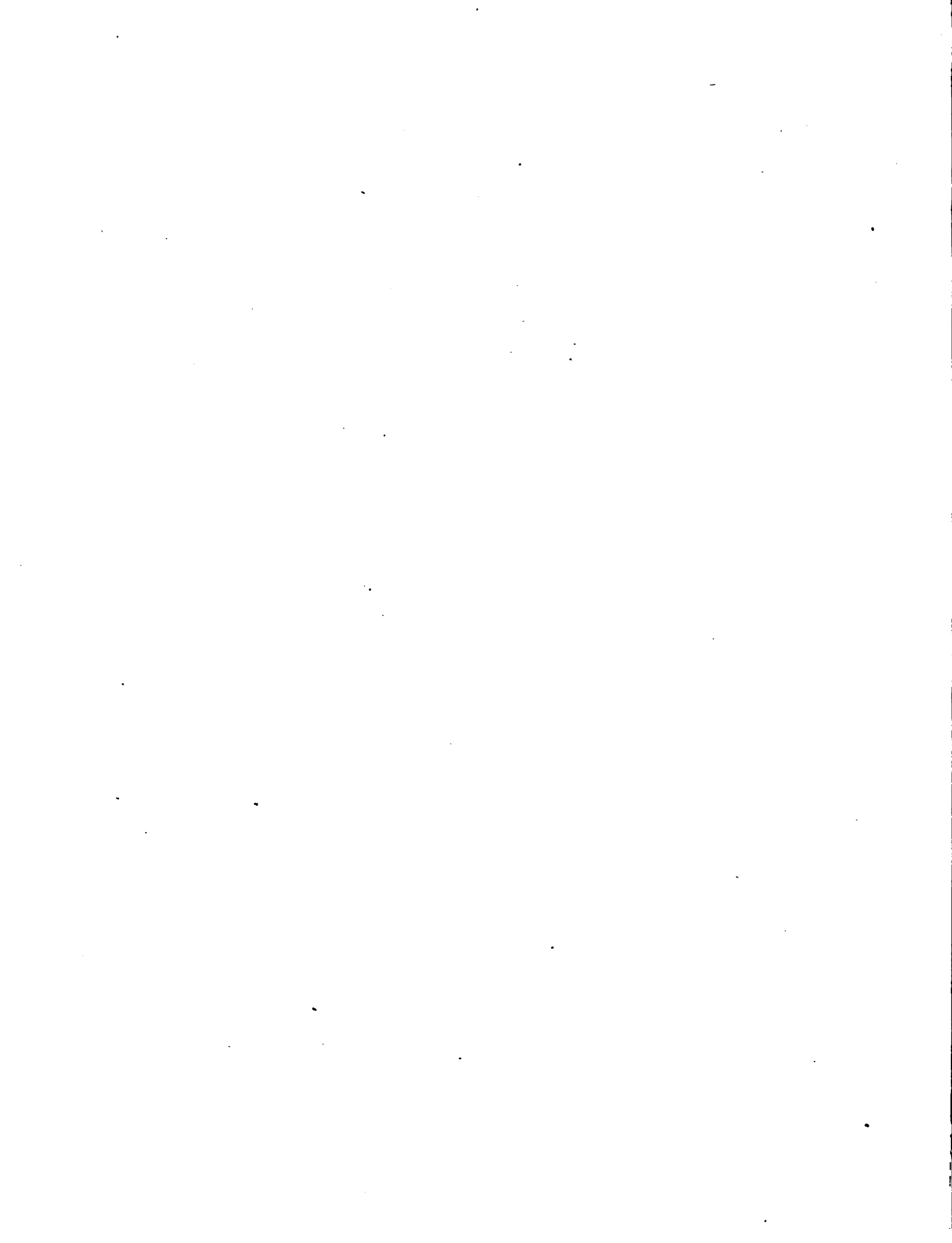
llo de estas dos reuniones. Otros están en proceso de organización y pronto estarán disponibles para que sean aprovechados por los organismos nacionales de Reforma Agraria.

En todos los asistentes quedó clara la conveniencia de realizar reuniones de esta naturaleza con periodicidad frecuente, porque no solamente los frutos oficiales son evidentemente importantes, sino también porque cada uno de ellos ganó una visión más completa y profunda de las necesidades, problemas y soluciones del proceso de transformación agraria del Continente.

El presente volumen contiene los materiales de la Reunión Internacional de Ejecutivos de la Reforma Agraria y de la Reunión de Evaluación y Planeamiento del Proyecto 206 del PCT de la OEA.

Está dividido en dos partes, una con los documentos de la primera reunión y otra con los de la segunda. Incluye además —son adelantar juicio sobre los mismos— resúmenes de las exposiciones presentadas por delegados de varios países sobre los programas nacionales de Reforma Agraria, en la forma como fueron revisadas y autorizadas por sus respectivos autores.

**Reunión
Internacional
de
Ejecutivos**



Programa en Lima

| | | |
|---------------|----------------|--|
| Lunes | 6, 8:30 | Registro de Participantes. |
| | 9:00 | Sesión Inaugural. Palabras de bienvenida del Lic. Claudio Escoto León, Director del CENRA; Discurso del Director Regional del IICA para la Zo- na Andina, Ing. Enrique Blair. Discurso del Director de los Programas de Reforma Agraria, del IICA, (Proyecto 206-OEA) doctor Víctor Giménez Landínez. Discurso del señor Ministro de Agricultura del Perú, Ing. Rafael Cubas Vinatea, en nombre del Gobierno. |
| | 15:00 | Visita a la Oficina Nacional de Reforma Agraria, ONRA. Exposición del Director del ONRA, doctor Enrique Torres Llosa, sobre el proceso de Reforma Agraria en el Perú. |
| Martes | 7, 8:00 | Visita a las instalaciones del Centro Nacional de Ca- pacitación en Reforma Agraria, CENRA. Exposición del Director, doctor Claudio Escoto León. |
| | 15:00 | Exposiciones de los participantes. |

Programa en Bogotá

| | |
|--------------------|--|
| Miércoles 8, | Llegada e instalación de los participantes. Hotel Continental (Avenida Jiménez de Quesada). |
| Jueves 9, 9:00 | Visita al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA). Exposición del doctor Enrique Peñalosa, Gerente del Instituto, sobre el desarrollo de la Reforma Agraria en Colombia. |
| 12:00 | Visita a la Catedral de Sal en Zipaquirá. |
| 12:30 | Almuerzo ofrecido por el INCORA en la Hostería del Libertador. |
| 17:00 | Inauguración de las sesiones de trabajo en la Biblioteca del Centro Interamericano de Reforma Agraria (IICA - CIRA), situado en la Ciudad Universitaria (Entrada por la calle 45). En este acto llevarán la palabra el Director de los Programas de Reforma Agraria de IICA, doctor Víctor Giménez Landínez y el jefe del Centro, doctor José Emilio Araújo. |
| Viernes 10, 8:30 a | |
| 12:00 | Sesión Plenaria e Integración de sub-comisiones. |
| 12:30 | Almuerzo Libre |
| 15 a 18:30 | Sesiones de Trabajo de las Sub-comisiones. |
| 19 a 21 | Recepción ofrecida en la Sede del Centro Interamericano de Reforma Agraria. |
| Sábado 11, 9:00 a | |
| 12:00 | Sesión plenaria. Aprobación del acta final, el cual contendrá las recomendaciones acordadas en la reunión. |
| Tarde | Libre, que podrá destinarse para visitar la Quinta de Bolívar, el Museo Colonial, etc. |
| Domingo 12 | Regreso a sus respectivos países. |

Participantes en la Reunión Internacional de Ejecutivos de Reforma Agraria

| Países: | Delegados: |
|---------------------|--|
| <i>Argentina:</i> | Dr. Pascual Elustondo, Presidente del Consejo Agrario Nacional |
| <i>Bolivia:</i> | Dr. Oscar Silva, Presidente del Consejo Nacional de la Reforma Agraria Dr. Sergio Paz, Vicepresidente del Consejo Nacional de Reforma Agraria |
| <i>Colombia:</i> | Econ. Enrique Peñalosa, Gerente General del INCORA Dr. Joaquín Vanín Tello, Sub- Gerente Administrativo del INCORA |
| <i>Chile:</i> | Ing. Agr. Rafael Moreno, Director General de la Reforma Agraria |
| <i>Ecuador:</i> | Ing. Cristóbal Vela, Director Departamento de Colonización del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización Lic. Lincoln Larrea, Jefe de Relaciones Públicas del IERAC |
| <i>El Salvador:</i> | Econ. Jaime Chacón, Gerente del Instituto de Colonización Rural |
| <i>Honduras:</i> | Econ. Angel Araújo, Director del Instituto Nacional Agrario Dr. Silvio Larios, Coordinador General de Catastro |
| <i>Panamá:</i> | Ing. Agr. Guillermo Villegas, Director General de la Reforma Agraria Dr. Luis Restrepo, Miembro Principal de la Comisión de Reforma Agraria |
| <i>Paraguay:</i> | Dr. Juan M. Frutos, Presidente del Instituto de Bienestar Rural |

- Dr. Flavio Peralta, Gerente del Instituto de Bienestar Rural
- Perú:* Dr. Enrique Torres Llosa, Director General de la Oficina Nacional de la Reforma Agraria
Ing. Agr. Guillermo Figallo, Asesor del Consejo Nacional de la Reforma Agraria
- República Dominicana:* Agr. Pedro M. de Vargas Santana, Sub-Director, Encargado de la Dirección General del Instituto Agrario Dominicano
- Venezuela:* Ing. Agr. Juan Emanuel González, Miembro del Directorio del Instituto Agrario Nacional
Ing. Agr. José Hernández, Jefe de la División de Dotación de Tierras del IAN
Econ. Juan B. Martínez, jefe de la Oficina de Programación y Presupuesto del IAN
- Dirección General del IICA* Alfonso Castronovo, Jefe de Asuntos Técnicos del IICA
- Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA-*
- Zona Andina:* Enrique Blair, Director
Claudio Escoto, Director CENRA
Joaquín Leyva, Especialista Regional
- Zona Norte* José A. Torres, Director
- Zona Sur:* Manuel Rodríguez, Director
Carlos Montañez, Especialista Regional
- Programas de Reforma Agraria* Víctor Giménez Landínez, Director
Malcolm H. MacDonald, Asesor
- Centro Interamericano de Reforma Agraria -* José Emilio Araújo, Jefe
José M. Franco Ortega, Jefe de Información y Secretario.
Antonio Giles, Especialista Economía Agrícola
Antonio Merchán, Especialista Derecho Agrario
Efraín Morales, Especialista Planeamiento Regional
Rodrigo Peña, Especialista en Comunicaciones
Gerald Semenzato, Especialista en Sociología Rural
Eugenio Herrera, Especialista en Administración Pública

Discurso Pronunciado por el Director Regional para la Zona Andina, Ing. Enrique Blair, Durante la Inauguración de la Reunión Internacional de Ejecutivos de la Reforma Agraria

Señores:

Han transcurrido ya varios años desde que se inició en América Latina, en escala que ha adquirido proporciones hemisféricas, este extraordinario movimiento de transformación progresista que se llama la Reforma Agraria. Aparte de México, que inició su reforma en 1910 bajo la consigna de "Tierra y Libertad" que proclamara Emiliano Zapata, la mayor parte de las acciones nacionales encaminadas a producir cambios profundos en el régimen de tenencia y explotación de la tierra en el hemisferio, se han iniciado en el curso de los tres últimos lustros.

En ese período, en todos los países de la Zona Andina: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, que están dentro del área geográfica en que se cumplen las actividades de esta Oficina Regional del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, se han iniciado y están en plena marcha importantes programas de reforma agraria. Movimientos similares se han iniciado también en los países centroamericanos y del Caribe, así como en los países del cono sur y en el Brasil.

Las modificaciones intensas que se están operando en el régimen de tenencia y explotación de la tierra en Bolivia, tuvieron comienzo en 1953, bajo condiciones políticas de fuerte conmoción social. Posteriormente, bajo el ordenamiento de instrumentos jurídicos previamente analizados y adoptados por los diferentes sectores políticos de cada país, se iniciaron las reformas agrarias de Venezuela, en 1959; de Colombia, en 1962; del Perú, en 1964, y del Ecuador en este mismo año.

Los progresos alcanzados en cada país, en relación con los objetivos señalados por sus propios estatutos legales, están en proporción directa con el tiempo transcurrido, con la cuantía de los recursos disponibles y con las circunstancias especiales de orden político, social y económico que ha sido preciso enfrentar en cada caso. En relación con la vida de las naciones y en proporción con la magnitud de la tarea que debe realizarse, el tiempo transcurrido es muy corto

para entrar a juzgar los resultados obtenidos, aunque ya podemos afirmar que todos se proyectan con grandes perspectivas de progreso.

Al lado de esos resultados, que seguramente vamos a conocer más detalladamente a través de las exposiciones que nos hagan los señores Delegados, está también la extraordinaria experiencia ganada por cada organismo nacional de la Reforma Agraria, en relación con los factores de capacitación, investigación y comunicación, que pueden haber contribuído a acelerar o retardar el desarrollo de los programas en marcha.

En la reunión del Comité de Representantes de los Presidentes, que se celebró en Panamá, en 1957, en la Conferencia Económica de la OEA, que tuvo lugar en Buenos Aires en ese mismo año, y en la V Conferencia Interamericana de Agricultura, que se llevó a cabo en México, en 1960, se formularon recomendaciones específicas, sobre la necesidad de impulsar reformas agrarias en el hemisferio, como paso esencial para el desarrollo, y se destacó la importancia de fortalecer los organismos de cooperación técnica del sistema interamericano para prestar ayuda a los países que quisieran empeñarse en esa empresa.

Las ideas de la reforma que entonces se planteaban fueron consignadas en el Acta de Bogotá, durante la Tercera Reunión del Comité de los Veintiuno, que se llevó a cabo en esa ciudad, en 1960. Y más tarde, en 1961, en la Conferencia de Punta del Este, se aprobó la reforma agraria como uno de los elementos básicos de la Alianza para el Progreso.

En armonía con esta decisión de los países, en forma paralela con el esfuerzo que cada uno ha venido haciendo para llevar a cabo su propia reforma agraria, el IICA, con base en el Proyecto 206 del Programa de Cooperación Técnica de la OEA, comenzó a operar desde 1962, un extenso Programa de Capacitación y Estudios en Reforma Agraria encaminado a proporcionar a los países miembros, los elementos de cooperación técnica que requieran para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Como foco principal de estas actividades, se estableció en 1963, en Bogotá, Colombia, el Centro Interamericano de Reforma Agraria, que actúa con una proyección hemisférica y que ha contado siempre con la valiosa y fructífera cooperación del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

Dentro de este Programa de Capacitación y Estudios, con base en el CIRA, y con la activa participación de los Especialistas Regionales que el IICA tiene en Brasil, Chile, Guatemala y Perú, y con la decidida cooperación de los países miembros, se han llevado a cabo dos cursos anuales integrados de Reforma Agraria, ocho cursos intensivos y tres seminarios internacionales sobre temas específicos de la reforma; viajes de estudio a Europa y Asia, para observar programas de transformación agrícola en marcha, así como numerosos trabajos de investigación y asesoramiento que han permitido, a su turno, la producción de muchas publicaciones sobre los diferentes aspectos del problema agrario en el hemisferio.

En 1964, por virtud de Acuerdo celebrado con el Instituto de Reforma y Promoción Agraria del Perú, el IICA estableció aquí, precisamente en el local en que ahora nos reunimos, el Centro Nacional de Capacitación en Reforma Agra-

ria, cuya organización y formas de operación serán analizadas más tarde en el curso de esta reunión.

Por medio de estas actividades y del contacto estrecho que mantenemos con las instituciones nacionales, el IICA también ha venido adquiriendo valiosos conocimientos y experiencias en el terreno de la cooperación técnica internacional para la Reforma Agraria. Por eso, al convocar esta reunión, que originalmente fue diseñada para los países de la Zona Andina, pero que luego, gracias a la iniciativa del Director del Proyecto 206 y de los otros Directores Regionales del IICA, se ha visto enriquecida con la concurrencia de ilustres delegados de los países de la Zona Norte y de la Zona Sur, hemos querido que hagamos un alto en nuestras ocupaciones ordinarias, para que analicemos nuestro trabajo, cotejemos nuestras experiencias y busquemos los mecanismos más adecuados de articulación, para que las actividades de cooperación técnica del IICA se lleven a cabo en función de las actividades directas de ejecución que los organismos nacionales deben adelantar.

Así, pues, por medio de esta reunión, nos proponemos crear un ambiente propicio para que cada Delegado transmita a sus colegas de los otros países sus propias experiencias y preocupaciones en torno a los problemas que debe resolver. Con este intercambio de ideas y experiencias, esperamos contribuir, además, a crear un fuerte espíritu de solidaridad continental en torno a la causa común de la reforma. Ambicionamos también que en esta reunión, los más altos dirigentes de la Reforma Agraria del continente, analicen de cerca nuestros programas y nos digan cómo creen que debemos orientar mejor nuestras actividades de cooperación técnica, para servir mejor los propósitos de las instituciones nacionales que tienen la misión de hacer la Reforma Agraria en el hemisferio.

La reunión se lleva a cabo en Lima y Bogotá, porque queremos que ustedes puedan examinar, en forma directa, los dos principales focos de actividad docente que tenemos hasta el momento: el Centro Nacional que operamos en el Perú y el Centro Internacional que tenemos con sede en Bogotá. Estos dos Centros son de naturaleza distinta, cumplen diferentes funciones y tienen modalidades propias de operación, como corresponde por razón de las proyecciones, los objetivos y el ámbito en que cada uno se desenvuelve.

Aprovechando las visitas a estas dos grandes capitales de América, hemos considerado oportuno abrir el camino para que conozcamos también de cerca la organización y las actividades de los organismos ejecutores de la Reforma Agraria del Perú y de Colombia. Por ello, aunque esperamos que cada uno de ustedes use la mayor cantidad de tiempo posible para enriquecer e ilustrar nuestra Reunión, con la exposición de sus propias experiencias nacionales, al Director General de la ONRA del Perú y al Gerente General de INCORA de Colombia, les hemos pedido tomar más tiempo, para que nos expongan en el propio recinto de sus instituciones, los progresos alcanzados en los procesos de las reformas agrarias que adelantan.

No es este el momento para que entremos a analizar en forma detallada los diferentes argumentos que ya han sido presentados en muchas ocasiones, para dar apoyo y justificación a los programas de Reforma Agraria en América Latina. Sin embargo, les ruego permitirme que resuma algunos de esos factores

básicos, solo con el objeto de ir configurando un marco de referencia para nuestras deliberaciones.

Hay argumentos de orden social, como lo referente al crecimiento acelerado de la población, con sus secuelas de pobreza, desnutrición, analfabetismo y enfermedad, que nos imponen normas más severas para la expansión y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales disponibles. En esta categoría, cabe señalar también la necesidad impostergable de fortalecer el sector rural de nuestros países, para frenar un poco la precipitada y prematura urbanización de nuestra población, fenómeno este que engendra agudos problemas de frustración y de inquietud social.

Hay argumentos de orden económico, como la necesidad de incrementar la producción y la productividad agrícola, para mejorar los niveles de vida de la población rural, y para fortalecer también los mercados internos, a fin de crear una base estable y propia para el desarrollo industrial. Y como en muchos de los países americanos, la agricultura ha sido y tendrá que seguir siendo por muchos años, la principal fuente de divisas, es necesario que se aumente la eficiencia de la producción agrícola, para que con mayores rendimientos económicos se puedan seguir importando los bienes de capital que el desarrollo exige.

Hay también elementos de orden moral, estrechamente relacionados con el sentido natural de justicia que todo hombre posee, como los contrastes extraordinarios que existen entre la extremada pobreza de las grandes mayorías campesinas que carecen de tierra, o la poseen muy escasa, y la gran concentración y desperdicio de tierras y recursos que se observa en otros sectores de la sociedad.

Además, hay argumentos de carácter político, como la débil participación de los grandes núcleos campesinos del hemisferio, en los procesos políticos que son propios de la democracia, porque cuando la pobreza extrema llega a hacerse crónica, se crea la desesperanza, se deteriora la fe y se envilece al hombre, creándose, de esta manera, terreno propicio para la subversión, el desorden, la violencia y el atentado contra la libertad y las instituciones legítimas de la democracia.

Por otra parte, existen factores de orden técnico, como la dificultad de aplicar tecnologías modernas a la agricultura, bien sea porque las propiedades muy pequeñas no tienen capacidad para absorberla, o bien sea porque la propiedad en exceso conduce a la indiferencia para intensificar con métodos modernos el mejor aprovechamiento de la tierra. Esto explica, en parte, el gran atraso de la agricultura en América Latina, cuyo índice de productividad por persona es cuatro veces más bajo que el de la industria.

Estas apreciaciones, junto con otras que, en forma más detallada, han sido expuestas y presentadas en muchas otras ocasiones, pueden contribuir a formar el marco de referencia necesario para determinar la naturaleza de las enseñanzas que debemos impartir en nuestros cursos, particularmente en lo que concierne a las convicciones frente a la reforma, al espíritu de consagración, de mística y de entrega que ella requiere y al sentido de emoción y de justicia social que es preciso agregarle para llevarla adelante.

Con base en las experiencias que se han ido ganando en los procesos nacionales de reforma agraria, poco a poco se han ido agregando y afirmando varios principios básicos que, en cierta forma, están configurando un cuerpo doctrinario en torno a la Reforma Agraria pacífica, ordenada y enmarcada dentro de la ley, que todos queremos alcanzar.

En la Carta de Punta del Este, que constituye la plataforma básica de la Alianza para el Progreso, quedó consignado el principio de la Reforma Agraria integral. Este principio establece que el proceso debe iniciarse y adelantarse con base en un instrumento legal que regularice la transformación de las estructuras agrarias, pero señala, al mismo tiempo, las medidas complementarias que son indispensables para consolidar el proceso y darle la verdadera dimensión social y económica que ambicionamos. Transformar los patrones de tenencia de la tierra es esencial, para que en verdad haya reforma. Pero la posesión de la tierra por sí sola no basta. La experiencia indica claramente que la corrección de los defectos del régimen agrario, allí en donde esos existan, debe ir acompañada de otros elementos que son consustanciales con el proceso global de la reforma, tales como la asistencia técnica educativa, para que el campesino produzca más y viva mejor, crédito para que pueda incrementar y mejorar el producto de su trabajo, y orientación y facilidades para que pueda comercializar con ventaja los frutos de sus esfuerzos.

En las reuniones anuales del Consejo Interamericano Económico y Social de la OEA, que se llevaron a cabo en Lima, en 1964, se promulgó el principio de la Reforma Agraria integrada. Este principio propone que, no siendo la Reforma Agraria un fenómeno aislable del resto de la problemática del desarrollo, ella debe concebirse en función de la totalidad de los objetivos del desarrollo social y económico de cada país. Por tanto, su planeamiento y ejecución tienen que llevarse a cabo en armonía con el desenvolvimiento de los otros organismos e instituciones nacionales que, en alguna forma, contribuyen al desarrollo y fortalecimiento del sector agrícola. Para ello, el órgano ejecutor de la reforma agraria necesita operar en estrecha coordinación con los demás organismos dedicados a impulsar el progreso del sector rural, tales como los servicios de extensión e investigación agrícola, los bancos de crédito agrícola, los institutos o servicios de comercialización y otros.

Pero los recursos económicos son escasos. Por eso, ligado a los principios anteriores, se ha venido afirmando también en el ambiente reformista de América Latina, el concepto de la programación, que permite la coordinación y la máxima eficiencia en el uso de los recursos disponibles; que evite la superposición y duplicación de funciones y que elimine y aminore los indeseables conflictos intra-institucionales. La programación debe propender, por otra parte, a obtener el apoyo de la opinión pública y de todos los sectores de la sociedad, para aquellas decisiones necesarias para la reforma. Esto se logrará cuando esas decisiones se incorporen a planes coherentes, elaborados objetivamente dentro de los más rigurosos mecanismos de la democracia. La distancia que media entre la ley y su ejecución, no puede salvarse con acciones improvisadas, ni esporádicas, aunque tampoco puede regirse por un sistema de planificación excesivamente complejo y perfeccionista que impida u obstaculice las acciones. El régimen de programación debe ser prolijo, debe tomar siempre en cuenta las opiniones y los deseos de los propios campesinos y debe ser lo suficiente-

mente simple y operativo, para que respondan a la insoslayable necesidad de hacer las transformaciones deseadas sin excusas y sin dilaciones.

También se está robusteciendo el concepto de que las operaciones de reforma agraria deben planearse y realizarse con un enfoque preferentemente regional. Aunque los objetivos de la reforma agraria pueden ser básicamente los mismos en casi todos los países, los procedimientos para alcanzar esos objetivos pueden necesitar variaciones de un país a otro y aun de región a región, dentro de cada país. En los países del hemisferio existen marcadas variaciones regionales: la tierra es diferente, el clima es distinto, las gentes tienen antecedentes y costumbres disímiles y, por todo ello, los problemas se configuran regionalmente, en función de esas características locales. Más aún, la experiencia está mostrando que la velocidad con que pueden alcanzarse los objetivos de la reforma agraria en un país o en una región determinados, dependerá en gran parte de la naturaleza y magnitud de los problemas y también de los recursos naturales, económicos y tecnológicos disponibles, así como de la actitud de las gentes frente al problema y de las circunstancias políticas que prevailezcan en las dimensiones del tiempo y del espacio de cada situación.

Estos planteamientos nos llevan a pensar que en adición a los principios esenciales que dan fundamento y justificación a la reforma agraria y que, en adición a los conceptos básicos indispensables para la correcta interpretación y aplicación de las leyes que rigen al proceso reformista, la capacitación general, las investigaciones, los servicios de asesoramiento y las comunicaciones de los organismos internacionales de cooperación técnica, debieran incluir también elementos de programación agrícola, fundamentos de administración, conceptos de sociología rural y de comunicaciones, principios de agricultura, conceptos sobre la valoración de los recursos naturales, y otros temas conexos.

Este podría ser el esquema general del plan de estudios para los funcionarios de los mandos medios de la reforma agraria. Pero la reforma agraria requiere la capacitación de personal a distintos niveles y necesita ejercer una acción persuasiva sobre gentes que en formas muy diferentes, participan o intervienen en el proceso reformista. Es preciso contar con administradores y directores de proyectos, con extensionistas, supervisores de crédito agrícola, expertos en organización social, especialistas en agricultura y recursos naturales, ingenieros, abogados y otros profesionales universitarios de nivel superior.

En los mandos medios, se precisa contar con topógrafos, dibujantes, peritos evaluadores, prácticos agrícolas, líderes campesinos y otros técnicos. Además, en ningún momento podrá perderse de vista que el objetivo y el sujeto básico de la reforma agraria, es y debe ser el campesino, hacia él deben dirigirse los mayores esfuerzos para capacitarlo, para redimirlo y para incorporarlo a la vida económica del hemisferio y convertirlo en elemento de progreso.

En otro orden de ideas, pero siempre en relación con los cambios de actitudes de las gentes, en el proceso de la reforma agraria, resulta necesario operar a medios de comunicación masiva para llegar a los distintos sectores de la sociedad, para ganar el apoyo de la opinión pública hacia la causa reformista o para atemperar los ánimos de aquellos que se impacienten o se exalten. Antes de terminar, quiero decir a ustedes mi palabra de bienvenida a esta amable y acogedora tierra peruana y a la sede de la Dirección Regional para la Zona Andina

del IICA, y también quiero expresarles en nombre del IICA nuestra gratitud por la amable y solícita acogida que dieron ustedes a nuestra invitación para concurrir a este certamen que habrá de proyectar luces sobre la orientación futura de nuestras actividades en el campo de la cooperación técnica para la reforma agraria.

Estamos seguros de que al término de estas reuniones, con la inteligente contribución de quienes están más autorizados para hablar sobre el tema, nuestros programas de capacitación, investigación y asesoramiento en el campo de la reforma agraria, serán más efectivos para la causa reformista, a través de los organismos nacionales puestos en las manos de ustedes para transformar las estructuras agrarias en el hemisferio.

Lima, Perú, 6 de diciembre de 1965.

Palabras de Bienvenida Pronunciadas por el Lic. Claudio Escoto en la Sesión Inaugural de la Reunión Internacional de Ejecutivos de la Reforma Agraria

Señor ingeniero Rafael Cubas, Ministro de Agricultura,
Señor ingeniero Enrique Blair, Director Regional para la Zona Andina,
Señor doctor Enrique Torres Llosa, Director General de la ONRA,
Señor doctor Víctor Giménez Landínez, Director del Proyecto 206,
Señores Ejecutivos de la Reforma Agraria,

Señores:

Con verdadera complacencia el Centro Nacional de Capacitación en Reforma Agraria abre sus puertas a tan distinguidos huéspedes de diferentes países de América Latina.

A todos nosotros nos une el firme propósito de ayudar a los pueblos de América Latina a alcanzar su desarrollo económico y como consecuencia de ello a elevar el nivel de vida de las masas campesinas. Para lograr ese desarrollo económico hay necesidad de realizar una serie de procesos; de romper viejas estructuras, en una palabra, de provocar una revolución en las instituciones y en la mentalidad de muchos de nuestros hombres. Una parte de esa revolución la constituye el proceso de la Reforma Agraria. En Punta del Este, al firmarse la carta de la Alianza para el Progreso, se establecieron los medios por los cuales se llevaría a cabo esa transformación de las estructuras agrarias. Los distintos países de América Latina escogieron el camino pacífico y democrático y no la revolución armada para producir esa transformación.

Se necesita más espíritu de sacrificio, más abnegación y más firmeza en las metas por alcanzar, cuando se es soldado de una revolución pacífica y legal que cuando se usa el paredón o la metralla como sistema o medio de cambio. Es más fácil para un gobierno sin ley, expropiar las tierras, digo mejor, confiscarlas y repartirlas entre los campesinos, que para un ejecutivo de una institución de Reforma Agraria realizar esta operación sujeto a una norma jurídica; sometido a la crítica interesada tanto en los hombres de derecho como de extrema izquierda; expuesto a los vaivenes de la política cambiante de

nuestros países; sometido a las limitaciones presupuestarias; sin los suficientes estudios de los recursos naturales y humanos; con pocos técnicos dispuestos a llevar adelante esa empresa, y en no pocos casos, contando también con la incomprensión de los propios beneficiarios de la Reforma Agraria, esto es, de los mismos campesinos. Este es el gran desafío: Reforma Agraria pacífica y dentro de los marcos de la ley.

Ustedes están tratando de realizar ese tipo de Reforma Agraria. Nosotros los del IICA les estamos prestando nuestra colaboración en el campo de la enseñanza y de la investigación; nos vincula a todos un mismo sentimiento, un solo deseo, acertar en nuestras labores.

El IICA, deseoso como siempre de prestar su colaboración más efectiva a los Gobiernos, en lo tocante a capacitación e investigación en Reforma Agraria, ha convocado a los ejecutivos de la Reforma Agraria de América Latina para que en reuniones que se llevarán a cabo en Lima y Bogotá, conversen con nosotros sobre la mejor orientación que debemos darle a esos programas.

Acá, en el CENRA, hemos venido realizando en estrecha colaboración con todos los funcionarios de la ONRA, y en forma muy especial con su dinámico Director General el doctor Enrique Torres Llosa, una labor de capacitación del personal técnico y administrativo de esa institución. Yo no sé si habremos hecho mucho o habremos hecho poco, pero sí estoy seguro que los profesores de este centro hemos puesto todo nuestro interés, toda nuestra capacidad, todo nuestro esfuerzo para llenar a cabalidad la misión que se nos ha confiado.

Creo que con la experiencia de ustedes, tanto el CENRA y el CIRA, así como los demás centros que en el futuro se puedan crear, se beneficiarán grandemente. Les ruego, pues, a ustedes, miembros de este ejército que está dando la batalla en todos los países de América Latina, por una Reforma Agraria integral, nos den sus opiniones, nos orienten en nuestros afanes y sepan señalar los errores, para que así podamos ser más útiles a los procesos de Reforma Agraria.

¡Bienvenidos, pues, a esta su casa, amigos de la Reforma Agraria de América Latina!

Lima, Perú, 6 diciembre 1965.

Discurso Pronunciado por el Dr. Víctor Giménez Landínez, Director de los Programas de Reforma Agraria de IICA (OEA), al Inaugurar las Sesiones en Bogotá

Señores y señoras:

Comenzamos hoy en Bogotá la segunda sesión de estudios de esta conferencia de ejecutivos de los Institutos de Reforma Agraria en América Latina. La primera parte de ella se realizó en Lima, en donde a través de muy interesante jornada, cumplimos un programa del cual todos nos hemos sentido satisfechos y que indudablemente habrá de conducir a muy interesantes conclusiones. En esta segunda jornada tenemos como hogar, o como sede, al Centro Interamericano de Reforma Agraria. En mi condición de Director del Proyecto 206, me siento sumamente satisfecho de haber tenido esta magnífica oportunidad de reunir a tan importantes y responsables funcionarios de nuestro continente quienes tienen en sus manos la responsabilidad de conducir a feliz éxito, en cada uno de nuestros países, los procesos de Reforma Agraria. Naturalmente, esto supone o involucra una grave y pesada carga. Mucho más cuando se trata de Reforma Agraria integral, que si bien no pretende en ningún momento distraer la atención del punto central de la Reforma que es el cambio de las estructuras de la tenencia de la tierra, hace pensar también en una serie más de factores, elementos esenciales para que esa Reforma Agraria pueda realizarse exitosamente. Es necesario pensar que esos otros elementos que comprende la Reforma Agraria integral no son simples complementos adjetivos de la misma, sino que son derechos sustantivos de los hombres que trabajan la tierra, los cuales tienen el derecho, además de ser propietarios de la tierra que trabajan, a otras cosas como al crédito, a la asistencia técnica y al mercadeo, especialmente en cuanto se refiere al justo precio de lo que compran y de lo que venden. Sin estos derechos la tierra que reciben no será para ellos de ningún beneficio. Dentro de esta Reforma Agraria integral, incorporada e insertada en los procesos de desarrollo y con el profundo sentido humanista que pretende por encima de todo la promoción del hombre para su incorporación al progreso colectivo, las exigencias y requerimientos de capacitación son muy grandes.

No pretendemos, dentro de este programa de capacitación, que la Reforma Agraria haya de retardarse esperando que se realicen primero los estudios lentos y profundos que en muchos casos son necesarios; ni que sea la norma

esperar a que podamos capacitar primero al campesino para poder ejecutar la Reforma Agraria. Estos sí serían argumentos falaces para retardar la ejecución de la Reforma. Este programa de capacitación no pretende eso, ni quienes lo crearon ni quienes lo han dirigido hasta ahora ni quienes tenemos la responsabilidad en el momento actual. Al hablar del programa de capacitación, nosotros queremos que se entienda solamente como la mejor colaboración que queremos dar a los procesos de Reforma Agraria en marcha. Naturalmente, dentro de él hay muchos aspectos que resolver. En Lima el doctor Torres Llosa había planteado el nivel al cual debe darse esa capacitación desde la que es necesaria en escala pública para motivar a la opinión, hasta la capacitación de los técnicos y profesionales, de alto nivel, de nivel medio, y de dirigentes campesinos y de campesinos mismos. Este programa ha funcionado hasta ahora al nivel del técnico y del profesional. Está destinado fundamentalmente a la capacitación del personal profesional y técnico que se requiere en función de las Reformas Agrarias. Y hemos tratado de realizarlos hasta ahora dentro de la mayor urgencia y rapidez posibles, pero a pesar de la labor realizada, o más bien conscientes de la misma labor realizada y de grado de madurez a que ya ha llegado el proyecto, consideramos indispensable esta reunión para hacer un análisis, un examen de conciencia si se quiere, que nos permita ver la actuación pasada y evaluarla, saber exactamente si el camino que hemos andado es el mejor o si podríamos todavía mejorarlo un poco o mucho. Queremos saber realmente en el futuro cuáles son las verdaderas orientaciones que deben marcarnos el camino, y en este momento precisamente en que queremos dar ese paso, hemos creído indispensable llamarlos a ustedes, los ejecutivos de la Reforma Agraria.

Este programa existe por y para ustedes y lo que el programa debe hacer, debe hacerlo de acuerdo con ustedes, de acuerdo con las exigencias que ustedes presenten y sientan cada día en la ejecución de los procesos de Reforma Agraria respectivos. Este es el sentido de esta reunión. Más que nosotros, queremos que ustedes sean los que hablen, que ustedes sean los que nos indiquen las cosas que debemos hacer. Mucho más cuando en seguida de terminada esta reunión tendremos una de planeamiento y programación, en la cual queremos precisamente recoger las referencias y las ideas que de aquí surjan. A esos efectos, hasta ahora ustedes han visto muy especialmente en la reunión de Lima cómo funciona el proyecto a nivel nacional. Allá en Lima el gobierno del Perú en la ejecución de un programa de Reforma Agraria sintió la necesidad de tener un instituto, un centro en donde formar a los profesionales y a los técnicos que necesita. Creó el CENRA y convino con nosotros en la dirección del mismo.

Estas sesiones de hoy comienzan por la exposición del doctor José Emilio Araújo, que es el director de este Centro Interamericano de Reforma Agraria, y el cual habrá de exponerles cómo funciona, cuál ha sido la labor realizada, cuál es la proyección futura. En un folleto que se les ha repartido están los puntos principales de la labor que se ha realizado hasta ahora. Yo voy a pedir que oigan muy bien lo que el doctor Araújo les va a exponer y lean inclusive después con calma el folleto, para que desde las sesiones de mañana en adelante podamos nosotros estar más compenetrados del programa. La idea de la reunión es de que nos entendamos bien ustedes y nosotros sobre lo que aquí

se está haciendo. Compenetrados del programa, de lo que es, y ha sido, ustedes y nosotros podremos pensar mejor en lo que habrá de ser en el futuro. Esa es la idea de esta reunión. Yo auguro que habrá de ser tan fructífera como las que hasta ahora hemos tenido. Al declararla inaugurada y darle la palabra al doctor Araújo, quiero agradecer muy especialmente la asistencia de los estudiantes del II Curso Interdisciplinario sobre Reforma Agraria que está terminando en el CIRA en estos momentos y de los señores representantes de países amigos, que han querido compartir con nosotros este tipo de preocupación. También agradezco al personal profesional, a los profesores de este Centro por la colaboración que han prestado sobre el particular. Muchas gracias.

Resumen de la Exposición del Jefe del CIRA, Dr. José Emilio G. Araújo, sobre las actividades del Proyecto 206

El Proyecto 206 —Capacitación y estudios sobre Reforma Agraria— es una actividad del Programa de Cooperación Técnica de la OEA, que auspicia y financia el Consejo Interamericano Económico y Social. Es administrado por el Instituto Interamericano Económico de Ciencias Agrícolas (IICA), el cual ha establecido en Bogotá, Colombia, un Centro Interamericano de Reforma Agraria (IICA - CIRA), de alcance hemisférico, para la enseñanza y la investigación con la colaboración del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y la Universidad Nacional de Colombia. A través de las Direcciones Regionales del IICA, el Proyecto 206 adelanta programas de capacitación, estudios y asesoría nacional y regional.

El Comité de los 21, creado en la reunión de Presidentes de las Repúblicas Americanas, celebrada en Panamá en julio de 1956, rindió un informe a los Jefes de Estado, fechado en mayo de 1957, en el cual recomendó reforzar y ampliar el programa del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA). Entre las proposiciones que se hicieron en dicho informe están las de la capacitación técnica y económica en materias tales como tenencia, uso y clasificación de tierras; administración rural; crédito y cooperativas; y ayuda técnica a los gobiernos para la organización y administración de sistemas agrícolas.

Posteriormente, en septiembre de 1960, se celebró en Bogotá la Tercera Reunión del Comité de los 21. En ella se acordó que se acelerasen los trámites para reestructurar y fortalecer al IICA con el fin de que pudiera prestar sus servicios a los países miembros en materias de tenencia de tierra, colonización, bienestar social y desarrollo de las comunidades rurales.

Además, en el Acta de Bogotá aprobada en dicha reunión, se destacó la importancia y urgencia de la Reforma Agraria como instrumento de desarrollo económico en América Latina y se señaló el mejoramiento de las condiciones de la vida rural y el uso de la tierra, como una de las seis medidas básicas del programa interamericano de desarrollo económico y social.

Por otra parte, la Quinta Conferencia Interamericana de Agricultura, efectuada conjuntamente con la Sexta Conferencia Regional de la FAO para la América Latina, llevada a cabo en agosto de 1960, recomendó que el IICA esta-

blezca cátedras de estudios económicos, de derecho agrario y del uso y tenencia de la tierra para preparar programas de colonización y de Reforma Agraria en América Latina.

Las Repúblicas Americanas, al aprobar en agosto de 1961 la Carta de Punta del Este, fijaron las metas principales de la Alianza para el Progreso entre las cuales figura impulsar programas de Reforma Agraria integral.

El IICA, teniendo en consideración los reiterados pedidos que los Gobiernos Americanos habían formulado en las reuniones anteriormente mencionadas, presentó al Director Ejecutivo del Programa de Cooperación Técnica de la OEA (PCT) un proyecto sobre capacitación y estudios en Reforma Agraria. Este proyecto, una vez revisado, fue aprobado en noviembre de 1961, en forma reducida por el CIES, el cual confió su ejecución al IICA. Más tarde el proyecto fue ampliado y comenzó a operar en Bogotá en 1963. Este programa se conoce como Proyecto 206, del Programa de Cooperación Técnica de la OEA, Capacitación y Estudios sobre Reforma Agraria.

De común acuerdo con la dirección ejecutiva del Programa de Cooperación Técnica de la OEA, el IICA, en desarrollo de la operación del Proyecto 206, estableció en Bogotá el Centro Interamericano de Reforma Agraria (IICACIRA), previo concepto favorable de una Comisión Técnica que estudió las propuestas hechas por varios países para que fueran sede de ese Centro. Para la creación de dicho Centro, la Universidad Nacional de Colombia cedió un predio en la Ciudad Universitaria y el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) construyó y amobló el edificio en donde hoy funciona. La inauguración se efectuó el 14 de abril de 1964, como uno de los actos conmemorativos del Día Panamericano.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Los objetivos principales del Proyecto son los siguientes:

- a) Capacitar y adiestrar personal profesional de todos los países americanos, sobre conceptos y procedimientos básicos de un programa de Reforma Agraria integral, principalmente aquel encargado de llevar a cabo actividades de Reforma Agraria.
- b) Llevar a cabo "esfuerzos concentrados" a nivel nacional, sobre el examen de casos concretos en los diversos países del continente, con miras a preparar técnicos en Metodología y a fortalecer las bases y el enfoque interdisciplinario de los programas sobre Reforma Agraria.
- c) Asesorar a los Gobiernos, sobre temas relacionados con la materia, y analizar y evaluar las necesidades de la Reforma Agraria en los países latinoamericanos y la ejecución de la misma.
- d) Editar y distribuir publicaciones sobre todas aquellas materias que inciden en la Reforma Agraria integral, material de enseñanza, informes sobre seminarios, lecturas sobre Reforma Agraria, etc.

ORGANIZACION DEL PROYECTO

El Proyecto tiene un Director, el Centro Interamericano de Reforma Agraria, y Especialistas Regionales. El Centro cuenta con un Jefe y con los siguientes Especialistas: Economía Agrícola, Derecho Agrario, Administración Pública, Sociología Rural, Ciencias Agrícolas, Recursos Naturales, Fotogrametría, Comunicaciones y Planeación Rural. Además, su presupuesto contempla la posibilidad de contratar conferencistas y consultores de alto nivel, con experiencia académica y práctica en materia de Reforma Agraria. Asimismo, en las tres zonas en las cuales el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas ha dividido el continente con propósitos funcionales, hay Especialistas Regionales del Proyecto 206: uno en la Zona Norte (México, países Centroamericanos, Panamá y las Antillas) con sede en Guatemala; otro en la Zona Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) con sede en Lima; y dos para la Zona Sur (Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay) con sedes en Santiago y Río de Janeiro.

Los Especialistas Regionales son profesionales especializados en alguna de las áreas fundamentales conexas con la Reforma Agraria y tienen las siguientes funciones:

1. Contribuir a promover e iniciar la Reforma Agraria en los países de su área.
2. Asesorar a los Gobiernos nacionales, a través de sus Institutos especializados, sobre investigación, planeación, administración y evaluación de aspectos conexas con la Reforma Agraria.
3. Contribuir a la capacitación de personal en Reforma Agraria, mediante la organización de cursos cortos internacionales (regionales) y nacionales.
4. Coordinar estudios e investigaciones relacionados con la Reforma Agraria, en su área de acción.

Los cuatro especialistas regionales que actualmente existen en el Proyecto 206, están a disposición de los institutos nacionales para trabajo de asesoría, capacitación e investigación.

Además, el Proyecto 206 tiene a su cargo, por convenio entre el IICA y el Gobierno del Perú, la dirección del Centro Nacional de Reforma Agraria (CENRA) del Perú, con sede en Lima.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROYECTO

Curso Anual

Primer Curso Interdisciplinario sobre Reforma Agraria. En la Sede del Centro, Bogotá, Colombia, del 7 de abril al 16 de diciembre de 1964. *Participantes:* 25. *Países representados:* Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Haití, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Segundo Curso Interdisciplinario sobre Reforma Agraria. En la Sede del Centro, Bogotá, Colombia, del 22 de marzo al 17 de diciembre de 1965. *Parti-*

Participantes: 20. *Países representados:* Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Cursos Cortos Internacionales sobre Reforma Agraria

Primer Curso. San José, Costa Rica, del 8 de octubre al 14 de diciembre de 1962. *Participantes:* 32. *Países representados:* Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Segundo Curso. Campinas, Sao Paulo, Brasil, del 20 de mayo al 20 de julio de 1963. *Participantes:* 37. *Países representados:* Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Tercer Curso. Panamá, República de Panamá, del 31 de marzo al 30 de mayo de 1964. *Participantes:* 24. *Países representados:* Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Rep. Dominicana.

Cuarto Curso, sobre "Problemas en la Administración de Proyectos de Reforma Agraria". Lima, Perú, del 15 de junio al 15 de agosto de 1964. *Participantes:* 22. *Países representados:* Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

Quinto Curso. Buenos Aires, Argentina, del 28 de septiembre al 28 de noviembre de 1964. *Participantes:* 28. *Países representados:* Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Sexto Curso. Guatemala, República de Guatemala, del 12 de julio al 4 de septiembre de 1965. *Participantes:* 30. *Países representados:* Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos (Puerto Rico), Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Séptimo Curso. Tucumán, Argentina, del 20 de septiembre al 20 de noviembre de 1965. *Participantes:* 30. *Países representados:* Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Octavo Curso. Lima, Perú, del 18 de octubre al 11 de diciembre de 1965. *Participantes:* 30. *Países representados:* Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

Cursos Nacionales

Curso Nacional para Formación de Gerentes de Cooperativas, en la sede del Centro, Bogotá, Colombia, del 1 de febrero al 8 de abril de 1965. *Participantes:* 22.

Primer Curso Nacional de Reforma Agraria en el Brasil, Porto Alegre, Río Grande do Sul, del 31 de marzo al 29 de abril de 1965. *Participantes:* 31.

SEMINARIOS

Seminario sobre Problemas de la Reforma Agraria. Campinas, Sao Paulo, Brasil, del 19 al 29 de noviembre de 1963. *Participantes:* 46. *Países representados:* Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador. El

Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Seminario sobre el Financiamiento de la Reforma Agraria. Panamá, República de Panamá, del 25 al 30 de mayo de 1964. *Participantes:* 91. *Países representados:* Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos (Puerto Rico), Guatemala, Haití, Honduras, México, Panamá y República Dominicana.

Seminario sobre Programación y Administración de la Reforma Agraria. Maracay, Venezuela, del 9 al 18 de noviembre de 1964. *Participantes:* 148. *Países representados:* Bolivia, Colombia, Chile, Perú y Venezuela.

Primer Seminario Nacional sobre Reforma Agraria para Curas Párrocos de Colombia. Sede del Centro, Bogotá, Colombia, del 19 al 25 de octubre de 1964. *Participantes:* 15 Curas Párrocos de Colombia y personal profesional del IICA-CIRA.

Segundo Seminario Nacional sobre Reforma Agraria para Curas Párrocos de Colombia. Sede del Centro, Bogotá, Colombia, del 18 al 23 de octubre de 1965. *Participantes:* Personal directivo del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria; Director y personal profesional del IICA-CIRA; y 33 Curas Párrocos de diversas regiones del país.

Además de estas actividades, se han hecho cuatro viajes de estudio y evaluación de la Reforma Agraria. Dos de ellos al Japón, China Nacionalista y Filipinas; y los otros dos a Israel, Francia, Italia y España. Estos viajes se han realizado con grupos formados por los diez estudiantes sobresalientes de los Cursos Cortos, dirigidos por uno de los profesores del IICA.

Asimismo, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA y el Instituto de Reforma y Promoción Agraria del Perú, celebraron un convenio el 10 de noviembre de 1964, en virtud del cual el Proyecto presta su colaboración para el establecimiento y funcionamiento del Centro Nacional de Capacitación en Reforma Agraria del Perú (CENRA).

También se han efectuado investigaciones técnicas en diversos países y asesoramiento a algunos gobiernos en materia de Reforma Agraria.

PROPOSITOS DEL CURSO ANUAL DEL CIRA

A) Proporcionar la formación de un concepto de la Reforma Agraria como parte del desarrollo económico.

B) Consolidar los conocimientos necesarios, a través del adiestramiento interdisciplinario, para el ejercicio de funciones de dirección y planeamiento de programas y proyectos de Reforma Agraria a nivel nacional.

C) Sistematizar el análisis e interpretación de los factores que conducen a la formulación de la política de Reforma Agraria en los países de la América Latina.

D) Habituarse a los participantes al trabajo en conjunto, con el fin de desarrollar el espíritu de comprensión y colaboración necesarios al trabajo en equipo.

El sistema de actividades de enseñanza, con carácter de post-graduados, obliga a los estudiantes a una participación que se caracteriza por:

- A) Amplia libertad de ideas y conceptos.
- B) Sentido de colaboración entre los integrantes estudiantes y profesores.
- C) Profundo sentido de responsabilidad, particularmente en cuanto al uso y manejo de datos de investigación y trabajos considerados durante el término escolar.

El enfoque interdisciplinario del Curso está dirigido a:

- A) Descripción y análisis de las formas actuales de la tenencia de la tierra, su evolución histórica y tendencias futuras; su relación con el desarrollo general y regional, distribución de ingresos, y la situación social y política.
- B) Formulación de soluciones, especificando objetivos y los medios para lograrlos.
- C) Ejecución y administración de la Reforma Agraria.
- D) Evaluación de programas de Reforma Agraria.

Materias Enseñadas

Las materias principales que se dan en las clases teóricas, son las siguientes: Administración Pública, Desarrollo Económico, Sociología, Planeamiento Regional, Derecho Agrario, Planeamiento Económico, Recursos Naturales, Comunicaciones y Aerofotogrametría ¹.

Metodología de Enseñanza

En el Curso Anual Internacional se aplica la siguiente metodología de enseñanza:

- a) Clases teóricas.
- b) Conferencias, con o sin debate.
- c) Trabajo de grupo.
- d) Trabajo de equipo.
- e) Discusión dirigida.
- f) Seminario.
- g) Excursión o Visita de estudio.

Clases teóricas: Tienen por finalidad preparar a los participantes con los elementos básicos sobre las materias que necesariamente inciden en la Reforma Agraria Integral.

Conferencias: Tienen por objeto proporcionar a los estudiantes, conocimientos e información relacionados con los asuntos de estudio sin una ordenación

¹ El temario de las clases que se dictan sobre las materias anteriores, se encuentra en el Prospecto del Curso para 1966.

estricta con los temas de clases. Los conferencistas serán especialistas de prestigio y con conocimiento profundo sobre los temas que deben tratar. El debate que siga a las conferencias será normalmente coordinado por un "moderador de debates" (las preguntas serán de preferencia presentadas por escrito, en tal forma que el debate se adelante de la manera más objetiva posible y con mayor eficiencia).

Trabajo de Grupo: El trabajo de grupo es una actividad que consiste en buscar la solución de un problema o el establecimiento de un juicio fundamentado acerca de determinada cuestión. Es realizado por un grupo de estudiantes bajo la coordinación de un dirigente, ordinariamente un profesor, y tiene como actividad principal el estudio de un caso directamente relacionado con los problemas de la Reforma Agraria. El trabajo de grupo deberá desenvolverse en cuatro fases, a saber: fase preliminar, fase de investigación, fase de discusión y fase final o de preparación del Informe.

Trabajo de Equipo: El trabajo de equipo es una actividad constituida por el conjunto de los trabajos individuales (monografías) que tengan objetivos particulares dirigidos a un objetivo común. Cada elemento del equipo hará la investigación, la selección y la apreciación de los datos sobre el asunto que le sea asignado para la preparación de una monografía. Esta será presentada y analizada, en una determinada fase del curso. El tema de la monografía será anunciado con tiempo suficiente para que los estudiantes obtengan los elementos necesarios para su preparación y presentación en la fecha asignada en el calendario. Serán presentadas y discutidas con todo el cuerpo de profesores y estudiantes.

Discusión dirigida: Tiene por finalidad hacer que los estudiantes participen activamente en las discusiones sobre determinados asuntos de interés del curriculum, y puedan cambiar sus puntos de vista con el fin de fijar opiniones o reenfoclarlas de acuerdo con la orientación del IICA-CIRA.

Para estas discusiones, se distribuye con anterioridad la documentación seleccionada o se recomienda una bibliografía, que todos los participantes deben conocer antes de empezar la reunión para la discusión. Los tópicos involucrados en los temas serán enfocados por el cuerpo de profesores para buscar atraer la atención sobre la materia en controversia y enfatizando la importancia de ciertos asuntos que pueden merecer posteriormente estudio más profundo. Un profesor o un participante, actuará en estas discusiones como moderador de debates.

Seminario: Tiene por objeto dar a los estudiantes la oportunidad para el análisis en conjunto y para que puedan manifestar su opinión personal sobre los temas tratados. Para este fin, normalmente serán utilizados en el Seminario los informes de los trabajos de grupo realizados durante el año. Los profesores también pueden asignar algún tema especial, y en este caso suministrarán copia de los informes y elementos de estudio necesarios. Al Seminario podrán ser invitados por el IICA-CIRA, personalidades y especialistas para que participen en los trabajos.

Excursión o visita de estudios: Es la oportunidad para que los profesores y estudiantes tengan contacto directo con las actividades de campo en deter-

minadas áreas donde se están desarrollando programas de Reforma Agraria, permitiendo conocer "de visu" las actividades y establecer relaciones con dirigentes de empresas públicas o privadas y otras personas, especialmente campesinos. Con esto obtendrán bases para fundamentar sus opiniones y puntos de vista para ser manifestados en el seminario, discusiones e informes de trabajo.

Calendario del Curso

Para el III Curso Anual del CIRA de 1966, se ha planeado el siguiente calendario:

| | | |
|-----------------|--------------------|----------------------------|
| | Inauguración | Marzo 15 de 1966 |
| Primer Período | Clases teóricas | Marzo 16 a abril 30 |
| Segundo Período | Conferencias | Mayo 2 a mayo 14 |
| Tercer Período | Clases teóricas | Mayo 16 a julio 2 |
| Cuarto Período | Trabajo de grupo | Julio 4 a agosto 20 |
| Quinto Período | Excursión | Agosto 22 a septiembre 10 |
| Sexto Período | Trabajo de grupo | Septiembre 12 a octubre 29 |
| Séptimo Período | Visitas de estudio | Octubre 31 a noviembre 5 |
| Octavo Período | Trabajo de equipo | Noviembre 7 a 19 |
| Noveno Período | Conferencias | Noviembre 21 a Dic. 3 |
| Décimo Período | Seminario | Diciembre 5 a Dic. 14 |
| | Clausura | Diciembre 16 de 1966 |

Título Otorgado

Al concluir el Curso, los participantes en él recibirán un Diploma expedido por el IICA y un Certificado de Estudios que incluye calificaciones y una evaluación individual de los Instructores.

Se están haciendo gestiones para que el Curso Anual del IICA-CIRA sea validado como parte de la Escuela de Graduados del IICA, de modo que los participantes puedan, si así lo desean en el futuro, proseguir sus estudios para el título de "Magister" de la Escuela de Turrialba.

Información Adicional

En el prospecto del Curso constan detalles sobre los tipos de becas y requisitos que deben reunir los candidatos para participar en el Curso, así como los procedimientos de selección de estos candidatos y sobre la disciplina en el Centro.

El IICA-CIRA considera la posibilidad de tener un cupo de 40 participantes en cada Curso anual. Para completar este número de becas otorgadas se utiliza financiación de otras instituciones internacionales, o de las propias organizaciones nacionales de Reforma Agraria.

CURSOS CORTOS INTERNACIONALES

Objetivos

Los Cursos Cortos Internacionales son enfocados normalmente hacia aspectos específicos de la Reforma Agraria, basados en las necesidades de entre-

namiento del personal de los diferentes países, en la evaluación de la Reforma Agraria, y en los principales problemas que afrontan determinados países o regiones del continente.

Los Cursos tendrán una duración máxima de dos meses. Por su propia característica, no buscan formar especialistas y sí dar un entrenamiento de naturaleza práctica y de utilidad para los países dentro de campos específicos.

Localización

Los Cursos Cortos son localizados de acuerdo con las áreas de los especialistas regionales, quienes normalmente tienen a su cargo la coordinación. Como tienen por objetivo secundario la promoción de la Reforma Agraria o de medidas específicas para su ejecución, cambian rotativamente entre los países de cada zona y entre las regiones más importantes de esos países.

Tipos de Candidatos

El nivel de los participantes deberá ser, en principio, de postgraduados y de grandes aptitudes para poder realizar trabajos de significación en sus países al regresar del Curso. Excepcionalmente se podrán aceptar candidatos que no posean título universitario pero que ocupen posiciones destacadas en los organismos nacionales de Reforma Agraria.

Constitución del Profesorado

El profesorado de los cursos cortos internacionales será constituido, en parte, por los técnicos del IICA-CIRA de Bogotá, y por los propios especialistas regionales, y en parte, por técnicos nacionales que tengan alta experiencia en los problemas específicos que sean tratados en el Curso.

SEMINARIOS DE ALTO NIVEL

Objetivos

Los seminarios de alto nivel tienen por objeto:

1. Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre profesionales que trabajan en la Reforma Agraria en América.
2. Contribuir al análisis y conocimiento de un aspecto determinado de la Reforma Agraria.
3. Tratar de un tema específico en forma tal, que sus resultados puedan reflejarse con rapidez en los países de los respectivos participantes.
4. Contribuir al contacto personal de profesionales, con base en sus intereses comunes en la Reforma Agraria de América.

Por los propósitos anteriores y considerando las condiciones disímiles existentes en varias regiones de América Latina, los Seminarios tienen un carácter regional.

Temas

De los tres seminarios realizados por el IICA, el que tuvo lugar en Campinas en noviembre de 1963, trató un tema bastante general de problemas de la Reforma Agraria; posteriormente el de Panamá en mayo de 1964 sobre el financiamiento de la Reforma Agraria, y el de noviembre de 1964 en Maracay, Venezuela, sobre programación y organización de la Reforma Agraria.

En la página 261 constan los temas tratados en cada uno de los seminarios, hasta la fecha.

El IICA-CIRA aspira a que este tipo de trabajo se continúe y que se consideren varios temas para próximos seminarios, tales como el de Crédito para la Reforma Agraria (para ser tratado en colaboración con el Proyecto 201), el problema del Minifundio (tema sugerido por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización), etc.

Participantes

En este tipo de seminarios se restringirá el número de conferencistas invitados en forma que se pueda realizar un número considerable de mesas redondas. Las sesiones de mesa redonda serán diseñadas para que personas de experiencia puedan ampliar sus conocimientos aprovechando las nuevas ideas y para sacar conclusiones lógicas que puedan ser aplicadas a las condiciones existentes en América Latina.

ASESORAMIENTO A LOS PAISES

Centros Nacionales

Considerando el creciente aumento de los problemas de Reforma Agraria en algunos países y la necesidad de capacitar su personal, se planteó el desarrollo de Centros Nacionales de Capacitación. Estos Centros tienen por objeto conducir cursos nacionales de niveles diferentes, sobre temas similares a los tratados en los Cursos Cortos Internacionales como también orientarse específicamente hacia problemas de interés inmediato de los organismos nacionales (como, por ejemplo, la capacitación de abogados, topógrafos, extensionistas, cooperativistas, economistas domésticos) y que se relacionan con una determinada fase de la evolución de la Reforma Agraria.

En 1965, se organizó el Centro Nacional de Capacitación en Reforma Agraria (CENRA) del Perú, como resultado de un convenio entre el IICA y el Gobierno de ese país, firmado en noviembre de 1964. De acuerdo con la nueva orientación del Proyecto 206, el Director de este Centro depende directamente del Director del Proyecto.

El Proyecto 206 aporta al CENRA los servicios del Director y de la asesoría técnica. El Gobierno nacional del Perú, cubre todos los gastos de organización y operación.

Para 1965 el plan de operación del CENRA incluye:

2 ciclos de entrenamiento en Topografía.

2 cursos de capacitación para Ingenieros Agrónomos, adjuntos a las jefaturas de áreas de Reforma Agraria.

2 ciclos de entrenamiento para Abogados especialistas y adjuntos a nivel regional.

1 ciclo de microplanificadores de asentamientos campesinos.

1 ciclo para el personal técnico del Servicio de Concentración parcelaria.

3 ciclos de entrenamiento para dibujantes Topógrafos.

Investigaciones sobre Reforma Agraria

La política del CIRA es dar gran importancia a la investigación para que se pueda llevar a cabo una enseñanza basada en la realidad de la América Latina y para poder analizar técnicamente los problemas de Reforma Agraria.

Los especialistas del Proyecto, con la colaboración de estudiantes de los Cursos Anuales y de profesionales que laboran bajo la forma de adiestramiento en servicio, vienen realizando investigaciones en diversos países de América Latina, dentro del campo de la Reforma Agraria. Algunos de los resultados están en fase de publicación y otros en proceso de conclusión.

Las investigaciones, además de proporcionar información sobre asuntos de importancia para la Reforma Agraria de un país o una región del Continente, constituyen:

1. Un instrumento de enseñanza y capacitación.
2. Un esfuerzo metodológico para adecuar, adaptar o crear instrumentos de análisis.
3. Una actividad con objetivo de utilidad práctica para las instituciones nacionales.

Las investigaciones realizadas hasta la fecha, fueron conducidas por los especialistas del Centro de Bogotá, en Colombia, Bolivia y Paraguay, y por los especialistas regionales en El Salvador, Chile y Brasil, en 1964.

Todos los estudios han sido desarrollados en estrecha colaboración con institutos nacionales.

Algunas de las investigaciones y estudios realizados en 1965, son:

En Colombia:

1. Plan de uso de los recursos del área de Saldaña, Tolima.
2. Catastro del área de Saldaña, Tolima.
3. Condiciones legales de la tenencia de la tierra en el Distrito de Riego de Saldaña, Tolima.
4. Plan de uso de los recursos del Proyecto Córdoba N° 1 del INCORA.
5. Evaluación del Programa de Crédito Supervisado del INCORA, en los aspectos agroeconómicos y de comunicación.

6. Análisis del Programa de Crédito orientado de Caldas.
7. Condiciones legales del Latifundio en Cundinamarca.
8. La Organización Sindical y la Reforma Agraria, en los Departamentos Atlántico, Bolívar y Córdoba (en zonas de 4 proyectos del INCORA).
9. Estudio comparativo de las leyes de los cinco países andinos.
10. Investigación de la legislación vigente sobre Reforma Agraria en Chile, Paraguay y Brasil.

En Bolivia:

1. La introducción de tecnología agrícola en zonas de Reforma Agraria del Altiplano.

En Paraguay:

1. Estudio de la Colonia "Repatriación y Planeamiento" para su consolidación.

En Brasil:

1. Participación política según sistemas de Tenencia.
2. Condiciones sociales según sistemas de Tenencia.
3. Condiciones asociadas con el éxito y fracaso de las Cooperativas Agrícolas.
4. Alcances y limitaciones de la tributación progresiva en la Reforma Agraria Brasileña.
5. Tamaño óptimo de la explotación en cultivos de caña de azúcar y productividad marginal de los factores empleados.

Una amplia discusión se mantendrá en la reunión de Planeamiento del Proyecto, en cuanto a los trabajos de investigación que deben ser incluidos en el plan de actividades del próximo año.

Esfuerzos Concentrados

Como esfuerzos concentrados se definen en el Proyecto 206, las actividades a las cuales se combinan la capacitación, la investigación y el asesoramiento. Son actividades que deben ser solicitadas por los países con un enfoque hacia las necesidades más urgentes que tienen, y que buscan la solución de los problemas prácticos.

La idea es que los países que piden esfuerzos concentrados, participen parcialmente en el financiamiento de las actividades que se van a desarrollar, incluyendo además la designación de técnicos nacionales que, por su parte, serán los responsables de la continuidad de los trabajos.

Para la realización de los esfuerzos concentrados, el proyecto podría utilizar no solamente el trabajo de profesores del CIRA en Bogotá y de los especialistas regionales a quienes corresponde normalmente la coordinación de los

referidos esfuerzos, sino también podría contratar u obtener la colaboración de especialistas por tiempo corto, específicamente para determinados trabajos.

BIBLIOTECA

Desde su fundación, el CIRA se ha preocupado por establecer una Biblioteca especializada en Reforma Agraria. En el último año, se incrementó en forma notable el volumen de la Biblioteca, la cual cuenta en la fecha con cerca de 5.000 obras.

El propósito es transformar la Biblioteca en un centro de consulta e información sobre literatura, estudios y documentos relacionados con Reforma Agraria, para servicio de todo el Continente.

Cada dos meses se publica un resumen de las adquisiciones de la Biblioteca, el cual es distribuido a las principales bibliotecas del Continente.

PUBLICACIONES

El Proyecto 206, bajo la coordinación de la unidad de Comunicaciones del IICA-CIRA, mantiene una serie de publicaciones denominada "Materiales de Enseñanza para Reforma Agraria". Además, viene publicando regularmente los Informes de Seminarios realizados. Edita un boletín bimensual con el título "Noticias sobre Reforma Agraria". Ha publicado más de un centenar de mimeografiados sobre temas tratados en los Cursos Internacionales y Nacionales de Reforma Agraria, así como trabajos preparados por su personal técnico y por funcionarios de entidades asociadas al CIRA, como el Land Tenure Center de la Universidad de Wisconsin.

NOMINA DEL PERSONAL

Directivos del IICA:

Director General: Armando Samper (Colombia).

Sub-Director: Carlos Madrid (Colombia).

Director Regional Zona Norte: José Alberto Torres (Costa Rica).

Director Regional Zona Andina: Enrique Blair (Colombia).

Director Regional Zona Sur: Manuel Rodríguez (Chile).

Proyecto 206 del Programa de Cooperación Técnica de la OEA

(Capacitación y Estudios para la Reforma Agraria):

Director del Proyecto: Víctor Giménez Landínez (Venezuela).

Jefe del CIRA: José Emilio G. Araújo (Brasil).

Secretario y Jefe de Información del CIRA: José M. Franco Ortega (Colombia).

Jefe del CENRA, Perú: Claudio Escoto (Costa Rica).

Especialistas:

Fausto Calzechi-Onesti, Dr. Cienc. Agr. (Italia), Zona Norte, Sede Guatemala.

Alberto Franco, M. S. (Colombia), Zona Sur, Sede Brasil.

Carlos Montáñez, Econ. (Colombia), Zona Sur, Sede Chile.

Joaquín Leivva, Ing. Agr. (Chile), Zona Andina, Sede Perú.

Profesores del CIRA, Bogotá:

Antonio Giles, Ph.D. (Perú), Economista Agrícola.

Antonio Merchán, Dr. Der. (Venezuela), Abogado Adjunto.

Efraim Morales, M. S. (Costa Rica), Esp. en Planeación Regional.

Rodrigo Peña (Ecuador), Esp. en Comunicación (contrato con AID).

Geraldo Semenzato, B.C.S.P. (Brasil), Sociólogo Rural.

José Eugenio Herrera (Chile), Esp. en Administración.

Exposición del Jefe del CENRA, Lic. Claudio Escoto sobre la Organización y Actividades del Centro Nacional de Capacitación en Reforma Agraria

Introducción

Ustedes, que han venido ejecutando la reforma agraria de sus respectivos países, han podido comprobar que este proceso tiene una serie de obstáculos que se interponen en su realización.

Uno de ellos es la falta de suficiente personal debidamente capacitado. El tipo de personal técnico y administrativo que participa en la reforma agraria debe, además de ser suficientemente competente en su profesión, estar embuído de lo que podríamos llamar la mística de esta transformación. Como la reforma agraria requiere de la participación de un conjunto de profesionales, es importante que estos sepan actuar en forma de equipo. Ustedes han podido apreciar, que si bien es cierto que las universidades y algunas instituciones educacionales producen profesionales eficientes, no lo es menos que la mayoría de ellos, al iniciar sus labores dentro de la reforma agraria, no tienen los suficientes conocimientos en relación con este proceso y en muchos casos tampoco sienten la importancia de esta transformación.

Antecedentes

Los hombres encargados de la realización de la reforma agraria del Perú, al ponerla en marcha, sintieron necesidad de buscar una fórmula, un medio, para capacitar a su personal técnico y administrativo.

Con el objeto de resolver ese problema, después de una serie de meditaciones, de pesar los pros y los contras, el Director General de la ONRA, doctor Enrique Torres Llosa, concibió la idea de solicitar del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas el establecimiento de un centro nacional de capacitación en reforma agraria para el personal técnico y administrativo de las distintas instituciones vinculadas con el planeamiento, la ejecución, la administración y la evaluación de los programas de reforma agraria. Para ese efecto el doctor Torres Llosa contó con el apoyo del Consejo Nacional Agrario.

El IICA, al recibir tan importante solicitud, comisionó al doctor Pedro Albert y a este servidor de ustedes para que elaboráramos un proyecto de conve-

nio para la creación del referido Centro. El 10 de noviembre de 1964 el Instituto de Reforma y Promoción Agraria del Perú y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA dispusieron la creación del CENRA.

Descripción

Por el Convenio a que se ha hecho referencia, el IICA y el IRPA establecieron, con sede en la ciudad de Lima, el Centro Nacional de Capacitación en Reforma Agraria con plena autonomía técnica y administrativa, siendo dirigido y administrado por el IICA de acuerdo a sus propias normas. La dirección y administración del Centro están a cargo de un jefe de nombramiento del IICA, previa consulta con el Consejo Nacional Agrario. El CENRA, cuenta también con un Sub-Jefe y un cuerpo permanente de profesores. El Convenio establece que los profesores permanentes sean preferentemente de nacionalidad peruana y que formen parte del personal del IICA. Además, el Centro podrá contratar otros especialistas temporales o permanentes, cuando las necesidades así lo requieran. Por su parte el IICA, de su propio personal, proporcionará al CENRA especialistas adicionales para que actúen como profesores de tiempo parcial o cuando fuere necesario para la solución de problemas específicos.

En el Convenio a que se ha venido haciendo referencia, se establece que el Jefe del CENRA se encargará de preparar un plan anual de operaciones, el cual deberá someter a la aprobación tanto del Director General de la ONRA como del Director Regional para la Zona Andina, plan en el cual se incluirá lo siguiente:

a) Un curso con duración aproximada de nueve meses destinado a la capacitación de personal técnico y administrativo de alto nivel en los diferentes asuntos relacionados con el planeamiento, la ejecución, la administración y la evaluación de los Programas de Reforma Agraria, a los niveles nacional, regional y de proyecto específico;

b) Cursos cortos de información general y filosofía básica de la Reforma Agraria dedicados al personal técnico y administrativo de los distintos niveles al servicio de las distintas instituciones vinculadas a los programas de Reforma Agraria, así como para los postulantes al desempeño de cargos en ellas;

c) Cursos especiales para supervisores y técnicos de programas de Reforma Agraria que versarán sobre uno o más de los siguientes temas: avalúos agrícolas, administración de la tierra, elaboración y administración de proyectos, administración rural y planificación de fincas, comercialización, desarrollo de la comunidad, cooperativa, crédito agrícola, sistemas educativos y extensión. La enumeración anterior no es limitativa, pudiendo incluirse cualquier otro tema o material relacionados con la Reforma Agraria. Los lugares de realización de estos cursos así como su duración se ajustarán a las necesidades y conveniencias de la ejecución de los programas de Reforma Agraria;

d) Seminarios, discusiones en mesa redonda y conferencias sobre problemas específicos relacionados con la filosofía básica, el planeamiento, la ejecución, la administración y la evaluación de la Reforma Agraria;

e) Trabajos prácticos de investigación encaminados a desarrollar o perfeccionar metodologías para el planeamiento, administración y evaluación de programas o proyectos de Reforma Agraria y Desarrollo Rural; y

f) Recopilación y difusión de documentos, estudios e informes sobre asuntos relacionados con la Reforma Agraria, así como preparación y publicación de los materiales de enseñanza que se produzcan con motivo de los cursos o como resultado de las experiencias prácticas que se adelanten.

El plan anual a que se ha hecho referencia ha tenido que sujetarse a las necesidades de personal de la ONRA, razón por la cual la operación realizada en el año 1965 no pudo ajustarse íntegramente a lo que señala el Convenio. Además, hemos creído que el futuro tampoco podremos tener cursos de duración de nueve meses, toda vez que ese tipo de curso no responde ni a las necesidades ni a las posibilidades de la Reforma Agraria del Perú.

El personal técnico y administrativo del Centro es de nombramiento del Jefe del CENRA, previa la aprobación del Director General de la ONRA y del Director Regional para la Zona Andina.

Cuando convenga, para el mejor desarrollo de las actividades del CENRA, contar con la colaboración de otras instituciones nacionales, extranjeras o internacionales se dispuso que dicha colaboración será aceptada siempre que así lo acuerden el IICA y el IRPA.

Las actividades del CENRA, cursos cortos, cursos especiales, seminarios, mesas redondas, conferencias, etc., deben realizarse en diversas zonas del país de acuerdo a las necesidades que tengan los distintos programas de reforma agraria. Con ese objeto se usarán las instalaciones y demás facilidades que tengan las instituciones de reforma agraria o aquellas vinculadas con este proceso.

Estudiantes

Como el CENRA ha sido creado específicamente para capacitar al personal técnico y administrativo de la ONRA y demás instituciones vinculadas a la reforma agraria peruana, naturalmente los participantes a los ciclos de adiestramiento o cursos de capacitación tendrán que ser aquellas personas que están trabajando o vayan a laborar en los mencionados programas.

La selección de dichos participantes se hace de común acuerdo entre el Jefe del CENRA y el Director General de la ONRA, para lo cual han establecido ciertos requisitos de admisión.

De acuerdo con el Convenio, los participantes a los diferentes ciclos de adiestramiento deben ser enviados por la ONRA y demás organismos que colaboran con programas de reforma agraria, corriendo por cuenta de ellos su sostenimiento.

Financiamiento

Dentro del Convenio del IRPA se compromete a poner a disposición del IICA una suma anual necesaria para el sostenimiento del CENRA, con la cual se cubrirán los gastos de local, equipo, suministros, servicio y pago del personal técnico y administrativo. En este primer año de operaciones, el IRPA le ha girado al CENRA la suma de tres millones de soles; y además, le suministró todo el mobiliario con que actualmente cuenta.

Por su parte el IICA se comprometió a hacer los siguientes aportes: Proporcionar el Jefe y Sub-Jefe de su personal técnico; suministrar aquellos especialistas adicionales para que actúen como profesores de tiempo parcial; en caso necesario para la solución de problemas específicos, emplear consultores técnicos traídos de otras de sus dependencias; pagar el transporte internacional y viáticos de ese personal internacional temporal y de los consultores que se contraten fuera del Perú; completar el equipo y materiales de enseñanza que se necesiten en el CENRA, de acuerdo con sus posibilidades; y, suministrar todos aquellos impresos de que disponga. Durante este año, el IICA ha proporcionado al CENRA el Jefe y la Secretaria del Jefe.

Plazo del Convenio

Se ha establecido que el plazo de este Convenio será cinco años prorrogables por otro período igual a voluntad de las partes contratantes. Sin embargo, el Convenio podrá cesar en sus efectos el 31 de diciembre de cualquier año en que el Proyecto no hubiere sido incluido en el programa del IICA aprobado para el siguiente.

También podrá cesar en sus efectos cuando una de las partes contratantes comunique a la otra, con no menos de seis meses de anticipación, su voluntad de terminarlo. Si al cabo de los primeros cinco años no fuere renovado el Convenio, será transferida al IRPA la responsabilidad total de dirigir, operar y administrar el Centro.

Actividades Realizadas

Esto es a grandes rasgos lo que está previsto en el Convenio celebrado entre el IICA y el IRPA. Ahora creo que a Uds. les debe interesar qué actividades ha desplegado hasta la fecha el CENRA.

Desde el 3 de febrero de 1965 en que se nos entregaron las llaves de este local a la fecha se han realizado las siguientes actividades:

A. Adiestramiento:

CURSOS NACIONALES

1. *Reforma Agraria (Primer Ciclo de Adiestramiento en Topografía)*
18 de marzo — 9 de abril, 1965
Duración: 3 semanas, 3 días
Lugar: Lima (CENRA, Hdas. Esquivel y Cerro Alegre)
Institución Colaboradora: ONRA
Número de Participantes: 19 (—14 que actuaron como portamiras— Grupo B)
Número de Participantes Aprobados: 17
Estudiantes — mes: 13.3
2. *Reforma Agraria (Primer Ciclo de Adiestramiento para Dibujantes Topógrafos de las Areas de Reforma Agraria)*
7 de abril — 31 de mayo, 1965
Duración: 1 mes, 3 semanas, 4 días

- Lugar: Lima (CENRA)
 Institución Colaboradora: ONRA
 Número de Participantes: 8
 Número de Participantes Aprobados: 5
 Estudiantes — mes: 14.6
3. *Reforma Agraria (Primer Ciclo de Adiestramiento para Abogados Especialistas y Adjuntos a Nivel Regional).*
 19 de abril — 3 de junio, 1965
 Duración: 1 mes, 2 semanas, 3 días
 Lugar: Lima (CENRA), Ancash (Hda. San Rafael)
 Institución Colaboradora: ONRA
 Número de Participantes: 24
 Número de Participantes Aprobados: 17
 Estudiantes — mes: 36.8
4. *Reforma Agraria (Primer Ciclo de Adiestramiento para Abogados Especialistas y Adjuntos a Nivel Regional)*
 19 de abril — 7 de mayo, 1965
 Duración: 3 semanas
 Lugar: Lima (CENRA y Jefatura de Area de Lima)
 Institución Colaboradora: ONRA
 Número de Participantes: 15
 Número de Participantes Aprobados: 11
 Estudiantes — mes: 9.5
5. *Reforma Agraria (Primer Curso de Capacitación para Ingenieros Agrónomos Adjuntos a las Jefaturas de Areas de Reforma Agraria)*
 19 de abril — 30 de junio, 1965
 Duración: 2 meses, 2 semanas
 Lugar: Lima (CENRA) y los principales valles del PERU
 Institución Colaboradora: ONRA
 Número de Participantes: 24
 Número de Participantes Aprobados: 16
 Estudiantes — mes: 58.4
6. *Reforma Agraria (Primer Ciclo de Adiestramiento para Abogados Funcionarios del ONRA)*
 21 — 26 de junio, 1965
 Duración: 1 semana
 Lugar: Lima (CENRA)
 Institución Colaboradora: ONRA
 Número de Participantes: 9
 Número de Participantes Aprobados: no se practicaron exámenes
 Estudiantes — mes: 1.8
7. *Reforma Agraria (Primer Ciclo de Adiestramiento para Jefes de Areas de Reforma Agraria sobre Valorizaciones y Microplanificación).*
 21 de junio — 5 de julio, 1965
 Duración: 2 semanas, 1 día

Lugar: Lima (CENRA)
Institución colaboradora: ONRA
Número de Participantes: 23
Número de Participantes Aprobados: no se practicaron exámenes
Estudiantes — mes: 11.5

8. *Reforma Agraria (Segundo Ciclo de Adiestramiento para Abogados Especialistas y Adjuntos a Nivel Regional)*

21 de junio — 14 de julio, 1965
Duración: 3 semanas, 3 días
Lugar: Lima (CENRA), Junín (Zona de Reforma Agraria de Pasco y Junín)
Institución colaboradora: ONRA
Número de Participantes Aprobados: 10
Estudiantes — mes: 8.8

9. *Reforma Agraria (Ciclos de Adiestramiento para Dibujantes Topógrafos de las Areas de Reforma Agraria)*

Debido a que los participantes a este tipo de adiestramiento no tienen un igual nivel de conocimiento ni habilidades similares, se ha llevado a cabo una serie de adiestramientos individuales.
Duración: 1 mes (más o menos)
Lugar: Lima (CENRA)
Institución Colaboradora: ONRA
Número de Participantes: 5
Número de Participantes Aprobados: 4
Estudiantes — mes: 4.5

Actualmente se está llevando a cabo un Tercer Ciclo de Adiestramiento para Abogados Especialistas y Adjuntos a Nivel Regional, el cual se inició el 15 de noviembre y esperamos concluir el 10 de diciembre. En este Ciclo están participando 12 abogados. De acuerdo con el programa de este curso, en este momento los participantes realizan una serie de prácticas en la Zona de Reforma Agraria de Pasco y Junín, después de haber hecho lo propio en la Jefatura de Area de La Libertad.

En estos cursos o ciclos de adiestramiento, nos hemos apartado de los métodos clásicos, es decir, sin despreciar la importancia de las clases teóricas, le hemos dado mayor énfasis a la metodología de aprender ejecutando. Nuestros estudiantes ocupan bastante más tiempo en el campo, enfrentados a la realidad, resolviendo los problemas que a diario se presentan.

Quiere esto decir, señores Ejecutivos de la Reforma Agraria, que, en materia de Ciclos de Adiestramiento o Cursos de Capacitación, el CENRA, en los diez meses que lleva de operación, ha realizado diez cursos o ciclos de adiestramiento, así: cuatro para abogados, dos para dibujantes, uno para ingenieros agrónomos, uno para Jefes de Areas de Reforma Agraria, dos para topógrafos, con un total de 149 alumnos, a los que sumados veinte funcionarios que han sido adiestrados en servicio da un total de 169 personas, a la fecha, que ha capacitado el CENRA.

B. Investigación.

De acuerdo con el Art. 244º de la Ley de Reforma Agraria:

“Los yanaconas, aparceros, arrendires, allegados, colonos, mejoreros, subarrendatarios, pequeños arrendatarios y otros feudatarios de predios agrícolas, previo pago por el Instituto del precio con arreglo a las disposiciones de esta Ley, se convertirán en propietarios de las parcelas que ocupan en forma permanente, sin necesidad de que la zona en que están ubicadas sea declarada zona de Reforma Agraria y siempre que dichas parcelas no superen un área de 15 hectáreas en la Costa y 30 en la Sierra y Selva”.

Al ponerse en ejecución tal disposición legal, se rompió el tradicional lazo de dependencia que existió entre los feudatarios y el latifundista. Había entonces que buscar un sistema que viniera a sustituir el empleado por la gran hacienda.

La ONRA convino con el CENRA en llevar a cabo un plan piloto de microplanificación en los Fundos Santa Adela, Josefina y Cerro Cohete, de la Hacienda Cerro Alegre en Cañete, con el fin de encontrar una metodología para el planeamiento, al nivel de la parcela, de una mejor utilización de los recursos naturales y humanos, y asimismo conseguir organizar en asociaciones o cooperativas a los feudatarios para lograr una mayor efectividad en la explotación de la tierra y comercialización de sus productos. El CENRA inmediatamente inició una serie de actividades para conseguir el fin indicado, actividades en las cuales han participado funcionarios de la ONRA, a quienes al mismo tiempo se les ha adiestrado en servicio.

De esos estudios estamos sacando magníficas experiencias, y estoy seguro que la metodología que se está empleando podrá ser generalizada en todos aquellos sitios de la Costa Peruana en donde se presenten casos similares al de los feudatarios de Cañete.

Si alguno de ustedes quiere conocer con mayor detalle los alcances de este proyecto, les podemos hacer una exposición más amplia.

C. Servicios de Asesoría

A solicitud de la ONRA, el CENRA ha elaborado los siguientes proyectos:

1. Método de Valorización de Tierras por Rendimiento Potencial
(Aprobado en la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional Agrario, del día viernes 20 de agosto de 1965)
2. Método de Valorización de Tierras de Pastos Naturales por el Rendimiento Potencial - Zonas de Jalca y Puna.
(Aprobado en la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional Agrario, del día lunes 4 de octubre de 1965)
3. Criterios básicos para la Valorización de Plantaciones Permanentes.
(En colaboración con el doctor Enrique Vigués)

D. Servicios de Consulta

El CENRA ha prestado su colaboración a la ONRA en diversos aspectos relacionados con los programas de Reforma Agraria. Nuestros especialistas han

participado en la elaboración de planos, redacción de artículos de algunos reglamentos y en general en una serie de consultas que diversos funcionarios de esa Institución les han formulado.

He expuesto a grandes trazos lo que es el CENRA y lo que hasta la fecha hemos hecho. Como esta reunión ha sido convocada con el propósito de que ustedes cambien experiencias en relación con los programas de reforma agraria que vienen realizando en sus respectivos países y al mismo tiempo nos sugieren las mejores fórmulas para llevar a cabo los programas de capacitación, investigación, asesoramiento y publicaciones que se nos han encomendado; ahora, tienen Uds. la palabra.

Lima, Perú, 7 de Diciembre de 1965

**Exposiciones
de los
Delegados**



Situación de la Reforma Agraria en Bolivia¹

Doctor OSCAR SILVA *

LIC. SERGIO A. PAZ *

En primer término permítaseme en nombre de mi colega don Sergio Antonio Paz, y el mío propio, presentar a Uds. el saludo del Gobierno y el pueblo boliviano a quienes representamos en esta reunión internacional de ejecutivos de Reforma Agraria; al mismo tiempo que expresar deseos fervientes para que este encuentro de hermanos latinoamericanos constituya un paso más en el camino de desarrollo de nuestros pueblos hacia estructuras democráticas de justicia y libertad.

Se nos ha pedido una información sobre la situación de la Reforma Agraria en Bolivia, gustosos hemos de hacerla, empero, las limitaciones de tiempo de esta reunión, nos obligan a ser escuetos y sumamente concretos. Uds. nos excusarán el hecho que no entremos en mayores detalles.

La Reforma Agraria en Bolivia fue resultado de la necesidad imperiosa que afronten nuestros pueblos de cambiar estructuras sociales y económicas arcaicas y de injusticia por otras más racionales y sobre todo humanas.

En pleno siglo XX, resultaban inadmisibles e intolerantes situaciones de esclavitud y servidumbre a las que estaba sometido el campesino con menosprecio de su dignidad humana.

Esta situación de atraso y miseria incidía gravemente en la vida nacional, de donde resultó la necesidad impostergradable de encarar el problema agrario.

Bajo estas circunstancias fue dictada la Ley de Reforma Agraria el 2 de Agosto de 1953; la que debido a la urgencia del momento, más respondió a requerimientos políticos y sociales, que a criterios técnicos y económicos: y, en su aplicación la Ley de Reforma Agraria se limitó solo y únicamente a la redistribución de las tierras y a la titulación respectiva, descuidando en absoluto las metas y los objetivos de promoción económico-social y cultural del indígena o campesino.

1 Exposición hecha en la Reunión Internacional de Ejecutivos de la Reforma Agraria y en la Sesión celebrada en el CENRA el 7 de diciembre de 1965.

2 Presidente del Consejo Nacional de Reforma Agraria de Bolivia

3 Primer Vice-Presidente del Servicio Nacional de Reforma Agraria de Bolivia.

Si bien la Ley prevé algunos aspectos interesantes, en la práctica, por descuido o desconocimiento de los ejecutores unas veces, y otras por el demagógico de los gobernantes o los dirigentes campesinos, en el lapso de doce años no se la aplicó con corrección y honestidad, y, más bien al contrario, se la desvirtuó y tergiversó en el alcance de sus disposiciones.

La Ley de Reforma Agraria

Para información de la sala nos permitimos hacer un ligero examen de las principales disposiciones de la economía jurídica agraria de nuestro país.

La Ley de la Reforma Agraria basa el derecho a la tierra en el trabajo, principio que hoy es casi universal.

Respeto la propiedad privada, cuando esta cumple una función social y la clasifica en tres tipos: pequeña propiedad, mediana y empresa.

Desconoce y liquida el latifundio "que es la propiedad rural de gran extensión, variable según su situación geográfica, que permanece inexplorada o explotada deficientemente, por el sistema extensivo, con instrumentos y métodos anticuados que dan lugar al desperdicio de la fuerza humana, o por la percepción de renta fundiaria mediante el arrendamiento; caracterizado además en cuanto el uso de la tierra en la zona interandina, por la concesión de parcelas conocidas con los nombres de pegujales, sayañas, aparcerías, de tal manera que su rentabilidad a causa del desequilibrio entre los factores de la producción, depende fundamentalmente de la plusvalía que rinden los campesinos en su condición de siervos o colonos y de la cual se apropia el terrateniente en forma de renta-trabajo determinando un régimen de opresión feudal que se traduce en atraso agrícola y en bajo nivel de vida y cultura de la población campesina.

El latifundio según la Ley, es afectable en su integridad, mediante el pago de la indemnización, según su valor catastral en favor de los campesinos asentados en el mismo, hasta la unidad de producción o sea la pequeña propiedad, destinándose el resto, si lo hubiere, para dotaciones a campesinos sin tierra.

La pequeña propiedad es la trabajada personalmente por el campesino y su familia de tal manera que su producción le permita satisfacer recionalmente sus necesidades.

La mediana propiedad es la que teniendo una extensión mayor que la pequeña propiedad y sin tener las características de la empresa agrícola capitalista, es explotada con el concurso de trabajadores y asalariados o empleando medios técnicos mecánicos, de tal manera que el volumen de su producción se destina al mercado. Esta clase de propiedad es inafectable pero resulta que en la práctica se le ha llegado a afectar.

La Empresa agrícola es la propiedad que se halla caracterizada por el trabajo salariado, el empleo de capital suplementario en gran escala, la utilización de maquinaria.

La superficie o extensiones de cada clase de propiedades están determinadas por la Ley.

La Ley reconoce el derecho de dotación de tierras a todos los bolivianos o extranjeros que se dediquen o quieran dedicarse a la agricultura.

De la Ley sustantiva agraria emergen diferentes tipos de acciones procesales como la afectación de una nueva figura de expropiación, la dotación, la consolidación y finalmente la restitución.

Una u otras acciones se sustancian mediante un procedimiento sumario, que por definición debe ser breve.

De acuerdo con la Ley de Reforma Agraria, el organismo ejecutor de la misma es el Servicio Nacional de Reforma Agraria constituido en orden jerárquico por el Presidente de la República, el Consejo Nacional y los Jueces Agrarios.

El Presidente de la República es la autoridad suprema fiscalizadora del Servicio.

El Consejo Nacional está integrado por 9 miembros, representantes de diferentes organismos administrativos y funcionales con jurisdicción nacional.

Los jueces agrarios con jurisdicción regional encargados de administrar justicia.

En el orden administrativo, la Presidencia del Consejo Nacional es colaborada por las Jefaturas Departamentales.

Los organismos señalados por la Ley están auxiliados por un Departamento Técnico que realiza trabajos de levantamiento topográfico, como se puede apreciar el Servicio carece de órganos necesarios para la plena realización de la Reforma Agraria en el concepto integral del término.

Perspectivas de la Reforma Agraria.

El cambio de gobierno operado el 4 de noviembre del próximo pasado año abre la posibilidad de superar por lo menos en alguna medida, una situación de postración y aun de frustración a que ha llegado el proceso, aunque factores de falta de asesoramiento técnico y financiamiento operan en contrario.

Debido a la situación precaria del erario nacional, fuente única de recursos de la Reforma Agraria, ya que esta no recibe asistencia internacional, es muy poco lo que realmente se puede realizar.

Nos permitimos hacer conocer el presupuesto de Reforma Agraria correspondiente al año de 1965:

| | | |
|---------|-----------------------|-------------------|
| Haberes | en \$bs. 2.458.187.94 | en US\$204.849.00 |
| Gastos | en \$bs. 1.544.187.94 | en US\$128.732.30 |
| <hr/> | | |
| Totales | en \$bs. 4.002.975.57 | en US\$333.581.30 |

Para actuar sobre terreno firme y con el propósito por una parte de efectuar una evaluación de la Reforma Agraria y determinar los factores positivos y negativos que han mediado durante su realización, y por otra para determinar las necesidades del servicio, hemos celebrado una conferencia Nacional con participación de los directivos departamentales. En esta oportunidad, luego de examinar y adoptar un concepto integral de la Reforma Agraria, en la que hemos señalado claramente que ella debe comprenderse no solo como distribución de tierras, sino como una serie de realizaciones para la promoción y el desarrollo

económico y social de la población rural, hemos llegado a la conclusión primera de reestructurar el Servicio bajo recomendaciones técnicas, para el logro de metas y objetivos de una Reforma Agraria integral.

Este organismo deberá funcionar con autonomía frente a la influencia político-partidista; con personería y patrimonio propio y con atribuciones y responsabilidades plenas para ejecutar la reforma agraria en coordinación y sincronización con otros programas ocupados en acción rural. Para este fin hemos presentado al Gobierno un plan de reorganización del Servicio y un plan de financiamiento interno.

Aparte, podemos informar a Uds. que la actual política gubernamental frente a la necesidad de incorporar realmente a la población campesina más de dos terceras partes de nuestra población total, es acelerar el proceso de reforma agraria y los planes de desarrollo rural e igualmente quienes estamos encargados del proceso estamos efectuando estudios y trabajos para la complementación de la Ley Reforma Agraria.

El doctor Paz complementaría con la cita de algunas cifras y algún comentario la labor cumplida en Bolivia en el lapso de 12 años de Reforma Agraria.

Antes de concluir mi intervención quiero pedir a Uds. que esta reunión se solidarice con las recomendaciones que hemos de formular.

Complementación del Dr. Sergio Paz

La Ley de Reforma Agraria, dictada el 2 de Agosto de 1953, encaraba los dos problemas fundamentales del agro, el aspecto social, o sea la liberación del campesino boliviano del régimen de trabajo gratuito predominante, así con la prestación de servicios denigrantes para su condición humana, y la elevación de su nivel de vida, mediante una mejor distribución de la tierra, la planificación de la producción y la organización de sistemas de fomento, cooperativismo, colonización y crédito agropecuario, sistemas tendientes a la explotación racional del suelo y a su mecanización.

Sin embargo, factores de carácter económico hicieron que durante los 12 pasados años, solo se hubiera dado énfasis a la distribución de la tierra como medida urgente para acabar con la agitación reinante en el campo y definir el derecho de propiedad de agricultores y campesinos, como labor previa para entrar en la segunda, fase del programa o sea la tecnificación.

Hasta el presente en la primera etapa o sea la definición del derecho jurídico se ha avanzado bastante, pero se requiere de grandes recursos económicos a fin de poder concluirla en un plazo de 4 a 5 años como máximo.

El trabajo realizado hasta el presente se demuestra en el siguiente cuadro:

Tierras distribuidas

| <i>Tierras distribuidas</i> | <i>Total</i> |
|---|---------------------|
| Cultivables | 2.566.627.55 |
| Incultivables | 530.619.88 |
| Pastoreo | 1.914.372.39 |
| Areas Escolares | 5.355.69 |
| Campos Deportivos | 380.77 |
| Areas Urbanas | 7.176.85 |
| Para Cooperativas | 52.110.18 |
| Total distribuido | 6.198.232.33 |
| Revertidas al Estado | 239.649.25 |
| Total afectado | 6.437.881.58 |
| Familias beneficiadas | 171.932 |
| Personas beneficiadas, calculado 5 miembros por familia . | 859.660 |
| <i>Títulos entregados</i> | |
| Individuales | 137.817 |
| Colectivos | 122.528 |
| Total Títulos | 260.345 |
| Trámites concluidos | 6.866 |

Las tierras revertidas al Estado, corresponden a tierras sobrantes después de hechas las consolidaciones y dotaciones y están destinadas a futuras dotaciones a campesinos sin tierras o a los que no las poseen suficientemente.

Este número de 6.866 propiedades con trámites concluidos hasta el 31 de octubre presente, se refieren, casi en su totalidad, a propiedades rústicas particulares, ya que las 3.779 comunidades indígenas existentes en Bolivia deben ser objeto de trámite especial mediante una ley que se comenzará a estudiar en breve y cuyo anteproyecto ya se encuentra preparado.

Según el Censo Agropecuario de 1950, existían en Bolivia 86.377 haciendas incluyendo las comunidades. De las particulares debemos descontar 59.988 pequeñas propiedades cuyas extensiones no alcanzan a las 10 hectáreas y por consiguiente están libres de afectación por imperio de la misma ley, pero que, sin embargo, deben iniciar sus trámites de inafectabilidad ya que el único

título de propiedad válida es el expedido por el Servicio Nacional de Reforma Agraria.

Podemos entonces establecer que los fundos sujetos a afectación, alcanzan a 22.610, de los cuales 6.866 han concluído sus trámites, o sea que se ha avanzado el 36.7% en doce años.

Para acelerar este proceso, se han creado desde el presente año Brigadas Móviles compuestas de Jueces Agrarios y Topógrafos que afectan de oficio, en zonas seleccionadas previamente, todas las propiedades objeto de trámites agrarios y evitar la demora que significa el tener que esperar en los diferentes Juzgados fijos, con asiento en cada una de las 99 provincias que existen en Bolivia, a que campesinos y propietarios se apersonen a iniciar el correspondiente trámite. Otra ventaja de las Brigadas Móviles, es que el trabajo se lo hará en forma absolutamente gratuita para los interesados, liberándolas del pago por concepto de levantamientos topográficos de los fundos afectados, gastos de movilidad y mantenimiento de la Judicatura Agraria, lo que, en muchos sectores, ocasionaba resistencia, ya sea por falta de recursos económicos de los interesados o por indiferencia para iniciar sus trámites.

Aunque no ha existido una verdadera sincronización entre la ejecución jurídica y los planes de desarrollo, los organismos encargados de estas labores han venido ejecutando programas de colonización y de cooperativas como complemento a la aplicación de la Ley de Reforma Agraria, trabajo que podemos sintetizarlo así:

Colonización. Existen tres instituciones que realizan obras de colonización: la Corporación Boliviana de Fomento, el Ministerio de Agricultura y las Fuerzas Armadas.

Los trabajos más importantes los realiza la Corporación Boliviana de Fomento que ha desarrollado las siguientes obras de colonización durante el pasado año de 1964.

| | |
|-----------|--------------|
| Alto Beni | 217 familias |
| Chimore | 200 familias |
| Yapacani | 800 familias |

Para el período de 1965-1966, se ha proyectado el traslado de 8.000 familias en las mismas tres zonas.

| | |
|-----------|----------------|
| Alto Beni | 1.000 familias |
| Chimore | 4.000 familias |
| Yapacani | 2.500 familias |

Plan que se encuentra en pleno desarrollo, habiéndose avanzado bastante hasta el presente.

Cooperativas. La Dirección Nacional de Cooperativas desde el año pasado ha iniciado una intensa campaña, especialmente en el agro, para enseñar y fomentar la formación de esta clase de sociedades, ya sean estas agropecuarias, industriales, de servicios de consumo, de ahorro y crédito, etc.

Entre las primeras, existen hasta el presente 176 cooperativas distribuídas en la siguiente forma, de acuerdo a la clasificación que hace dicha Dirección:

| | |
|-------------------------------------|----|
| Agrícola de Producción | 56 |
| Agrícola de Mercadeo | 33 |
| Ganaderas de Producción | 6 |
| Ganaderas de Mercadeo | 4 |
| Agropecuarias de Mercadeo | 22 |
| Especializadas | 9 |

Todas estas sociedades reúnen en su seno 3.288 socios con un capital social suscrito de \$b. 2.662.093.12 del cual se encuentra pagado el 66.89% o sean \$b. 1.780.983.53.

Otras instituciones, también en forma independiente, hacen labor de Reforma Agraria, tales como el Ministerio de Agricultura, mediante sus servicios de extensión, el Banco Agrícola, con créditos de Desarrollo de la Comunidad, y Educación Rural.

Indudablemente que la dispersión de trabajo resta eficacia a sus esfuerzos y nuestro anhelo es reunir todos estos servicios en una sola entidad encargada a realizar la Reforma Agraria integral en Bolivia.

Conclusiones

La información presentada nos lleva a exponer las siguientes conclusiones:

1. La Reforma Agraria en Bolivia ha sido encarada con criterio parcial de donde resulta la necesidad de enfocarla bajo un concepto integral, tal como debe ser comprendida en los pueblos de Latinoamérica.
2. Es urgente e imperiosa la complementación de la Reforma Agraria Boliviana actual, con la fase de promoción y desarrollo económico-social y cultural de la población campesina beneficiada con la dotación o consolidación de tierras.
3. También es urgente que se recomiende que la distribución de tierras que está efectuando la Reforma Agraria en Bolivia debe ser hecha con criterio racional y técnico que evite la concesión de áreas que originen la excesiva fragmentación o la acumulación de tierra, que inciden negativamente en la producción y en el proceso de cambio en los sectores rurales.
4. Igualmente para la prosecución y modificación de la Reforma Agraria en Bolivia es de necesidad la reestructuración del organismo ejecutor que responda en su organización y metas a los requerimientos y las necesidades de su realización integral y que debe ser dotado y asistido en recursos humanos y económicos tanto por el Gobierno Nacional como por los organismos internacionales con oportunidad y prioridad necesarias.
5. Ante la ausencia de asesoramiento técnico especializado, y de elemento nacional capacitado o adiestrado en la problemática agraria, se requiere también con urgencia la presencia en Bolivia de un equipo asesor en Reforma Agraria, el aumento del número de becarios en los Institutos o Centros Espe-

cializados del IICA, y la posibilidad de extensión de cursos especiales para la capacitación de un mayor número de ejecutivos medios o el funcionamiento de un Centro Especial de Capacitación Nacional.

6. Al mismo tiempo que la necesidad de asistencia y capacitación técnica es también de mayor urgencia que el del financiamiento y que la reunión de ejecutivos de Reforma Agraria de Latinoamérica estudia las formas de dar solución al problema del financiamiento de la Reforma Agraria, que los países como Bolivia se hallan limitados a los incipientes recursos de los presupuestos nacionales con los que no se puede hacer ni llevar adelante ningún programa.

La Reforma Agraria de Chile

RAFAEL MORENO 1

La Reforma Agraria Chilena es un cambio auténticamente revolucionario.

Esta reforma se realiza dentro de un marco de libertad, con pleno respeto a las instituciones establecidas y ella significa una transformación económica, social, política, cultural, irreversible, de Chile.

Este es el espíritu bajo el cual se toman las medidas que a continuación voy a detallar, y este es el cuadro general del país, doce meses después de haberse iniciado esta etapa.

Yo suscribo plenamente lo que hoy en la mañana, tanto el INCORA, como el doctor Torres Llosa y nuestro amigo Giménez Landínez han dicho: para los chilenos la Reforma Agraria no es un fin. La Reforma Agraria es un medio para alcanzar el desarrollo social y económico general de nuestro país.

Nosotros no tomamos estas medidas con espíritu reformista, sino que estamos enfrentando estos cambios como consecuencia de un diagnóstico, el cual nos señala como única alternativa la realización en forma inmediata y muy profunda, de un cambio sustancial en la estructura económica, social y política del sector agrícola chileno, y también de otras actividades de nuestro país.

¿Cuáles son, a la luz de estas consideraciones, los antecedentes principales que hacen necesario el realizar la Reforma Agraria en Chile?

Chile es un país, a diferencia de otros de América Latina, cuyos recursos naturales son limitados y muy escasos. Nuestras tierras no son expandibles más allá de lo que hoy conocemos. No tenemos reservas de tierras vírgenes, no poseemos selvas inexploradas, y las posibilidades de aprovechamiento de suelos que no están en producción, son pocas, porque requiere inversiones marginales cuantiosas, como es la habilitación del desierto. Luego, nuestro inventario de recurso tierra, es eminentemente limitado. Chile es un país de condición semiárida. Escasea el recurso agua, el cual es un habilitante más fuerte que la disponibilidad misma de las tierras, para la producción agrícola.

La superficie continental de nuestro país, incluyendo el territorio antártico chileno y las islas del Pacífico, es de 75 millones de hectáreas, de las cuales

1 Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Reforma Agraria (CORA).

21 millones de hectáreas son susceptibles de utilización agrícola y ganadera. De estos 21 millones de hectáreas, 11 millones han sido clasificados por el ingeniero Manuel Rodríguez como susceptibles de ser cultivadas. Y de estos once millones de hectáreas, solo un millón trescientas mil hectáreas constituyen la superficie de riego.

¿Cuáles son las razones por las cuales es urgente realizar en Chile un proceso tan profundo como el de la Reforma Agraria, en los términos en que el Gobierno Chileno en este momento lo está planteando al país?

Yo lo podría sintetizar, y quiero ser en esto muy esquemático, en cuatro razones. La primera, una razón de orden económico; la segunda, una razón de orden social; la tercera, una razón de orden humano, y la cuarta una razón de orden político o cívico. Y cuando hablo de política, ruego que no se me entienda de una política partidista sino de las grandes expresiones de la voluntad y expresión de mi país.

¿Cuáles son los síntomas o las situaciones que acusa el análisis de estos cuatro factores?

Chile es un país que tiene recursos económicos limitados y escasos y una población cercana a los nueve millones de habitantes. Un 30% de su población total trabaja en agricultura y prácticamente su población se expande en un ritmo creciente de una tasa acumulativa anual de 2.3%. La producción agropecuaria chilena está creciendo a un ritmo inferior a la expansión anual de nuestra población. En tanto la población crece entre un 2.3 y un 2.5%, la producción agropecuaria crece solo en un 2%, y en algunos sectores, como los productos pecuarios, el ritmo es estacionario o de muy leve desarrollo (0.5%). Tómese como dato ilustrativo el hecho de que el número de cabezas de ganado que existen en Chile, es el mismo que existía hace treinta y cinco años, sin aumento, en tanto que se ha duplicado la población del país. Esto nos lleva a analizar la situación productiva de Chile en este momento. Después de haber sido, hasta el año 1939, un país exportador de productos agropecuarios, con una balanza favorable que llegó en algunos instantes, en moneda contante, a 40 millones de dólares como saldo favorable, el sector agropecuario, a partir del año 1940, comienza una situación regresiva del sector agrícola en relación con los términos de intercambio del país. Así podemos observar que en 1960, prácticamente Chile ya importa cerca de 100 millones de dólares en productos alimenticios para abastecer las necesidades de su población. Y en 1964, hemos debido importar 150 millones de dólares en productos agropecuarios, de los cuales 120 millones de dólares son susceptibles de producirse en el país. Son productos como trigo, carne, leche, mantequilla, arroz, para cuya producción el país tiene condiciones naturales adecuadas.

Esta situación económica ha creado una serie de secuelas que están influyendo, evidentemente, en la distribución de las escasas divisas que el país tiene que destinar para estas importaciones de alimentos postergando la importación de equipo pesado (maquinarias que no son susceptibles de producción en esta etapa del desarrollo de Chile), para afrontar esta necesidad básica de la alimentación de nuestro pueblo. Esto repercute en los niveles de consumo, en las tasas de mortalidad, en el complejo que va aflorando de esta situación social y económica en la cual el país se encuentra. Económicamente, es necesario dejar

también establecido que Chile es un país que tiene, según los estudios de organismos internacionales, una potencialidad para alimentar una población superior a los 50 millones de habitantes, con la superficie de tierra actual, y con las posibilidades naturales de que dispone. Esto indudablemente muestra una condición de deterioro, una condición de alteración, que justifica por sí sola la necesidad de realizar un cambio profundo del sector agrícola.

La segunda razón es de orden social. Si la riqueza de un país es limitada y escasa, no hay duda que cuando pretendemos que exista una comunidad fundada sobre la base de la igualdad de posibilidades en la participación de los ingresos que genera la riqueza, esta riqueza debe estar distribuida en la forma más armónica, justa y equitativa que sea posible dentro de una concepción democrática.

En Chile la tierra es riqueza. Y el agua que la riega es mayor riqueza aún que la tierra. Nosotros debemos reconocer que esos elementos están mal distribuidos. Su difusión no es la más equitativa como fuera deseable. Un 4.9% del total de propietarios agrícolas de Chile son dueños del 80% de la tierra arable del país y según los datos del último Censo Agropecuario disponible en nuestro país. Esta cifra por sí sola muestra la situación de desproporción en la distribución de la tierra. Podría argumentarse que las tierras arables podrían incluir cerros o veranadas o áreas de pastoreo. Basta para desvirtuar esto, el afirmar que este mismo 4.9% que son 6.326 explotaciones, frente al total de explotaciones agrícolas que son 151.000, según las últimas cifras disponibles, reúnen más del 54% de la tierra regada en Chile, y la tierra regada es realmente la base de la producción agropecuaria chilena. Esto desde el punto de vista de la distribución de la riqueza.

¿Cómo está distribuido el ingreso que se genera de esta riqueza? Todos los estudios que se han realizado en nuestro país, y en esto están de acuerdo tanto los estudios nacionales como los estudios internacionales, indican que existe una distribución muy regresiva de los ingresos que genera esta riqueza. Así nuestro campesino vive, en su mayoría, en un nivel de consumo, en muchos casos, inferior a los mínimos establecidos para cualquier comunidad que realice un trabajo mediano. Ustedes saben que se ha establecido que para países como Chile se necesitan 2.500 calorías diarias para mantenerse en una actividad media a pesada. Nuestra población, por esta condición de deterioro de la producción agrícola, no supera las 1.700 calorías por día. Hemos observado, por ejemplo, que el consumo de carne en nuestro país, baja de 55 kilos en 1954 a 33 kilos en 1963 y a 29 kilos en 1965 por habitante al año. Esto indudablemente condiciona una situación socialmente indeseable en un país en donde tenemos un profundo orgullo por la organización establemente democrática que por ciento cincuenta años en nuestro país hemos mantenido. Esto, para nosotros, es una situación que tiene que ser corregida. No con el espíritu de crear una distorsión en la velocidad del desarrollo del país, alterando el cauce que los hechos han llevado hasta hoy día, sino precisamente para reforzar y fortalecer un desarrollo que hasta este momento está estancado por una condición de mala distribución y de mal aprovechamiento de los escasos recursos de que disponemos, creando con ello graves tensiones sociales, las que de no ser corregidas, detendrán el desarrollo mismo de todo el país.

La tercera razón que yo debo exponer, es la situación humana en que se encuentra esta masa de campesinos. Chile tiene cerca de tres millones de personas que viven y dependen de la agricultura. Analizando la distribución de la población, podemos observar que Chile no ha sido una excepción respecto de otros países, que se encuentran en la misma etapa de desarrollo, ya que hemos pugnado por alcanzar niveles técnicos similares a los de otros países más avanzados, desconociendo la situación de los recursos humanos y materiales en los cuales nosotros debíamos habernos fundamentado para el desarrollo rural. Chile está en una etapa que va de la transición de lo agrícola a lo urbano, y esto conlleva una concentración inmensa de población en los sectores urbanos. Esta situación genera también problemas de tipo político y social en todas las zonas urbanas, ya que las poblaciones que migran por la falta de posibilidades y oportunidades de ingreso en los campos son poblaciones sin capacitación, sin posibilidades mayores de educación, y que solo pueden encontrar trabajo de jornaleros, bajamente remunerados, y constituyen lo que en América Latina se llama las poblaciones callampas, las barriadas, o los cinturones de miseria, al no tener estas poblaciones las posibilidades de acceso económico e integración social dentro de una comunidad no preparada para recibirlas.

Esto ha creado condiciones de vida inferiores a las condiciones mínimas que cualquiera de nosotros podría recomendar. La población chilena que vive en el sector campesino, gana los más bajos salarios del país, tiene la más baja productividad y el más alto nivel de analfabetismo en el país.

Chile, después de Uruguay y Costa Rica, es uno de los países más alfabetizados. El 92% de nuestra población es alfabeta, sabe leer y escribir.

En el sector agrícola, solo un 60% aparece como alfabeta, pero los estudios que hemos realizado, demuestra que no supera el 40%, por el hecho de que hay un analfabetismo disfrazado, ya que muchos campesinos que llegan a la primaria, después son analfabetos por desuso, ya que prácticamente pierden la capacidad de leer y escribir, y no tiene acceso a un mayor desarrollo y una mayor cultura. Creo que es innecesario en una reunión de este tipo, ahondar en lo que esto humanamente significa para una persona, para una familia, y para una nación. Esto representa negar las posibilidades mínimas de comunicación y desconocer su significado cuando el hombre está alcanzando niveles insospechados de técnica, marginando de las posibilidades del conocimiento a sectores tan vastos de la población. Esta situación crea una necesidad urgente de cambio profundo e inmediato dentro de cualquier país en donde esto se presente.

La cuarta razón es una razón de orden cívico, es una razón política, y ella justifica por sí sola la Reforma Agraria. La concentración de la tierra, la concentración del poder social que confiere la tierra, la concentración del poder económico y de la influencia política que genera la posibilidad de posesión de las tierras, son un condicionante decisivo para realizar la Reforma Agraria. La raigambre común que los países de la América Latina tenemos, en donde el sistema español estableció la sujeción del hombre del campo a través de la vivienda, permitió que el campesino se comerciara igual que una casa, o un bien, al mismo tiempo que la inmovilidad de trabajo, por esta razón, creó la condi-

ción de rigidez dentro de la oferta de mano de obra. Esto ha generado un problema grave de tensión social y realmente de marginación de las masas campesinas. Esta no es solo la situación de Chile, sino la situación de la mayoría de nuestros países latinoamericanos. Si esto ocurre en un país donde existe un proceso cívico estable, donde hay respeto por la libertad y profundo aprecio por las organizaciones institucionales como Chile, no es posible que la democracia se perpetúe o se perfeccione en Chile o en cualquier otro país sobre la base de posibilitar que solo un 30% de su población tiene acceso a representarse en el nivel más básico que cualquiera de nosotros exige, como es la posibilidad de elegir nuestros propios gobernantes, y a su vez, ser elegidos también como representantes de la comunidad.

El campesino está marginado en Chile, así como en otros países, sin tener esta posibilidad de mejorar su condición humana y económica, ya que en muchos casos esta situación de vida sujeta al patrón, sea bueno o sea malo, sea con un criterio paternalista o con un criterio social, es algo que crea el vínculo de poder político no partidista, que indudablemente enajena la decisión personal. Cívicamente es necesario una alteración de esta situación, para romper esta fuerza que oprime, que creo no ha sido hecha con mala intención sino que se ha generado a través de un proceso que puede que en su época fuera necesario, y que, por las mismas disposiciones que el legislador español a través de la Corona y a través de sus normas estableció, para crear condiciones de defensa y de desarrollo de la población. Después, en la lucha por la igualdad de posibilidades entre los que tenían acceso a la cultura y al poder social político, y los que no tenían, indudablemente que se creó una distorsión y una tensión que es necesario rectificar.

Las tensiones que generan los sectores campesinos —la historia del mundo nos lo muestra— o se encauzan o rompen los cauces. No hay en esto alternativas históricas. Y no hablo solo de la situación chilena, sino de la situación del mundo que nos lo enseña no solo en los últimos cuarenta o cincuenta años, sino en trescientos o cuatrocientos. La fuerza que se genera en las poblaciones campesinas cuando estas toman conciencia de que pueden alcanzar mejores niveles de vida, es de vital magnitud y naturaleza que si ellas no están encauzadas y posibilitadas dentro de una norma democrática y libre, realmente se crea un proceso, a mi juicio, altamente indeseable y desorientador.

Estas son, para el Gobierno de Chile y para el pueblo chileno, las razones por las cuales es necesario hacer ahora una Reforma Agraria.

Y lo digo, no como una frase, sino profundamente convencido: o la Reforma Agraria en Chile se hace a través de las instituciones creadas para ello, o se hace sola.

Es esto lo que afirmo, ya que nuestro país no está sujeto a eventualidades políticas sino que es un país que actúa por definiciones. Las fuerzas sociales que en este momento existen y se proyectan, son fuerzas que necesariamente deben encontrar una posibilidad de cambio profundo de la situación económica, social y política. No es posible pensar en un desarrollo económico, si no desarrollamos socialmente nuestro país. No podemos pretender que nuestras naciones crezcan en las mismas proporciones que otros países del mismo hemisferio americano o de Europa, olvidando que nuestra potencialidad es la potenciali-

dad humana con sus ventajas, con sus cualidades, y con sus defectos. Hacer abstracción de esto es realmente no conocer en donde vivimos, lo mismo que crear un proceso en el cual pretendiéramos industrializar nuestros países con tasas de desarrollo acelerado haciendo abstracción de nuestras poblaciones, las cuales deben en este momento recibir su posibilidad, no en el sentido paternalista de la caridad, sino en el sentido de la igualdad y de la democracia.

Creo que esto es una necesidad innegable históricamente en América Latina.

¿Cuáles son los objetivos que nosotros pretendemos alcanzar a través de la Reforma Agraria? Yo podría sintetizarlos en cuatro también.

El primero es el desarrollo social y económico del país. El segundo es la posibilidad de que los campesinos que trabajan directamente las tierras tengan acceso a la propiedad de ellas. Tercero, que la producción, el nivel económico y la productividad de la agricultura chilena, se expandan a corto plazo en forma acelerada. Cuarto, esto tan importante e impostergable bajo cualquier circunstancia, que exista una promoción rápida y auténtica de la masa campesina.

Estos cuatro objetivos deben ser armónicos, permanentes y establemente balanceados. Enfatizar el problema social, haciendo abstracción de la necesidad de aumentar la producción en Chile, es generar un fracaso, pretender aumentar la productividad de la agricultura, chilena, olvidando el problema de la producción, el desarrollo general del país y el problema social del campo chileno, es también asegurar el fracaso. Creo que esto sintetiza en forma muy breve, los objetivos que se persiguen con la Reforma Agraria Chilena.

Creo que ante esta situación, puedo hacer una breve descripción de lo que presenta el Gobierno Chileno, ya sea como realizaciones, y como posibilidades jurídicas institucionales para desarrollar estas medidas.

Chile es un país que tiene alguna historia en materia de colonización. No fue un proceso suficiente, pero algo contribuyó dentro del desarrollo de nuestro país. Y esto lo digo con absoluta sinceridad, porque todos nuestros países se hacen en el curso de la historia. Aunque los gobiernos cambien y las tendencias sean distintas a las anteriores, la historia del país está hecha sobre la base de lo que antes se realizó o se omitió de realizar. Olvidarnos de esto es desconocer la situación real de cada país.

En Chile hubo un intento de colonización, iniciado en 1928, que en su proporción no fue significativo, pero que abrió, no hay duda alguna, un cauce, y creó una conciencia dentro de las posibilidades de nuestro país. En 1962, producto de la reunión de Punta del Este, Chile dictó una Ley que se llamó Ley de Reforma Agraria. Esta Ley sentó algunos principios importantes. Desgraciadamente tuvo limitaciones graves que impidieron que ella se pusiera en ejecución, pues las trabas de tipo jurídico y de tipo institucional que se crearon impidieron cualquier proceso de Reforma Agraria. Pero no hay duda que esta Ley fue un avance positivo dentro del país, ya que sentó criterios y jurisprudencia, en materia de Derecho Agrario, y en legislación de Reforma Agraria en Chile.

El Gobierno Chileno, hace 20 días, envió al Congreso Nacional, el proyecto de Ley de Reforma Agraria que deroga la Ley vigente, y la sustituye por un

complejo de medidas, las cuales yo quisiera sintetizar en sus puntos más relevantes. Dejaré aquí, en CIRA en Bogotá, un texto del Proyecto de Ley para la biblioteca, a fin de que pueda ser conocido y debidamente estudiado.

¿Cuáles son los criterios más fundamentales que se establecen dentro de la Ley que el Gobierno propone?

Primero, se establece que existirá en Chile un límite sobre el cual nadie podrá poseer tierras agrícolas. Este límite está definido como límite de las ochenta hectáreas de riego básico, o su equivalente en suelos de otras categorías o condiciones. Chile es un país de una geografía larga, en la cual existe una heterogeneidad inmensa, no solo de una provincia a otra sino de un predio a otro, o dentro de un mismo potrero, dentro de un mismo predio. Luego, es necesario que exista un criterio de equivalencia.

Lo primero que establece esta Ley, es la limitación para acumular los recursos naturales en manos de pocas personas.

El Gobierno chileno no habla en el Proyecto de Ley del latifundio, porque creemos que esa es una etapa que debe ser eminentemente superada, y, segundo, porque realmente creo que no existe una buena definición de latifundio en ninguna parte. Latifundio para mí es todo lo que no me gusta. Pueden ser diez hectáreas, pueden ser 20, pueden ser 10.000. En ese sentido, nuestra Ley no menciona la palabra latifundio. Es una Ley que se origina sobre la necesidad de que a los recursos escasos y limitados de Chile, tengan acceso todos los miembros de la comunidad chilena. Y para esto se establece que toda persona que tenga más de 80 ha. básicas, es susceptible de ser expropiada en el exceso de esas 80 ha., siempre que las trabaje normalmente. Si esa persona trabaja en mala forma esas tierras, no tiene derecho a reserva. Esto es una norma que ya ha sido puesta en ejecución y en virtud de la Ley actual, todavía vigente en Chile, el gobierno inició la etapa de las expropiaciones. Hasta este momento se han expropiado 190.000 ha., cerca de Santiago. Y en eso yo comparto lo que se ha dicho esta mañana: la Reforma Agraria es un proceso de redistribución de la propiedad de la tierra, acompañada de una serie de otras medidas. Colonización, habilitación, incorporación de tierras, son conceptos distintos, necesarios, respetables, pero que no son Reforma Agraria. Pretender que todo eso se entienda en términos distintos, es a mi juicio, una mala interpretación de la etimología de estas mismas palabras.

Me parece un deber aclarar mi pensamiento, no solo porque es el debate de mi país, sino porque creo que también internacionalmente no está claro, o en algunos casos no se proyecta claramente lo que se quiere significar. La Reforma Agraria, es un proceso de redistribución de las tierras agrícolaemente en producción, o que tienen posibilidad inmediata de incorporarse a la producción, que están abandonadas, o mal trabajadas, o poseídas en exceso por pocos propietarios. En ese sentido, nuestro Proyecto es claro. Toda persona que tenga más de 80 ha. básicas es susceptible de expropiación.

El Gobierno Chileno, a través del reconocimiento de la explotación que existe en Chile, ha establecido que cualquier persona que se encuentra en un nivel óptimo de producción, condiciones que se definen en la Ley, si cumple simultáneamente con todos esos requisitos, tiene la posibilidad de solicitar la

inexpropiabilidad de cuatro veces 80 ha. básicas, o sea, hasta 320 ha. Sobre las 320 ha. básicas en Chile nadie puede poseer tierras, cualquiera que sea su nivel de explotación. O sea, que ese es el límite bajo el cual nosotros queremos reorientar la posesión de la tierra en Chile. Me hago el deber de aclarar que la Ley no es de acción compulsiva inmediata, o sea, el hecho de aplicar la Ley no expropia automáticamente las tierras, sino que confiere la facultad de afectar y expropiar las tierras para la Reforma Agraria. Existe otro concepto que es indispensable dejar claro. La Ley que se propone al Congreso Chileno, contempla como única vía de adquisición de tierras, la expropiación. No la compra de la tierra, ni otros sistemas. Solo por expropiación. Desechamos la compra y venta de las tierras, desechamos la confiscación de las tierras. Reconocemos un derecho de propiedad, reconocemos que ese derecho existe, que es necesario que ese derecho sea indemnizado a través de largos plazos, para que esos derechos adquiridos por el Estado sean transferidos a los nuevos propietarios.

¿Cuál es el segundo criterio importante que se establece en el Proyecto de Ley? ¿Cómo se valorizan las tierras? ¿Cómo se pagan esas tierras? Las tierras se pagarán conforme al avalúo fiscal vigente en Chile, más el valor de las mejoras. Las tierras en Chile están en este momento valuadas por un catastro nacional que abarcó más de 12 millones de ha., y que prácticamente tienen censadas a una escala 1:20000. Esto permite, a través de la foto interpretación que se ha hecho, primero una revaluación para efectos tributarios de todas las tierras de Chile, que ya se realizó y que está en vigencia; segundo, la determinación de los límites de las propiedades; tercero, un catastro completo de estas por propietarios, por extensión, por formas de cultivo, y, al mismo tiempo, permite una evaluación de las posibilidades de incorporación de nuevas tierras, y la determinación de sus capacidades de uso. En Chile, este catastro, para los efectos tributarios, solo establece que las tierras tributan por lo que físicamente representan como casco agrícola. Existen algunos casos excepcionales, como el de las viñas que están incorporadas en ciertas condiciones de avalúo y algunas casas que superan un valor determinado. El resto de lo que se llama las mejoras o la infraestructura, como cercos, obras de riego, empastadas, los frutales y otras que están incorporadas dentro del casco agrícola, son tasadas y tienen que ser adicionadas al valor del casco, para los efectos de la indemnización.

¿Cómo se va a pagar esta indemnización? Básicamente, de tres modos. Las tierras que se expropian por superficie se van a pagar con un 10% al contado y el resto en 25 años, con un 3% de interés anual. Las tierras que estén mal trabajadas, conforme a los requisitos que se establecen en la Ley y en las cuales todas las pruebas para determinar las condiciones de explotación son de cargo del propietario expropiado; no es el Estado el que va a probarles sino que es el propietario el que tiene que ir al Estado a probar que cumple con los requisitos establecidos. Estas tierras serán pagadas con un 5% de contado, y el resto a 25 años con un 3% de interés. Las tierras que estén abandonadas, son pagadas con el 1% al contado y el resto a 25 años, con un 3% de interés. El pago se efectúa en bonos que se han dividido en dos tipos. Estos bonos en el fondo son pagables, que no inmovilizan el capital durante un período y el cual se redime al término del ejercicio del período, sino que, son prácticamente cupones anuales que se descuentan y redimen al término de cada año. Estos bonos de 25 años, son la norma general. Hay otros bonos a cinco años, que son aquellos con los cuales

se pagarán las tierras que reúnen los requisitos de inexpropiabilidad (o sea aquellas que estén en las 320 ha.) pero que por interés social sea necesario la expropiación. Debe pagarse con el 33% al contado y con el resto a cinco años. Esta es una posibilidad de excepción, ya que la norma es el pago entre el 1, el 5 y el 10% y saldos a 25 años. Parte de estos bonos, pueden darse en garantía para construcción de obras que al Estado le interesa fomentar. Obras públicas, siderúrgicas, y otras inversiones que al Estado le interesa establecer. Sobre todo como boletas de garantía. Yo no sé si otros países tengan este sistema. Cuando una persona se presenta a una licitación, tiene que dar una boleta de garantía, y esa boleta es un depósito en un Banco. Nosotros queremos establecer que parte de estos bonos puedan ser depositados en los Bancos. Al mismo tiempo, queremos que estos bonos puedan servir para pagar impuestos de cuotas vencidas, o sea, establecer la posibilidad de que el Estado los rescate inmediatamente cuando vence la cuota para el pago de tributos, y para el pago de otras obligaciones. Y parte de estos bonos también pueden ser entregados como garantía cuando el propietario mantenga una reserva para recibir crédito, para capitalizar en las 80 ha. o las 320 ha. que mantuvo de reserva.

La Ley Chilena que se propone en este momento al Congreso, es una Ley que busca un claro mejoramiento de la producción, y un respeto a la capacidad empresarial existente en Chile. Nuestra capacidad empresarial es escasa y es necesario aumentarla. Esta Ley no busca la destrucción de esa capacidad; muy por el contrario, necesitamos que los que hoy son buenos empresarios agrícolas, no salgan del campo chileno sino que permanezcan en él. Se queden circunscritos a esta superficie, que permite una explotación eficiente y que incorporen todos sus conocimientos para transmitirlos a los nuevos propietarios.

¿Cuál es la tercera norma importante de la Ley? ¿A quién se entregan las tierras y cómo se entregan las tierras? Las tierras van a ser entregadas fundamentalmente en propiedades agrícolas familiares. Cuando técnicamente no sea aconsejable la división en unidades familiares, como en el caso de las viñas, de los huertos, de las explotaciones ganaderas, ya que 10 o 15 ha. regadas no permiten el manejo del ganado, estas tierras van a ser entregadas en propiedad cooperativa. Será lo que en Chile se llama la propiedad comunitaria, lo que no significa propiedad colectiva.

Otro aspecto fundamental es el sistema operacional con el que se desarrolla la Reforma Agraria.

Normalmente la forma de entrega de las tierras y el engorroso proceso administrativo que se crea con la Reforma Agraria, es lo que hace decaer la producción y lo que atrae el fantasma del desorden institucional y acarrea, indudablemente, el problema de la ineficiencia en la agricultura.

Hay experiencias. En cada uno de nuestros países se hace gran énfasis sobre ello, la Reforma Agraria significa caída de la producción, significa inestabilidad social, significa tensiones políticas, que muchas veces degeneran en situaciones que no deseamos.

¿Qué es lo que en Chile estamos haciendo para hacer compatible simultáneamente, la entrega en propiedad de la tierra, el aumento de la producción, in-

mediata, y la promoción del campesino integralmente, desde el momento en el cual comienza nuestra acción?

Hemos diseñado para esto, lo que nosotros llamamos los *asentamientos campesinos*: ¿Qué son los asentamientos campesinos? Supongamos que esta mesa es un predio, un fundo, una hacienda que se expropia. Y aquí viven 40 familias. En el momento que se expropia este predio y que nosotros lo recibimos, se establece que todas las familias vivientes en este predio, que tengan más de 6 meses de antigüedad, participan en una selección, en la cual eligen en forma secreta y democrática (donde votan los analfabetos a través del sistema de figuras) un comité compuesto por 5 a 9 miembros que es el Comité de Administración de este asentamiento. Este comité así elegido, formaliza una sociedad colectiva civil con la CORA, con la Corporación de la Reforma Agraria. A esta sociedad colectiva civil, la CORA aporta el uso de las tierras, el uso de las aguas, los insumos necesarios para la explotación, la asistencia técnica, crediticia, contable, y una cantidad de dinero en efectivo para que se mantengan las familias mientras no hay cosechas. Los campesinos aportan su trabajo y el de su familia, y los útiles y enseres que tengan: animales, carretas, herramientas de labranza.

Esta sociedad colectiva civil, dura dos años. Legalmente dura un año, y se prorroga automáticamente por otro año. Al término del año agrícola se deducen los gastos que esta sociedad ha tenido, y entre el 70 y 90% de las utilidades, conforme a lo que se pacta en el momento de la firma del convenio y una vez elegido el Comité, se distribuye a prorrata entre las familias campesinas, conforme a los días trabajados por cada familia. Luego hay un proceso de selección natural entre los propios campesinos, ya que el que trabaja más, recibirá más, y el que trabaja menos, recibirá menos. El control no lo hace el Estado. Lo hacen ellos mismos. Es un control, lo puedo decir con absoluto conocimiento, 100 veces más estricto que el control de cualquier patrón tradicional o de cualquier control de funcionarios.

¿Cómo opera en esto la Corporación de la Reforma Agraria? Funciona a través de un jefe de asentamiento. Este es un técnico o práctico agrícola, en algunos casos venido de la Universidad y en otros gente con experiencia en administración agrícola. Esta persona tiene una función de asesoría y durante estos 2 años, 2 vetos.

¿Cuál es la asesoría que da? Fundamentalmente, durante este primer año, que se siga produciendo los mismos rubros que se estaban produciendo en ese predio.

Nuestra instrucción categórica es que no se cambie ningún rubro de producción en el primer año. Si había trigo y era malo, sigue con trigo. Si había ganado y no era lo mejor, sigue con ganado el primer año. La razón, de orden psicológico y práctico. Reformas Agrarias en otros países han tenido serios tropiezos no porque estuvieran mal concebidas sino porque el ímpetu de los técnicos, con sugerencias distintas a lo que el campesino tradicionalmente conocía o deseaba. Por razón externa, como en el caso climático, Chile es un país sujeto a terremotos, inundaciones, sequías y mil condiciones no previstas y no controlables, hacen que si sobreviene un fracaso por esa razón mecánica interna, el campesino, al final del período no se acuerda del temporal, sino que recuerda que él

antes sembraba trigo, y ahora le dijeron tabaco y el tabaco no se dió. Y eso fue un fracaso de los técnicos. Una Reforma Agraria masiva, que no se basa sobre la confianza del campesino en la Asistencia Técnica, está condenada automáticamente al fracaso. Un proceso en estos términos, sin confianza no puede desarrollarse. Está condenado indefectiblemente a ser una experiencia piloto o un fracaso general.

Esto indudablemente, es una norma estricta de cumplimiento que nosotros desarrollamos. No se cambian los rubros de producción el primer año, bajo ninguna circunstancia. Solo se sigue con lo que se sabía hacer. Y es el Comité de Asentamiento quien reparte las tierras, quien decide qué se siembra, cómo se riega, cómo se cosecha, y cómo se distribuye, también, el trabajo de la comunidad.

¿Cuáles son los vetos que lleva este Jefe de Asentamiento? Excúseme que me alargue un poco más de lo previsto. Yo sé que estamos cansados, pero quiero contar esta experiencia que estamos viviendo en Chile, ya que estamos convencidos de su fuerza revolucionaria, basada en un cambio profundo de nuestras estructuras sociales y económicas con pleno resguardo de nuestra libertad y democracia. El primero es un veto de orden técnico. El no sustituye al patrón. No puede ir a dar órdenes, pero si la comunidad, por ejemplo, decide arrancar una viña que está en producción, porque dicen que van a sembrar trigo, opera el veto y tienen que seguir con la viña durante estos dos años. Al término del asentamiento, si ellos lo deciden, arrancan la viña. Pero durante el período de asentamiento, no pueden arrancar la viña si esto lesiona la producción de la tierra.

El segundo veto es en la comercialización de los productos. Nuestro criterio es que todo debe hacerse a través de cooperativas, o de grupos de comunidad. Y en nuestra atención, como lo decía hoy en la mañana, nosotros hemos desechado la atención individual. En Chile, a través de los créditos, a través de la Asistencia Técnica y a través de los programas, no atendemos a personas individualmente consideradas. Atendemos a grupos organizados de personas. Primero, es un criterio comunitario, segundo, es un criterio de eficiencia, tercero es un criterio de velocidad. Luego, la comunidad es la que debe vender sus productos en conjunto. Sobre todo, conociendo la situación de toda Latinoamérica. El campesino cuando vive en una situación económica y social como la que hemos descrito, no solo en el caso chileno, está en una condición de apremio por el consumo inmediato, y normalmente vende sus productos y sus cosechas en verde, lo cual significa vender en valor inferior a lo que él realmente va a gastar en la producción. Para recibir dinero en el momento en que se le enfermó el hijo, vende su maíz, cuando apenas empieza a crecer, sin saber realmente cuánto valdrá. Y esto origina la existencia de intermediarios y la ineficiencia dentro de la comercialización. En este sentido el campesino debe (por algo existe un aporte mensual de CORA para que se mantenga), vender sus productos en conjunto. Si no hay acuerdo entre ellos, la Corporación veta esa decisión, toma la producción, la comercializa y les entrega a ellos el dinero. O sea, opera en este momento la imposición de la venta en conjunto, de la comercialización de los productos.

La razón es muy simple. La agricultura es un proceso anual, o de largo plazo. Y una decisión en el año, condiciona y afecta lo que muchas veces no se ha

hecho solo en un año, sino en 4 ó 5 ó 6. Cuando la decisión de vender la producción de un fruto que se ha demorado 6 años, está mal hecha, se afronta al fracaso de 6 años. No se hace como en una industria, el negocio de una partida, y que después se puede demorar en la otra. Por eso, nosotros somos inflexibles, en esta forma.

El asentamiento dura dos años, susceptible de alargarse a un tercero, si la comunidad lo solicita. Al término de este asentamiento las tierras se entregan en propiedad definitiva. No en título provisorio, sino que se le entrega a cada campesino su título definitivo. ¿Por qué? Porque en esos tres años se comienza un estudio de la capacidad de la producción, cuántas familias caben, quiénes son los aptos y quiénes no, cuántas son, por ejemplo las viudas, las personas que están jubilándose, o sea aquellos que no pueden recibir tierra en propiedad, y a quienes hay que asignarlos a una aldea o crear oportunidades de trabajo en servicios para ellos.

Al mismo tiempo, se construye la infraestructura mínima, ya que este es otro criterio fundamental de la Reforma Agraria en Chile, nosotros hemos descartado el criterio de que la Reforma Agraria tiene que operar con una infraestructura previa al proceso mismo.

Hay dos formas de hacer la Reforma Agraria. Una, como jugábamos con esos juguetes que nos regalaban cuando éramos niños, juguetes de plomo o de madera, donde nos regalaban la granja con la casita pintada y la bandera puesta, el tractorcito con la rueda de goma, las cercas, las vacas, los arbolitos, o sea, una cosa perfecta y completa. Eso, si existieran los recursos, no hay duda que sería deseable y quisiéramos dárselo a cualquiera y a todos nuestros campesinos. Pero Chile tiene que afrontar no solo la Reforma Agraria, sino la educación, la salud, las obras públicas, los caminos, los hospitales, el desarrollo industrial y otras importantes actividades. Nuestros recursos no son expandibles y deben ser bien distribuidos. Luego, la Reforma Agraria opera sobre un bien productivo y nuestra tesis es que la tierra debe generarse la infraestructura necesaria. No construiremos casas en los primeros años, sino que la producción de esa tierra ayudará al campesino a mejorar su casa o a construirse la casa. No se puede entregar la tierra si ésta va a ser pagada y entregar una casa para que luego tenga también que ser pagada adicionalmente, porque en nuestros países nada puede regalarse, y gravar además con el crédito del capital de producción, con la capitalización y con todas las otras necesidades que demanda el proceso.

Nuestros campesinos han vivido 50 a 100 años en las mismas casas, y pueden seguir viviendo algunos años más, porque la tierra les tiene que dar para que se genere una infraestructura estable y eficiente. No gravarlos con la maquinaria, no gravarlos con la casa, no gravarlos con el cerco.

En esto estamos profundamente convencidos. Vamos a fomentar a entregar en propiedad familiar, con título establecido, con plano y con límites. Pero nosotros no vamos a fomentar directamente el que construyan cercos excesivos en nuestro campo. Si el campesino quiere levantar su cerco, tiene que hacerlo solo. Queremos a través de esto fortalecer las cooperativas y las comunidades, y que la persona donde exista una viña no ponga un alambre que dificulte el paso del tractor, que se pierda el 20% de la tierra regada en Chile, porque hay cercos, porque hay pircas, porque hay zarzamora, porque hay matorral El 20%

de la superficie regada en Chile se pierde por cercos. Hay que incorporar parte de este 20% de superficie y crear las condiciones de un trabajo en el cual aprovechemos todas las posibilidades que una familia individualmente no podrá jamás desarrollar plenamente. Una automotriz para cosechar no puede financiar una familia con 10 o 14 ha. Tiene que ser financiada por la Cooperativa.

Este es el procedimiento de los asentamientos. Es un procedimiento que en este momento en Chile, se está probando con 2.500 familias. Hemos comenzado con las tierras que eran del Estado, con las tierras que eran de la Iglesia y que voluntariamente entregó para que el Gobierno iniciara la Reforma Agraria. Prácticamente, la Iglesia Chilena ya no tiene tierras. Las entregó casi todas. Y hemos comenzado expropiando predios particulares sin consulta con el propietario, y el propietario ha buscado transacción con CORA, aceptando el pago en 25 años, aceptando que se le pague el 10% al contado. Esto nos ha entregado hasta el momento una cantidad importante de tierra, con la cual estamos trabajando en buena forma.

Hay otros detalles, como por ejemplo los tribunales y la forma en que esto va a proceder. Creo que también es importante decir que el procedimiento que nosotros hemos fijado para la toma de posesión de las tierras es muy rápido. Va a operar un Tribunal Especial Agrario, compuesto por dos Ingenieros Agrónomos y un Juez, el cual va a conocer de las causales de la expropiación y va a tener 40 días para detener la toma de posesión material. Si este tribunal encuentra razonable el alegado del propietario de que él, por ejemplo, no ha estado trabajando mal las tierras y que las cultiva con los requisitos de la reserva y la inexpropiabilidad, y ese Tribunal falla en contra, el propietario expropiado tiene un segundo Tribunal que se llama Tribunal de Alzada, integrado por dos Ministros de la Corte de Apelaciones y por un Ingeniero Agrónomo designado por el Colegio de Ingenieros Agrónomos del país. Este Tribunal conoce y tiene 30 días para detener la toma de posesión. Al cabo de estos 30 días, la CORA toma posesión material del predio, consigna un 10% y entrega los bonos y con eso comienza inmediatamente el asentamiento.

Es un proceso muy corto que permite realmente que no se cree una inestabilidad en la producción, que no se produzca tensión social, porque de hecho cuando se expropia a un propietario, éste automáticamente deja de pagar los salarios y se genera un conflicto que, en muchos casos, puede indudablemente llegar a las vías de hecho, que no son en ningún modo deseables, y esto indudablemente crea mayor ineficiencia en la producción por deficiente que esta haya sido.

La necesidad en Chile es que inmediatamente la CORA pueda tomar las tierras, y que el juicio siga desarrollándose, pero el juicio será solo por la indemnización. El propietario tiene el recurso de queja a la Corte Suprema por los errores que se cometieren, ante este Tribunal que es el de más alta jerarquía en nuestro país.

Otro punto importante, y con esto quiero terminar: nosotros somos profundamente partidarios de que exista un proceso privado que ayude a la Reforma Agraria. Para esto el Gobierno Chileno ha establecido que a partir del día en que envió la Ley al Congreso, nadie en Chile puede dividir tierras sin autorización de la CORA, y para quien lo haga, la división es expropiable si se hace en el perío-

do en que la Ley se discute y se aprueba, ya que jurídicamente no se puede invalidar, pues no era Ley hasta este momento. Y al mismo tiempo se establece una retroactividad a partir del 27 de noviembre del año 1962, para todas las personas que hayan dividido sus tierras y que no las hayan dividido para la explotación puedan también ser expropiadas esas tierras. ¿Por qué se hace esto? Porque esa fue la fecha en la cual se dictó la Ley de Reforma Agraria anterior y quienes dividieron en el hecho, en el papel, sin hacer la división de hecho, se supone que obraron de mala fe, y son susceptibles de ser expropiados. Pero, ¿cuál es la vía de ayuda particular? Si llega una persona a decir "Señor, yo quiero dividir mi predio y quiero rematarlo porque no quiero seguir en la agricultura", conforme: Hágalo usted, pero tiene como condición que el 50% de las unidades que resulten conforme a lo que CORA le apruebe, tienen que ser adjudicadas a los campesinos. El resto usted lo vende en el mercado. Pero usted asegura que el 50% de las tierras quedan en manos de los campesinos.

Junto con esto también, la Ley nuestra fortalece fuertemente el arrendamiento de las tierras. No se pena el arrendamiento de las tierras por esta Ley. Sino que se dice: "No son expropiables las tierras que estén arrendadas salvo que no cumplan con las condiciones que el reglamento actual exige". ¿Cuáles van a ser estas condiciones? Que los arrendamientos en Chile se van a alargar a plazos de diez años. Que el arrendatario va a continuar en la explotación de la tierra aun cuando ésta se venda. Tercero, que van a existir cánones fijos. Cuarto, que si la tierra se expropia, el arrendatario que ha trabajado bien la tierra, tiene derecho a las 80 ha. Luego, con esto se crea un derecho al uso de las tierras que hoy día se arriendan, de tal manera que esto ayude, sin costo para el Estado, a la realización de la Reforma Agraria.

Yo quiero terminar, diciendo que esta Ley que hemos propuesto, es un cambio de la estructura institucional chilena. Por la idiosincrasia de nuestro pueblo, por las normas jurídicas vigentes. Un cambio profundamente revolucionario, que transforma la estructura básica de nuestra sociedad y que abre perspectivas insospechadas por una incorporación humana y social de nuestro campesino dentro del desarrollo de nuestro país. Esto, quiero reiterarle, va a ser hecho con decisión y con firmeza, pero dentro de un respeto a la persona humana, de reconocimiento de nuestras leyes, dentro de nuestro marco institucional, con un profundo sentido de nuestra democracia y con un marco de libertad y dignidad de nuestro campesinado y de nuestra Patria Chilena.

La Reforma Agraria en Venezuela

Doctor JUAN B. MARTINEZ

Delegado de Venezuela.

I

Es sabido que la Ley de Reforma Agraria de Venezuela, nació en un momento que podríamos llamar extraordinario, por cuanto en ese instante todas las fuerzas vivas de la nación, pudieron llegar al acuerdo de que era necesario un cambio violento de nuestra estructura de tenencia de la tierra, si queríamos lograr un ritmo de desarrollo a tono con la necesidad del país. Fue así como en aquel momento brillante de nuestra historia nació nuestra actual Ley de Reforma Agraria, la cual fue promulgada el 20 de marzo de 1960 en el histórico campo de Carabobo, quizá con la idea de señalar que desde aquel momento el gobierno de Venezuela se dedicaba a luchar por la Independencia económica del país. Nuestra Ley dirigida fundamental y principalmente a abolir un sistema de tenencia que necesariamente no respondía a la estructura del país, está orientada hacia la masa rural, y especialmente hacia aquella que habiendo subsistido y vivido de ella, no había podido poseerla ni librarse del fantasma del terrateniente o de la acción de sus detentadores anteriores, y para lo cual el gobierno contaba poco o nada. Es así como nuestra Ley, ya en su artículo primero, proclama su objetivo fundamental, el cual es el de transformar la estructura agraria del país e incorporar su población campesina o rural al desarrollo económico, social y político de la nación y para ello la misma Ley subordina a todos los organismos que pudieron tener relación con la actividad agropecuaria a la ejecución de su programa de Reforma Agraria. De allí el concepto de Reforma Agraria Integral que hemos venido utilizando, y que nos ha dado resultados bastante satisfactorios. Esto de ninguna manera, quiere decir que no reconozcamos que tenemos fallas, pues las hemos tenido; nuestra organización administrativa a veces no responde a esos impulsos, pero, creemos con todo ello, que los resultados son lo suficientemente buenos como para halagarnos y seguir transitando por ese camino. He mencionado que la misma Ley de Reforma Agraria subordina la actividad de organismos que tengan relación con la actividad agropecuaria a la ejecución del programa y en Venezuela, estos organismos son bastante numerosos y cada uno de ellos tiene una actividad, podríamos decir, definida. El Instituto Agrario Nacional, necesariamente el Organismo rector de la ejecución del programa, cuya actividad fundamentalmente va dirigida a la afectación de las tierras cualquiera que sea su origen, y la misma Ley les señala la necesidad de ejecutar las obras elementales de infraestructura para que sus beneficiarios puedan cumplir las funciones de produc-

ción. El Ministerio de Obras Públicas, que es la dependencia oficial que tiene a su cargo toda la actividad relacionada con las obras públicas, desde la edificación escolar hasta el sistema vial del país, también queda subordinada al programa de Reforma Agraria, y su actividad principal que será la construcción vial, siempre orientada hacia donde pueda beneficiar más acentuadamente a la población rural. El Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, con su programa de vivienda rural y saneamiento ambiental, necesariamente incide sobre nuestro elemento fundamental, el hombre, cambiando sus hábitos y dotándole de mejores condiciones de vida, sustituyendo en todos los casos la vivienda malsana por una vivienda que nosotros consideramos responde a las necesidades de nuestro campesino actual. El Ministerio de Agricultura y Cría, que tiene fundamentalmente la responsabilidad de dar la Asistencia Técnica, se incorpora a través de su cuerpo de técnicos a nivel de asentamientos a la ejecución de programas que orientan y buscan los medios para que el trabajo de nuestro hombre del campo sea cada vez más productivo, más remunerador. Por último, el Banco Agrícola y Pecuario que tiene a su cargo la delicadísima función de financiar la actividad de nuestros beneficiarios del programa y en consecuencia asume en parte la etapa de mercadeo de esa producción.

Podría decirse que es compleja la organización, en efecto lo es, y que en más de una ocasión podría el nexo que traba, que coordina esa actividad, desviarse un poco. Quizá como medio de precaución, existe en la Ley un Comité de Reforma Agraria a nivel ministerial que el propio Presidente de la República preside, su alta jerarquía es suficiente para que sus desviaciones puedan ser corregidas en breve plazo y orientada hacia donde más conviene al programa.

No se queda allí sino que entonces ese comité desciende hasta llegar a los Comités Regionales, en donde el gobernador de la jurisdicción es la autoridad responsable de la marcha y coordinación a nivel regional del programa, a ese comité regional se integran no solo los funcionarios de más alta jerarquía de las dependencias oficiales mencionadas anteriormente, sino también hasta el representante de las Fuerzas Armadas de mayor graduación en el Estado. Todo ello viene a configurar un cuerpo de control que está pendiente de las pulsaciones del movimiento o del programa a sus distintos niveles, e irradia sus observaciones hasta el nivel del Presidente de la República, para que sus desviaciones sean corregidas rápidamente sin causar dilaciones en el programa y a los objetivos que se ha trazado.

Como la Ley misma nos lo impone, debemos crear las condiciones para que los campesinos gocen, en el momento de convertirse en beneficiarios de nuestro programa, cuando menos de condiciones mínimas para que puedan cumplir sus funciones de producción. De allí que el presupuesto de la institución rectora del programa, y después de haber superado la primera etapa de Reforma Agraria que fue la de atender al reclamo de nuestra masa campesina por poseer la tierra de la cual habían venido subsistiendo, se invierte en un programa que tiene por objetivo ya no la infraestructura elemental que antes mencioné, sino encarar en forma más decidida la posibilidad de que esa infraestructura permita no solo aceptar beneficiarios de la Reforma Agraria, sino reflejarse sobre el producto del sector agropecuario del país. Y sobre todo, ayudarnos a vencer la amplia brecha que hay entre el ritmo de desarrollo industrial del país, con una tasa de crecimiento de aproximadamente 17%, y el sector agrícola que se

ha quedado prácticamente estabilizado en una tasa de crecimiento cercana al 6%, pero su participación en la formación del producto territorial es apenas cercana al 10% del mismo. Para ello, nuestras obras de infraestructura en el programa que hemos venido llamando de consolidación, empiezan a surtir sus efectos y es así como del producto del sector agropecuario con un valor aproximado de 2.031 millones de bolívares, del año anterior, el grupo beneficiario de la Reforma Agraria aportó el 11.1% y este año las cifras que hemos podido tabular nos dicen que el aporte del sector beneficiario de la Reforma Agraria al valor del producto del sector agropecuario del país será del 16% con un crecimiento porcentual interanual del orden del 35%. La cifra, en realidad viene solo a poner en evidencia que el programa de consolidación, y lo que he llamado la superación de la primera etapa de la Reforma Agraria, de responder al clamor de nuestra población campesina, va ahora exactamente a cumplir con un postulado de su Ley cual es el de incorporar a ese beneficiario de la Reforma Agraria al desarrollo económico del país. Con una producción de esa naturaleza, el beneficiario de la Reforma Agraria está obteniendo un ingreso del orden de los 4.000 bolívares, excluido desde luego el autoconsumo, que en el sector agrícola es siempre considerable.

Nuestra experiencia de los últimos años, nos ha llevado a tratar de simplificar en forma apreciable lo que podría ser nuestro organograma de acción. Reduciendo nuestros comandos de decisión y ejecución a los imprescindibles para hacer caminar los tres programas que consideramos tienen significación para las realizaciones actuales de la Reforma Agraria. Uno de ellos es normal en todas las instituciones, es el Programa Administrativo General, y que a los efectos de la Reforma Agraria su acción sobre el programa no es cuantificable. Una División que atiende al programa inicial, o sea al de Dotación de Tierras, que necesariamente responde y canaliza todas las manifestaciones de nuestro sector campesino en la medida en que el Instituto está en capacidad de adquirir o de afectar las tierras que ellos solicitan, en esta medida va exactamente satisfaciendo el reclamo del sector.

Otro programa nuestro es el que llamamos de *Consolidación* y lo ejecuta la División del mismo nombre y tiene a su cargo, para su ejecución directa o indirecta, las obras de infraestructura que el Instituto puede realizar con su propio presupuesto y además tiene otra función esencial como es la de buscar que las obras de los otros organismos que inciden sobre la Reforma Agraria sean ejecutadas convenientemente y en la forma más provechosa para el programa; evitando en lo posible duplicaciones de esfuerzo y gasto innecesario de recursos.

Dije que teníamos en el organograma de la Oficina Central del Instituto solo tres programas y que tratamos en lo posible de que esa organización se proyecte también a nuestras dependencias regionales. Eso, como dije, es el producto de nuestra experiencia de dos años apenas, o yo diría de año y medio que es el período que tiene al frente de la institución su comando actual y en el cual se ha puesto en vigencia el uso de la Técnica del Presupuesto por Programa, que nos permite además, tener un instrumento de medición y de control de nuestras ejecutorias, y que a pesar de su rigidez, es bastante eficaz y nos permite ir conociendo nuestras realizaciones y ajustándonos a las exigencias de un plan superior, que es el plan general de la nación. De nuestra experien-

cia de dos años, podemos decir que este año que va a finalizar dentro de poco, marca un hito dentro de las ejecutorias del programa, porque no solo se ha dotado de tierras a un número considerable de familias que supera la dotación en cualquier año anterior, sino que además hemos podido con un presupuesto que no es el más alto que haya tenido el Instituto, llevar las obras de infraestructura a una cifra también altamente halagadora de las familias que hemos venido beneficiando. Y si es halagador que hayamos superado cualquiera de las ejecutorias de los años anteriores del programa, también lo es para nosotros el haber llegado a beneficiar a más de 112.000 familias, con la tierra, con las obras elementales de infraestructura en la mayoría de los casos, con la construcción completa de centros poblados dotados de todos los servicios, con proyectos en los cuales ya está vencido el obstáculo de la naturaleza que nos obliga a producir en solo 150 días o 6 meses en cada año. Si ello es halagador no menos lo es el que nuestra población, en todos sus estratos, sigue siendo motor impulsor y hasta acicate para que esas realizaciones se hagan a ritmo más intenso del que hasta ahora ha tenido. Y desde luego es un reto para Venezuela seguir el proceso, a pesar de que ya se nos viene encima el problema de la superproducción que para muchos de ustedes no debe ser desconocido, pues tenemos algunos excedentes. No obstante, creo que nuestro programa seguirá adelante y en el futuro esa capacidad creadora de nuestra gente nos ayudará a encontrar el medio favorable para que nuestro campesino siga produciendo, mejorando su producción, sin encontrar obstáculos en el momento de la venta de sus productos. Dije que nuestro programa, o nuestro presupuesto programa, como instrumento de control, nos parece altamente beneficioso y ojalá su aplicación pudiera generalizarse. Elaborado el programa para el próximo año se ha adelantado también que nuestro presupuesto es apenas de 160 millones de bolívares. A esta suma hay que deducirle aproximadamente 13 millones de bolívares para el pago del servicio de la deuda agraria. Sin embargo, pensamos que otras 20.000 familias serán incorporadas al movimiento de Reforma Agraria venezolana, cifra que podría aumentarse si encontramos los medios para hacer efectivo uso del decreto presidencial que afecta o declara afectadas para la Reforma Agraria las tierras que hayan sido beneficiadas o sean beneficiadas por obras de infraestructuras construídas por cualquier organismo del Estado, lo cual quiere decir que prácticamente entre 8 y 10 millones de hectáreas serán puestas bajo el dominio práctico del Instituto para dotar a la población rural venezolana, que por alguna razón todavía no ha recibido los beneficios del programa. Con esas 112.000 familias dotadas hasta esta fecha, estamos satisfaciendo el 75% de las solicitudes de tierras que se han conocido dentro del Instituto Agrario Nacional. No obstante creemos que quizá algunas solicitudes todavía no nos hayan llegado, por lo que necesariamente nuestro proceso de dotación de tierra tendrá algunos años más de actividad y desde luego tendremos oportunidad, si es que llegásemos a satisfacer la necesidad de todos nuestros sujetos de Reforma Agraria de intensificar como ya el mismo presupuesto del próximo año lo señala, la ejecución de las obras de infraestructura. Para concluir quiero destacar, y es realmente destacable dentro de nuestra legislación, el hecho de que nuestro movimiento agrario no solo es el factor que reclama la tierra, sino que además tiene dentro del organismo responsable del programa, representantes a todos los niveles quienes deben y tienen que luchar por las soluciones que respondan a los reclamos del sector campesino al cual representan.

La Reforma Agraria en Venezuela

JOSE ANGEL HERNANDEZ, Ingeniero Agrónomo

II

Es un hecho unánimemente aceptado que entre las causas determinantes del estado de sub-desarrollo, en los países Latino-Americanos, tienen importancia fundamental las actuales estructuras de tenencia y explotación de la tierra.

La Reforma Agraria en Venezuela tiene un antecedente histórico muy anterior de la actual Ley Vigente o la Ley de 1948 o a cualquier Decreto o manifestación legislativa en esta materia y fue en el año de 1825 cuando El Libertador dicta el Decreto de Tierras en el Alto Perú, en donde disponía la Dotación de Tierras no solo para los veteranos de la Independencia, sino para los labriegos del Alto Perú y señalaba la reversión de éstas al Estado, sino eran trabajadas debidamente. Cabe anotar que el pensamiento del Libertador de la impresión de prever todos los fenómenos de desarrollo, aun los de nuestra propia historia contemporánea estaban previstos.

Al ser reinstaurado el actual régimen democrático en Venezuela, el estado de injusticia social predominante en el campo, en donde el ingreso per-cápita no sobrepasaba a los Bs. 500.00 anuales, explotó, originando una situación por demás crítica en las zonas rurales del País. Es de suponer el *modus vivendi*, paupérrimo de aquellas gentes.

Para poner remedio a tan grave situación y crear un clima propicio que permitiera el desarrollo de la Reforma Agraria, por cauces jurídicos, como corresponde a un Estado de derecho, se adelantó un dinámico programa de Asentamiento de familias campesinas durante el año 1959, en todo el Territorio Nacional. Entre tanto una Comisión constituida por Representantes Políticos, Económicos, Sociales y aun Religiosos de la colectividad venezolana, estudiaba el problema y redactaba la Ley de Reforma Agraria, la que fue promulgada el 5 de marzo de 1960.

Consideremos ahora cuáles son las características fundamentales de nuestra Reforma Agraria, que consta de 209 Artículos y estableció como su objetivo básico y fundamental: "La transformación de la estructura agraria del país y la incorporación de su población rural al desarrollo económico, social y político de la Nación, mediante la sustitución del sistema latifundista por un sistema justo de propiedad, tenencia y explotación de la tierra basado en la equitativa distribución de la misma, la adecuada organización del crédito, y la asistencia

integral para los productores del campo a fin de que la tierra constituya para el hombre que trabaja, base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de su libertad y dignidad (Art. 1º).

Este es un concepto de Reforma Agraria integral y lo adoptamos porque entendemos que este proceso no debe resolver únicamente una situación de injusticia social, sino que además es el instrumento básico del fomento agrícola que a su vez está ligado al desarrollo económico general de la Nación. Por esta razón la redistribución de la tierra, por sí sola, no puede alcanzar el pleno efecto de la Reforma Agraria sino va acompañada de cambios fundamentales en otros sectores de los sistemas económicos y sociales.

Como vemos su primera característica, es el respeto señalado por la Ley, al régimen de propiedad privada en función social de la tierra; y es la creación del propietario lo que busca la Ley, porque cuando ésta, dota al campesino de su parcela o título gratuito o también dota de tierra al empresario, al mediano empresario, a título oneroso, en el fondo está convalidando al principio de la propiedad privada sobre la tierra, porque le está dando al campesino venezolano, un título sobre 10, 15 o 20 ha. Es decir, está ratificando fundamentalmente el principio de propiedad privada y este proceso de respeto a la propiedad viene conformado y configurado en el propio texto de la Ley.

Afectación de Tierras

En materia de afectación de tierras se ha fijado como norma y como nueva política, evitar la afectación de fincas plena producción, que están siendo explotadas por sus dueños y cumplan una función social; salvo en determinados y especiales casos que no haya otra solución que la de adquirir la finca; ya sea para ampliar un asentamiento existente al lado de ello o para solucionar un problema de orden social de gravedad inusitada. Segundo: la cancelación de las obligaciones de fincas que habían sido ocupadas por los campesinos a partir del año 1959 y la afectación de tierras públicas por Decreto N° 192 de 1964.

Por este Decreto, teniendo en cuenta el Gobierno Nacional "Que las obras de infraestructura realizadas por el Ejecutivo Nacional, Ejecutivos Estatales, las Municipalidades y los Organismos Oficiales autónomos, benefician principalmente tierras de entidades públicas, afectadas a los fines de la Reforma Agraria, de conformidad con los Artículos 10 y 11 de la Ley respectiva (Art. 40). "Las tierras de las entidades públicas quedan afectadas a los fines de Reforma Agraria: a estos efectos, sin perjuicio de lo establecido en otras leyes especiales, se consideran como tales: a) Las tierras baldías; b) Los fundos rústicos del dominio privado de la Nación; c) Los fundos rústicos pertenecientes a los Institutos Autónomos Nacionales; d) Los inmuebles rurales que pasen al Patrimonio Nacional, en razón y como consecuencia de enriquecimientos ilícitos contra la cosa pública (Art. 11). Quedan también afectadas a la Reforma Agraria las tierras pertenecientes a los Estados y Municipalidades y a los establecimientos públicos de estas entidades.

En consecuencia, el Ejecutivo Nacional celebrará los convenios que al respecto fueren necesarios. Y *Considerando*: que las tierras rurales beneficiadas por dichas obras deben ser incorporadas al desarrollo económico de la Nación, mediante su utilización por parte del Instituto Agrario Nacional para fines de

Reforma Agraria "*Decreta*". Se adscriban al Instituto Agrario Nacional, todas las tierras baldías ubicadas en jurisdicción de los Distritos. Lo que busca este Decreto es aplicar una norma legal e impedir que personas inescrupulosas y ambiciosas sigan invadiendo tierras de la Nación, para satisfacer ansias de dominio que no pueden encontrar justificación en la realidad de nuestros tiempos, y en una palabra: ni lesiona intereses legítimos, ni frena el desarrollo agrícola. Dentro de todo este orden se ha venido a sentar las bases necesarias para satisfacer las necesidades de tierras de las familias campesinas de Venezuela, calculándose en unas 300.000, las que carecen de tierras y hasta en muchos casos de los medios más elementales de subsistencia.

Asentamientos Espontáneos

Una revisión del problema agrario, hecha algún tiempo, permitió comprobar que su magnitud no guardaba relación entre las apreciaciones hechas inicialmente y las exigencias planteadas por los campesinos ante el organismo. En efecto, si fueron estimadas en unas 300.000 las familias necesitadas de tierras y el número de solicitantes representa aun hoy mismo, una cifra sensiblemente inferior, se hacía necesaria una nueva investigación del problema. La investigación puso en claro que la desproporción que reflejaban dichas cifras se debía a que una parte considerable de la población campesina, se estimó por encima de las 100.000 familias era ocupante pacífica de tierras de dominio público, al no confrontar momentáneamente en su ocupación, se abstenía de formular solicitudes y reclamos. No obstante su precaria situación como ocupantes espontáneos y la siempre constante amenaza de verse desalojados por la expansión de los terratenientes, les planteaba limitaciones en sus iniciativas y en su interés por mejorar impidiendo su progreso social y económico, la Ley de Reforma Agraria, que también encara este problema, dió base para la elaboración de un plan llamado de Regularización de la Tenencia de los ocupantes de Baldíos y Ejidos que tenía por finalidad dotarles en propiedad, en el lugar mismo de su ocupación, de una parcela de terreno que con la extensión suficiente, reúna las condiciones necesarias para lograr el progresivo mejoramiento económico de la familia beneficiada, con base a un estudio agro-económico.

Resultado de los Programas de 1959 a 1965.

Así como resultado de todo este programa que se extendió a 16 de los 20 Estados que integran la República, comprendidos aquellos donde estaba más gravemente planteado el problema social; se obtienen los siguientes resultados: En 1959 fueron asentadas 5.874 familias campesinas en una superficie de 460.769.30 ha., en los trabajos de desarrollo y consolidación de estas nuevas entidades productoras, se invirtieron Bs. 32.833.234.81.

En marzo de 1960, entra en vigencia la Ley de Reforma Agraria, lo que ya permite dar una canalización jurídica a los programas especialmente en lo que se refiere a las expropiaciones y demás cambios de propiedad necesarios para lograr una mejor redistribución de la tierra. Fueron asentadas 25.221 familias campesinas, alcanzando una extensión total de 748.933 ha. En los programas de desarrollo y consolidación de los asentamientos se invirtieron Bs. 40.118.708.70.

En 1961, disminuye el ritmo de los asentamientos debido a que, agotadas en buena parte las disponibilidades de tierras nacionales o de fundos confiscados por la Comisión contra el enriquecimiento ilícito, en las comarcas en que aun subsiste una fuerte presión campesina, la realización de los programas precisa ajustarse ahora al volumen de tierras que el Instituto puede adquirir por compra y casi siempre después de laboriosos y lentos procesos judiciales de expropiación; así pues, para este año, el número de familias campesinas asentadas, por las razones expuestas descendió a 11.074, en una superficie de 156.088.21 ha. Las inversiones realizadas por concepto de desarrollo y consolidación de los asentamientos efectuados se elevaron a Bs. 62.760.977.84.

En 1962, se superan las dificultades y es así como las familias asentadas subieron a 14.603, que cubren un área de 167.283.19 ha. Las inversiones en obras de desarrollo y consolidación ascendieron a 68.618.481.75 bolívares.

En 1963, hubo una rebaja presupuestaria de Bs. 32.183.200.00, con que había de operar el Instituto, repercutiendo desfavorablemente sobre el plan de adquisición de fincas en el que, a su vez, basaban en los programas de asentamientos, alcanzándose únicamente a favorecer 9.657 familias en un área de 137.106.90 ha. Las inversiones de desarrollo fueron en este año d Bs. 15.509.51.

En 1964, cuando el doctor Raúl Leoni, pasa a ocupar la Presidencia de la República, y se constituye en un caluroso impulsor de los programas de Reforma Agraria; tiene ésta nuevos resonantes incrementos: son asentadas 11.527 familias en 202.863.69 ha., y en desarrollo y consolidación se utilizaron Bs. 22.679.303.63 y amplía a la vez los programas de afectación de tierra para su desarrollo en el ejercicio siguiente.

Finalmente, en 1965 fueron beneficiadas 35.856 familias en 694.617 ha. y al finalizar el año, se tramitaba la afectación de tierras para otras 6.000 familias. Las inversiones realizadas en consolidación, por su parte montan a Bs. 44.866.030.18. No están incluídas en esos totales las inversiones provenientes del crédito acordado por el Banco Interamericano de Desarrollo para los Programas de Reforma Agraria, que monta a Bs. 57.658.000.00, ya iniciadas en 1965 y las cuales, para finales del año 1966, alcanzarán a un total de Bs. 22.611.357.85.

En total se han incorporado a la Reforma Agraria unan 2.722.690 ha., que son las que están bajo el control directo del Instituto Agrario Nacional, o de las Oficinas Regionales; de éstas, aproximadamente 1.421.720 ha., han sido adquiridas por el Instituto y las restantes proceden del dominio público.

Proceso de Dotación

¿Cómo se procede para los efectos de la afectación de un fundo en Venezuela? Inicialmente se constituye en la zona en donde los campesinos desean poseer su tierra, un comité campesino integrado por cinco directivos, los cuales levantan censo de todos los solicitantes. Cumplida esta fase del proceso, inmediatamente se traslada un técnico del Instituto y hace un estudio técnico de las tierras en consideración, para determinar si son o no económicamente explotables. Se presenta un informe considerando todos los puntos pertinentes ante el Directorio para su final determinación esto es si se aprueba o no, si lo anterior

se procede a el estudio exhaustivo de la Tenencia de la Tierra por intermedio del Departamento Legal, para determinar si es Privada, Pública, etc. Le corresponde al Departamento de Selección de Tierras y Avalúos, como base de sus actividades la realización de estudios selectivos de las tierras solicitadas en dotación y el avalúo de los fundos cuya adquisición sea procedente conforme a las pautas dictadas por la Ley de Reforma Agraria. El Departamento de Catastro tiene a su cargo los trabajos catastrales de realización necesaria en los terrenos afectados o en proceso de afectación, en tal sentido le corresponde efectuar el deslinde y mensura de los fundos rústicos en trámites de adquisición por el Instituto. Y el Departamento de Tramitación y Control tiene a su cargo la recepción, revisión y tramitación de las solicitudes de dotación de tierras introducidas en las Delegaciones Agrarias, de los trámites requeridos para someter a consideración del Directorio los casos de reubicación, traspasos revocatorias y extinciones de adjudicación, el control de los asentamientos campesinos y de los beneficios de la Reforma Agraria; estos cuatro (4) departamentos constituyen la División de Dotación, como unidad de operación para la ejecución del programa de afectación de tierras a la población campesina.

Las condiciones requeridas para dotar de tierras a los campesinos, está establecido en que para la adjudicación de parcelas y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 62 de la Ley, que reza: "La adjudicación individual o colectiva en Centros Agrarios o fuera de ellos, será gratuita cuando la condición económica del adjudicatario justifique la dotación para incorporarlo a la vida económicamente productiva de la Nación". El aspirante deberá llenar los siguientes requisitos: 1º Comprometerse a trabajar la parcela personalmente o con sus descendientes legítimos o naturales, o los ascendientes y colaterales hasta segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, respectivamente, que vivan con él. 2º Carecer de tierras o ser insuficientes las que posea para alcanzar los beneficios necesarios para su sustento. 3º Ser mayor de 18 años. Dentro de estos tres casos se establece la siguiente relación: a) Los pisatarios, arrendatarios, medianeros, colonos y ocupantes que están cultivando las tierras objeto de la adjudicación, así como los trabajadores en las mismas; b) Los padres de familia, agricultores o criadores, de acuerdo con el número de hijos legítimos o naturales que vivan o dependan de ellos; c) Los que hayan egresado del Servicio Militar o estén en el último semestre de dicho servicio; d) Los agricultores o criadores; e) Los que hayan terminado estudios en las Escuelas de Agricultura, Veterinaria, Planteles Normales, Rurales, Escuelas Granjeras u otros Institutos similares; y f) Los extranjeros residentes en el país o inmigrantes que sean agricultores o criadores.

Hasta el final del año 1965 el Instituto ha entregado 13.963 títulos gratuitos, teniéndose en cuenta que son las parcelas que han tenido todo su estudio de planificación correspondiente. Por consiguiente es mucho mayor el número de familias campesinas que están ocupando su parcela aun sin título por la circunstancia de que están realizando los estudios correspondientes de parcelamientos etc.

Desarrollo Regional Integral

Hasta hace poco se venían afectando fundos en una forma diseminada y de una máxima y mínima extensión, lo que dificultaba el desarrollo de las obras

de infraestructura o de integración de los asentamientos. Se procedió entonces en otra forma para superar esta etapa por dos razones: PRIMERO: Porque bajan los costos de administración, en lugar de tener grupos de asentamientos cada vez más numerosos, es preferible integrarlos en algunos centros, como en el caso del sistema de riego de Las Majaguas, en donde las obras de desarrollo de la primera etapa 30.000 ha., de ellas 22.000 aprovechables para la explotación agropecuaria y el resto utilizadas en la construcción de canales, carreteras y centros poblados, etapa que quedará definida en 1968 con el asentamiento de 2.000 familias. SEGUNDO: Porque es mucho más fácil y es mucho más lógico el desarrollo de los programas en un asentamiento grande que en una multitud de asentamientos pequeños. En esta forma pues, será mucho más fácil y más viable cualquiera obra que quisiera desarrollar el Instituto e indudablemente serán los campesinos los más beneficiados por la ligereza con que se mejora su situación. Ahora bien, hasta el momento, los fundos se están entregando con un título provisional, hasta tanto no se cumpla el proceso de planificación física para cada uno de ellos, es decir, se trata de un proceso dinámico que gira alrededor de la pequeña célula campesina analizando todo su medio ambiente. Para 1966, tenemos 25 proyectos, aparte de los 22 adelantados en 1965. Con base a un estudio técnico preciso, condicionado al estudio agrológico, a estudios agro-económicos, a drenajes y sistema de riego que allí pudieran aplicarse. Esto por lo que respecta a la dotación de tierra; por lo que se refiere fundamentalmente a la labor de consolidación, tomamos en cuenta que ésta solo consiste en la realización de obras de infraestructura, pozos, caminos internos y vivienda, sino que va dirigida al factor humano, a arraigar al hombre en la tierra, mediante la enseñanza de mejores técnicas, de cultivos más remunerados que le den no solo la esperanza, sino la realidad de beneficios mayores. Pues puede decirse que la experiencia ha demostrado que es necesario atacar el proceso de desarrollo rural en todos los frentes, utilizando al hombre como punto central del cambio socio-económico que la Reforma Agraria implica.

Por otra parte, el Presidente del Instituto Dr. Wenceslao Mantilla, señaló recientemente ante el Congreso de Riesgos Profesionales, que el Instituto Agrario Nacional a establecido tres etapas para el desarrollo integral de la Reforma Agraria. La Primera, tiende a frenar el éxodo del campesino hacia la ciudad que por determinadas circunstancias políticas, se acrecentó al ser derrocada la dictadura de 1958. El procedimiento consiste, como ha podido verse, en el desarrollo de los programas de asentamiento de campesinos mediante los cuales se dota a los trabajadores del campo que carecen de ella, de tierras aptas para el trabajo agrícola. La Segunda etapa tiende a estabilizar a las familias campesinas que ya están en posesión de la tierra, mediante el crédito, la asistencia técnica y lo que se ha denominado anteriormente obras de consolidación que comprende la vivienda, el alumbrado eléctrico, etc. así como la preparación de las tierras por medios mecánicos, el drenaje y riego de las mismas, los caminos internos que faciliten el traslado de las mercancías dentro de estos nuevos centros de producción y su fácil transporte hacia los mercados mediante la conexión de estos caminos con la red nacional de carreteras. La Tercera, tiene como objetivo el hacer del campesino un factor activo del desarrollo económico del país mediante su incorporación al mismo como elemento productor y consumidor a la vez. Esta etapa se cumple mediante los programas de producción agropecuaria orientados a fomentar la pequeña y mediana empre-

sa agrícola a la vez que el trabajo organizado en forma cooperativa. En muchos de los parcelamientos instalados en el país, se han cumplido ya las tres etapas antes citadas. En otros, está en proceso la realización de las mismas, habiendo alcanzado un impulso vigoroso mediante los Programas de Consolidación. En la Reforma Agraria Integral radica la estabilización firme, definitiva de la familia campesina en la parcela que se le otorga.

Así marcha la Reforma Agraria Venezolana, corrigiendo errores cuando no se ha tenido la suerte de acertar desde el primer momento, pero afianzando y extendiendo sus beneficios entre la población campesina que los venía esperando inútilmente a través de los siglos. El viejo drama de los hombres sin tierra en un país con una inmensa y rica geografía escasamente poblada, comienza a desaparecer del panorama social venezolano. La Reforma Agraria se está haciendo realidad de este modo, es decir, sin atropellos ni despojos, pero con decisión. Las dos Venezuelas, la petrolera y la rural, van perdiendo sus fuertes contrastes diferenciadores.

Una conclusión por demás satisfactoria puede sacarse en estos años de experiencia en los que, como ha dicho el Jefe del Estado Dr. Raúl Leoni, en una de sus intervenciones públicas, "La Reforma Agraria, tal como se concibe entre nosotros, significa todo un proceso de cambios no solo en la estructura de la tenencia de la tierra sino también en la realidad política, económica y social de la Nación Venezolana.

Quizá uno de sus aspectos más positivos lo constituya el hecho de que no ha incidido, al revés de como ha venido sucediendo en otros países, en un decrecimiento de la producción agrícola, porque el campesino que antes trabajaba en el latifundio como arrendatario o medianero y más aun el que todavía no había llegado a tal situación, ahora, al convertirse en propietario, tiene más estímulos para producir.

Resumen de los Resultados del Primer Año del Proceso de Reforma Agraria en el Ecuador

CRISTOBAL VELA,
LINCOLN LARREA.

Septiembre de 1964—Noviembre de 1965

El Plan de Desarrollo Económico y Social del Ecuador establece la programación general y la política de acción en materia de Reforma Agraria y colonización que convienen al país, a efecto de cambiar sus antiguas estructuras de tenencia y uso de la tierra y lograr, con medidas de ejecución de corto y largo plazo, democratizar la distribución de los ingresos, regular el desequilibrio en los mercados del trabajo y la tierra, promover movilidad social que libre al campesino de sus precarias condiciones y dinamizar una estructura realmente representativa del Poder para dar paso a un sistema verdaderamente democrático. La Reforma Agraria en el Ecuador es por consiguiente un proceso integrado al desarrollo general del país.

El Plan General de Desarrollo establece las exigencias totales, en cuanto a familias beneficiadas y tierras requeridas, para operar el proceso de cambio de la estructura de tenencia, en la siguiente forma:

| <i>Tipo de Programación</i> | <i>Familias Beneficiadas</i> | <i>Tierras Requeridas (Ha.)</i> |
|-----------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| 1. <i>Reforma Agraria</i> | | |
| —Reasentamientos | 170.600 | 1.945.000 |
| 2. <i>Colonización</i> | | |
| —Legalización de posesiones | 15.300 | 565.000 |
| —Nuevos asentamientos | 68.100 | 1.877.000 |
| TOTALES: | 254.000 | 4.387.000 |

La Ley de Reforma Agraria y Colonización fue expedida el 11 de Julio de 1964 y con ella se creó al organismo encargado de su ejecución, el IERAC, el mismo que inició sus actuaciones en el mes de septiembre del indicado año.

En 14 meses de labor, el IERAC ha otorgado títulos definitivos de propiedad a 18.500 familias campesinas, que representan cerca de 100.000 personas,

adjudicándoles una superficie total de 290.000 hectáreas, a través de los programas de "Eliminación de Formas Precarias de Tenencia" y "Legalización y Racionalización de la posesión de la tierra".

La eliminación del precarismo es una de las medidas de corto plazo en el proceso de la Reforma Agraria Ecuatoriana, mediante la cual se está redimiendo a los genuinos campesinos de sistemas denigrantes de trabajo, no compatibles con la época actual, entregándoles las parcelas de tierras que a través de generaciones las venían usufructuando; con esta labor se han liberado 12.500 familias en 700 haciendas, sobre una totalidad de 40.000 hectáreas y se han redistribuido territoriales por un valor aproximado de 150 millones de sucres; este trabajo está en íntima coordinación con los proyectos de "Promoción de Parcelaciones Privadas y Semipúblicas" y de "Reasentamientos Campesinos", que se están también cumpliendo sobre una superficie total de 30.000 hectáreas que constituyen las haciendas San Vicente de Pusir, Pesillo, Tenguel y Pagua, en las cuales están recibiendo tierras 1.830 familias campesinas.

La legalización y racionalización de la posesión de la tierra es otra de las medidas de corto plazo que está permitiendo entregar títulos de propiedad a los agricultores asentados en tierras baldías o del Estado ubicados en las regiones del Litoral y del Oriente, así como también está resolviendo en el terreno, con levantamientos planimétricos, los problemas de orden técnico y legal resultantes de la caótica posesión de tierras que instituciones anteriores al IERAC las auspiciaron, y resultantes también del desordenado dominio de las tierras por parte de los colonos, que en su afán de tener acceso a ellas lo hacen en forma nada planificada. Esta labor se cumple a través de 11 Oficinas o Delegaciones del IERAC repartidas en todo el país, las mismas que han logrado controlar más de medio millón de hectáreas con trabajos topográficos y de las cuales se han adjudicado 250.000 hectáreas a 6.000 agricultores.

Las dos medidas de corto plazo de aplicación de la Reforma Agraria, esto es, la eliminación de las formas precarias de tenencia y la legalización y racionalización de la posesión de la tierra, tienen vigencia en todo el territorio nacional, no así las medidas de mediano y largo plazo, que aunque se han iniciado simultáneamente con las anteriores, permitirán en mayor tiempo ir configurando la verdadera estructura de tenencia y uso de la tierra determinada en el Plan General de Desarrollo, a través de la ejecución de Proyectos específicos de carácter zonal relacionados con la integración del minifundio, el reasentamiento campesino en haciendas del Estado, la promoción de parcelaciones privadas y semi-públicas y la expropiación y reversión de tierras en zonas de intervención.

Las medidas complementarias o coadyuvantes del proceso de Reforma Agraria, de responsabilidad directa del IERAC, se refieren a la habilitación de nuevas áreas de colonización, a la ayuda prestada a la colonización espontánea y a la promoción de la colonización empresarial de iniciativa privada. En todos estos campos el IERAC ha desplegado su acción habiendo logrado incorporar vastas zonas mediante la construcción de 180 kilómetros de caminos vecinales, mejorando y ampliando 4 pistas de aterrizaje y concediendo crédito de capacitación de tipo supervisado a 500 agricultores que han recibido un total de 11 millones de sucres; toda esta acción se ha reforzado con la construcción

de 14 escuelas, creación de 6 granjas de propagación, instalación de dos hospitales y 10 dispensarios médicos y una activa asistencia en promoción cooperativista logrando controlar 150 cooperativas agrícolas y pecuarias.

Para cumplir a cabalidad con las realizaciones de la Reforma Agraria fue imprescindible capacitar a personal y esta actividad la emprendió el IERAC a través de su proyecto específico denominado "Formación y Entrenamiento de Personal", que cubre las siguientes finalidades:

--Adiestramiento de personal técnico en el exterior mediante becas ofrecidas por instituciones de asistencia técnica en varios países de América y Europa. 20 funcionarios han recibido este entrenamiento.

--Adiestramiento en el país a través de becas de estudio en instituciones educacionales y con la realización de cursos y seminarios para personal de diverso nivel. Se destacan los siguientes cursos: 3 cursos para líderes campesinos con 108 asistentes; 3 cursos para Topógrafos con 96 participantes; 1 curso para Supervisores de Crédito con 27 asistentes; 2 cursos de elaboración, ejecución y administración de proyectos específicos con 70 participantes; 6 cursos sobre cooperativismo con 165 representantes de cooperativas rurales; 3 cursos para auxiliares de enfermería con asistencia de 40 muchachas seleccionadas en las áreas de intervención; 1 seminario para 22 Agrónomos pertenecientes al proyecto "Cambios de Tenencia y Reasentamiento campesino"; 1 seminario para 12 Licenciados en Jurisprudencia pertenecientes al proyecto anterior; y, 1 Curso de Alto Nivel sobre Reforma Agraria con 42 participantes y la colaboración de ICIRA, BID, FAO y USAID. En estos días se está desarrollando el primer seminario sobre Reforma Agraria, organizado por el IERAC y la Comisión Universitaria de Reforma Agraria y colonización de la Universidad de Guayaquil con 120 participantes de las Facultades de Economía, Ingeniería, Agronomía, Veterinaria y Leyes; así como también se está desarrollando, en la Universidad Central de Quito, un curso de un año de duración para egresados del Instituto de Estudios Administrativos, con participación de 20 egresados y sobre las siguientes materias: Reforma Agraria, Legislación Agraria, Colonización y Cooperativismo Agrario.

Finalmente, el entrenamiento de personal comprende también la realización de conferencias tanto para personal del IERAC como de otras instituciones y la suscripción de convenios con otras entidas del Estado, universidades y organismos particulares que tienen programas de acción vinculadas con las acciones del IERAC.

La Reforma Agraria en el Paraguay

Doctor JUAN MANUEL FRUTOS,

Presidente del Instituto de Bienestar Rural.

A— Introducción

La estructura agraria de un País no puede transformarse radicalmente en pocos años. Situaciones que se han estructurado y consolidado a través de los siglos, no se pueden transformar en poco tiempo. Tal lo que sucede con la redistribución de la tierras en el Paraguay, en que el latifundio y el minifundio lo caracterizan hasta la primera mitad de este siglo. En ciertos y determinados Departamentos, se debían a causas económicas, sociales y políticas, con raíces en la historia. El minifundio en los Departamentos Central, Cordillera y Paraguari, se explican en gran medida por la atracción que significa la proximidad de la Capital, único y principal mercado de otras épocas; la carencia de caminos de penetración en los otros Departamentos, la falta de garantías que azotó al país durante el primer cuarto de siglo.

Lo que antecede reza para el hombre cuya mentalidad y hábito de siglos son imposibles de modificar en poco tiempo, con medidas violentas o de fuerza. Son necesarias la educación y la asistencia de algunos años. Educación y asistencia que deben centralizarse en la niñez y en la juventud. Los hombres maduros son más difíciles para asimilar las nuevas enseñanzas y vencer sus hábitos tradicionales.

Es precisamente ese elemento humano —objeto y sujeto del programa— a quien está dirigida la Reforma Agraria Integral y Colonización que la tenemos en ejecución, y que se halla enmarcada por los delineamientos filosóficos que nos ha dado la Carta de Punta del Este.

Tenemos el convencimiento de que ya podemos hablar de nuestra experiencia en este apasionado y combatido campo de la Reforma Agraria, sobre todo en la Colonización, que tiene una larga tradición en mi país, pero, no pienso hacer historia mencionando lo que se hizo en el siglo pasado en esta materia.

B. Caracteres de la Reforma Agraria Paraguaya

Los caracteres de la Reforma Agraria puesta en marcha en el Paraguay, la perfilan como *integral, integrada, masiva, acelerada y legal*.

I. Carácter Integral

El carácter integral se desprende, no solamente de los artículos que estructuran el actual Estatuto Agrario, vigente en el Paraguay, sino a la vez, y fundamentalmente, por la ejecución de los diversos programas, que no eran considerados por los Organismos que precedieron al Instituto de Bienestar Rural, ni por las leyes que regulaban sus funcionamientos. Recién con el I. B. R. se ejecutan Programa de Asistencia Técnica, Programa de Asistencia Social, Programa de Asistencia Crediticia, Programa de Mercadeo, Programa de Repartición, Programa de Migración Interna, Programa de Tierras a Conscriptos, y otros, en que lo fundamental de la labor del Instituto, es el hombre, el factor humano, que era absolutamente olvidado e ignorado en las instituciones anteriores.

La filosofía del I. B. R. se inspira en una jerarquización de valores, en que lo fundamental es el hombre. Se orienta en una concepción humanista y cristiana.

II. Carácter Integrado

Es de carácter integrado, porque los Planes, Programas y Proyectos del I. B. R., están en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social elaborado por la Secretaría Técnica de Planificación, de la Presidencia de la República, para el bienio 1965/66. Este Organismo Nacional asesora al Instituto en el planeamiento de sus labores, que siempre se ciñen a las prioridades establecidas en el Plan Nacional.

III. Carácter Masivo

Señalamos que es masivo, porque llega a todos los rincones de la República, y beneficia a todos los ciudadanos paraguayos, e incluso a los extranjeros, sin discriminación de orden político partidista, ni raciales, ni económicos. La Reforma Agraria beneficia al pueblo en general; a la masa popular, cuya expresión mayoritaria la constituyen los agricultores y ganaderos. Los Programas de Loteamiento consideran las situaciones de todos los Departamentos del País, sin olvidar a ninguno de ellos, sea de la Región Oriental u Occidental.

IV. Carácter Acelerado

Esta aseveración puede comprobarse en los datos estadísticos (que van a encontrar en los folletos que les hicimos llegar). Se advierte el aceleramiento de la Reforma Agraria, sobre todo en materia de redistribución de tierra. En los últimos 10 años hemos entregado mayor número de títulos de propiedad y más superficie de tierras que en 50 años anteriores, en que más bien se ejecutaban políticas de colonización, en que no se superaban los obstáculos legales, políticos, administrativos y financieros, que se oponen a la Reforma Agraria integral. Tampoco se enfrentaban a sus enemigos, que son aquellos influyentes grupos de presión, que ejercen el monopolio de la Banca, el monopolio de la Tierra y el monopolio del Comercio.

V. Carácter Legal

Señalamos que es legal, porque la Reforma Agraria se inspira en la Constitución y en las disposiciones legales avanzadas que fueron promulgadas en el

año 1963. Durante el proceso ejecutivo se respeta la propiedad privada, y no se recurre a la arbitrariedad ni a la fuerza para solucionar los problemas y modificar las estructuras que deben superarse.

C. Los Programas en ejecución

Dentro del Instituto funciona una oficina de planificación, que se halla adscrita a la Presidencia del Consejo de la Institución, y que trabaja en coordinación con la Secretaría Técnica de Planificación. Esta Oficina, tiene a su cargo la elaboración de los diversos programas que se ejecutan, teniendo en cuenta el factor hombre, el factor tierra, el factor producto y los aspectos relacionados con la organización en el orden administrativo.

A continuación citaré tan solo algunos programas, en honor a la brevedad del tiempo disponible, y en el deseo de aportar alguna experiencia.

I. Factor Tierra

I. Programa de Titulación. El Programa de Colonización Oficial y de Reforma Agraria, se ha ejecutado en forma acelerada, al extremo de que en los últimos 10 años hemos tenido la satisfacción de conceder 44.750 títulos definitivos de propiedad sobre un área de 1.393.048 hectáreas, tal como puede observarse con los datos expresados seguidamente:

Títulos de Propiedad y Superficies Adjudicadas.

| Año | Títulos | Superficie (Ha.) |
|----------------|---------------|------------------|
| 1954 | 437 | 49.334 |
| 1955 | 1.107 | 22.201 |
| 1956 | 822 | 44.038 |
| 1957 | 655 | 14.261 |
| 1958 | 1.298 | 31.888 |
| 1959 | 2.710 | 75.954 |
| 1960 | 3.205 | 101.795 |
| 1961 | 7.250 | 165.808 |
| 1962 | 10.016 | 209.191 |
| 1963 | 4.500 | 156.949 |
| 1964 | 6.250 | 165.280 |
| 1965 | 6.500 | 356.349 |
| TOTALES | 44.750 | 1.393.048 |

Fuente: Div. de Estadística del I. B. R.

Al mismo tiempo, con la colaboración de la colonización privada, la cual está a cargo de empresas particulares, hemos otorgado también en los últimos 10 años otros 15.000 títulos definitivos.

La colonización privada de mi patria tiene algún estímulo, dada la estabilidad de la moneda. Así tenemos empresarios, principalmente americanos y brasileños, que están haciendo colonizaciones privadas supeditadas a los requisitos del Estatuto Agrario. Desde luego, el Instituto de Bienestar Rural, que reemplazó la estructura del Instituto de Reforma Agraria, que funcionaba anteriormente, ejerce una absoluta supervisión y control de este tipo de coloniza-

ción de tal suerte a evitar abusos que a veces se inspiran en el afán de lucro y especulación de las empresas privadas.

2. *Programa de Tierras a Conscriptos.* Este programa se halla dirigido a los concriptos licenciados de baja, que han cumplido con el requisito del Servicio Militar Obligatorio. Lo consideramos de suma importancia, teniendo en cuenta que nuestro país es eminentemente agropecuario, donde no tenemos aun grandes industrias, ni donde el comercio, ni el sector de los servicios pueden absorber la oferta de la mano de obra. En el Paraguay, el Programa de Reforma Agraria y Colonización es la principal válvula de escape para la absorción de la mano de obra ofertada crecientemente, año tras año, de tal suerte a evitar la desocupación.

En 1962 se entregaron 1.072 permisos de ocupación. En el año 1963 se llegó a 1.204. Justo es reconocer que esta nueva política ha tenido un amplio apoyo en los Comandos de Unidades de las FF. AA. de la Nación, y prueba del interés creciente y de la preocupación en los Jefes Militares, para el futuro de los jóvenes licenciados de baja, es que en el año 1964 fueron solicitados 2.610 permisos de ocupación. En el año 1965 en más de 50 Unidades Militares y Policiales, hemos entregado 4.913 permisos de ocupación de tierras, y más de 6.000 implementos agrícolas, para que los soldados, después de cumplir con su deber para con la patria, regresen a sus hogares para reincorporarse a la vida civil con el espíritu sano y optimista, y la esperanza de un porvenir venturoso.

Existen otros programas canalizados a través del factor tierra, como el Programa de Loteamiento, Programa de Infraestructura de Colonizaciones, Programa de Tierra a Ex-Combatientes y Programa de Colonización Alto Paraná, los cuales no comentamos en homenaje a la brevedad del tiempo.

II. *Factor Hombre*

Con relación a este factor, tenemos en ejecución en el Instituto, el programa demográfico, que comprende la Repatriación y la Migración Interna. Así mismo, se tiene en marcha los Programas de Asistencia Técnica, de Asistencia Social y de Asistencia Crediticia.

a. *Programa de Repatriación.* La Repatriación tiene por objetivo el de ofrecer amplias facilidades a los compatriotas que han ido, por razones económicas, en busca de trabajo a países vecinos, como la Argentina o el Brasil. Es el mismo problema que tiene México con sus "espaldas mojadas". Otro hecho similar ocurre con los chilenos que van en épocas de cosechas a la Argentina, e incluso los bolivianos.

El mismo problema lo enfrentamos nosotros, y con bastante éxito, a través del Programa de Distribución de Tierras en áreas que recién ahora se incorporan a la Economía Nacional, mediante una intensa política de vialidad. Junto con este Programa de Distribución de Tierras, ejecutamos Programas Asistenciales, complemento indispensable del primero de los programas citados.

Me inquietan un poco los quince minutos que me ha señalado nuestro querido señor director. Pero he prometido ajustarme a ese tiempo, y de ahí que voy a pasar por alto una serie de programas, que están a cargo de técnicos especializados.

b. Programa de Migración Interna. A los Migrantes, se les proporciona, en la medida de las posibilidades, los mismos servicios que a los Repatriados, a excepción de la pensión y del hospedaje en la Capital.

En 1965 se registró el traslado de centenares de familias de migrantes internos, que totalizaron 1.180 individuos, resultando un promedio de 5.5 miembros por familia. Estos compatriotas migraron desde diversos puntos de la República.

Es importante señalar que 146 familias se establecieron en colonias de la zona de San Estanislao, 46 en la colonia Repatriación, y una en la colonia *Gua-yaquí cuá*.

Es de advertir que las cifras que arrojan las estadísticas, no reflejan el volumen real del movimiento migratorio, ni de repatriación. Las Agencias Departamentales del I. B. R., ubicadas en el interior, como en Pedro Juan Caballero, Encarnación, Pilar, etc., informaron que por esos lugares ingresaron miles de personas, y que no se registraron.

Es importante resaltar, que en cuatro colonias organizadas de ocho años a esta parte, que son Colonia Repatriación, Colonia Dr. Juan León Mallorquín, Colonia Pastoreo y Colonia Presidente Stroesner, existen 50.000 ciudadanos, donde ocho años atrás era exclusivamente selva.

C— Programas Asistenciales.

En la ejecución de nuestra Reforma Agraria Integral, ponemos énfasis en el factor humano, en el hombre. Los Programas de Asistencia Técnica, Social y Crediticia, requieren como se ha señalado ya en estas reuniones, funcionarios, no solamente capacitados profesionalmente, sino que tengan la levadura espiritual, idealista, y una elevada mística, para poder superar las dificultades de todo orden, sean éstas de carácter social o económico, en la selva o en los llanos, en todos los sitios que deben superarse, para ser más efectivo el bienestar de las masas campesinas.

En el Paraguay, la economía se halla asentada casi totalmente en la producción del sector agropecuario y forestal, la distribución de tierras para la ganadería y explotación forestal, lo hacemos con miras a la organización empresarial, en tanto que para solucionar problemas de orden social, arraigar a la población, darle trabajo permanente, hacemos loteamientos para favorecer a los agricultores en general, en el criterio de la finca familiar.

A través de la ejecución de Programas Asistenciales, buscamos lograr el incremento cuali-cuantitativo de la producción, mediante la provisión de créditos oportunos y adecuados a las necesidades, y de una asistencia técnica para el logro del mismo fin; el establecimiento de sistemas más evolucionados de comercialización de los productos agrícolas, que defiendan al productor de la explotación por parte de los intermediarios y monopolizadores, e interviniendo en el mercadeo para obtener mejores precios, que ayuden a la capitalización del agro; y a la elevación del nivel cultural del campesino, cooperando con Instituciones Oficiales y Entidades Privadas encargadas de la enseñanza primaria y secundaria, fomentando igualmente la creación de centros cívicos y asociacio-

nes deportivas y culturales, y velando en suma por la salud física y moral de la población campesina.

En el presente año fueron beneficiados con *créditos directos*, servidos con fondos propios de la Institución, un total de 375 familias, que recibieron préstamos, por un valor total de \$ 897.662. Fueron entregados además por este sistema de créditos, tractores, uno a la Cooperativa San Pablo, de la Colonia Repatriación, y otro a la Cooperativa Juan XXIII de la Colonia Domingo Montanaro. El valor de los mismos asciende a \$ 1.700.000, que sumados a los anteriores, dan un total de \$ 2.597.662, que es la cantidad entregada de los recursos propios de la Institución para la atención del crédito directo.

El *Crédito Indirecto* es canalizado a través del Banco Nacional de Fomento, mediante un acuerdo con el Instituto, por el cual, funcionarios especializados se encargan de seleccionar los prestatarios, y elaborar los planes de inversión.

Por este sistema de créditos, se beneficiaron 937 familias, que obtuvieron un total de \$ 46.165.095, en concepto de préstamo. Igualmente se acordó créditos a 14 ganaderos, por un total de \$ 30.241.896.

En síntesis, podemos decir que fueron beneficiadas 1.326 familias con préstamos que ascienden a \$ 79.004.653.

III. Factor Productivo

I. Programa de Mercadeo. Este programa comenzó a operar en el mes de julio de 1965, y una de sus primeras labores fue la adquisición de productos agrícolas en las colonias de las zonas de Encarnación, San Juan Bautista, Ybytí y Caaguazú.

Entre los numerosos productos adquiridos podemos señalar: 37.575 kilos de arroz con cáscara, por un total de \$ 307.775.

Puede notarse que la operación "Mercadeo" se encuentra aun en etapa experimental. De una evaluación de los resultados obtenidos, dependerá la orientación futura en este rubro de actividades.

Actualmente se cuenta con tres unidades automotoras de carga, de 8 toneladas de capacidad, cada una.

Otros programas canalizados por este aspecto, son el Programa de Diversificación y Fomento de la Producción, Programa de Fomento de Industrias Rurales, etc.

IV. Factor Administrativo

I. Programa de Coordinación Interna. Siendo el Instituto de Bienestar Rural, uno de los Organismos autónomos estatales de mayor relevancia en el País, y que cuenta para el cumplimiento de sus objetivos, con centenares de funcionarios ubicados en una gran estructura administrativa, y regida por un organograma, que implica la separación de sus partes componentes, a fin de que igualmente se armonicen recursos y esfuerzos, de suerte que funcionen armoniosamente y sin fricciones o duplicaciones, y dando a cada sector de la estructura

administrativa su máxima contribución a ese proceso integrado para el logro del éxito de los objetivos de la Institución, se elaboró el Programa de Coordinación Interna, que tiene dos objetivos:

1º. Lograr armonizar los esfuerzos y recursos de las distintas partes componentes de la estructura administrativa del Instituto de Bienestar Rural, y

2º. Lograra una perfecta coordinación de la Institución, con los beneficiarios de la Reforma Agraria, de tal manera de alcanzar plenamente la satisfacción del productor rural.

D. Consecuencia de la Reforma Agraria Paraguaya

Afirmamos que la Reforma Agraria en el Paraguay estructura una verdadera revolución pacífica en marcha, no solo por la redistribución acelerada de la tierra, sino sobre todo porque el hombre ha recuperado su fe en su capacidad creadora, y se incorpora voluntaria y activamente a todos los programas que ejecuta el Instituto de Bienestar Rural, inspirado en una política de servicio de pueblo. Nosotros decimos y sostenemos que la Reforma Agraria que reestructura nuestro país en todos los órdenes, es la médula de una Revolución pacífica. No podemos concebir en el Paraguay, ningún cambio de estructura, de pretensiones revolucionarias, si no se encara fundamentalmente la Reforma Agraria Integral. Aquí se ha dicho, y también nosotros sostenemos, que no tenemos miedo de los cambios de estructura, y sobre todo de las estructuras económicas y sociales, porque es el pueblo en marcha, el que está en función de Gobierno.

La redistribución de la tierra, que es el aspecto básico y fundamental, se observa principalmente en la desaparición de grandes latifundios, pues 20 años atrás teníamos latifundios, como Casado Ltda., con 4.000.000 de hectáreas; Fassardi, con 700.000 hectáreas; Puerto Pinasco, con 900.000 hectáreas, todas estas propiedades son de capitales foráneos, y de allí, que la redistribución de la tierra no afecta principalmente a los nacionales; afecta más bien al capital extranjero, sobre todo, después de la Guerra de la Triple Alianza. Prueba de esta reestructuración la tenemos en la Marcha al Este, donde 10 años atrás, en un trayecto de 20 kilómetros, existían solo 2 grandes latifundios, con dueños de más de 3.000.000 de hectáreas, ahora están asentadas más de 35.000 familias.

1. De orden Económico

Una de las consecuencias más notorias consisten en la expansión de las áreas de las tierras cultivadas y la consolidación de las colonias ganaderas que contribuyeron con la agricultura para que la exportación alcance cifras jamás obtenidas.

En este sentido puedo expresar que en 1960 se llega por primera vez a exportar por un valor de US\$ 26.978.000. En 1.964 por valor de US\$ 49.771.000 y en el año de 1965, se llega a exportar por valor de US\$ 57.197.000.

2. De Orden Social

Como ya hemos señalado anteriormente, en mi país van desapareciendo los grandes latifundios, de los obrajes y de los yerbales, en que se realizaba la

explotación inhumana del hombre por el hombre, tantas veces engañado con promesas incumplidas, sin conocer los beneficios de una política de justicia social.

Mediante la acción del Gobierno del Presidente Stroesner, principalmente la política de pacificación y de realizaciones en todos los órdenes, entre las cuales la vigencia de conquistas sociales en beneficio del pueblo, como el derecho de ser propietario, el derecho a los servicios asistenciales, y la campaña de titulaciones en todos los Departamentos de la República, sin distinción de banderías políticas, se ha logrado un impacto social y espiritual extraordinario.

3. De Orden Político

Podemos afirmar que recién ahora el campesino que es propietario de una parcela, no está hipotecado a los grandes latifundistas, a los grandes comerciantes, y recién ahora, está en condiciones de ejercer sus derechos cívicos con toda altura y con toda dignidad.

En síntesis, tenemos 210 colonias, o núcleos rurales, en donde el Instituto de Bienestar Rural está ejecutando la Reforma Agraria Total, con la esperanza de llegar a un bienestar rural permanente.

Señores, muchas gracias.

Comentarios
Y
Recomendaciones

Resumen de la Exposición hecha por el Dr. Enrique Blair, Director Regional - Zona Andina IICA

Uno de los objetivos centrales de esta reunión que iniciamos en Lima y que estamos continuando aquí en Bogotá es aprovechar las experiencias de los más altos dirigentes de la Reforma Agraria en América Latina para que ellos nos digan, como fruto de estas experiencias, cuáles son los mejores caminos que nosotros en nuestros programas de capacitación en Reforma Agraria debemos seguir para prestar mejores servicios de cooperación técnica en ese campo de la capacitación a la causa de la Reforma Agraria en América Latina.

Por eso en adición a las exposiciones que hizo ayer el doctor Araújo en donde se plantea en forma resumida lo que hemos hecho y en adición a las inferencias que he podido tomar de las exposiciones que han presentado aquí los distinguidos delegados que han hecho uso de la palabra yo quisiera analizar algunos elementos de juicio, no opiniones nuestras sobre la manera de conducir los programas sino brindar al grupo acá presente algunos elementos de juicio que permitan entonces guiar los planteamientos que ustedes quieran hacernos para estos fines. En todo problema lo primero que hay que hacer es el planteamiento del problema y el análisis de las variables que hay disponibles para soluciones; y por otro lado analizar también los instrumentos que están a nuestra disposición para darle solución a esos problemas. En el caso concreto que nos ocupa relacionando con la capacitación en materia de Reforma Agraria yo voy a resumir algunos de los elementos que considero variables dentro del complejo general que es esto de la capacitación en materia de Reforma Agraria para América Latina.

Una de las variables se refiere al nivel educacional de los sujetos de adiestramiento. En razón de este factor podría establecerse una subdivisión en niveles profesionales y niveles subprofesionales, líderes campesinos mismos, clases dirigentes.

Otro factor muy importante se refiere a las funciones de los sujetos de adiestramiento y en este sentido podemos hacer subdivisión en funciones administrativas, funciones técnicas, funciones docentes porque muchos de los organismos nacionales de Reforma Agraria tienen actividades de adiestramiento ellos mismos; funciones operativas; funciones de programación y otro tipo de

programaciones que se encuentran representados en los organismos nacionales y ejecutivos de la Reforma Agraria.

Otros, o mejor, otro factor que puede considerarse como variable dentro de estos planteamientos, serían las características y circunstancias de cada país en relación con la Reforma Agraria; y aquí de acuerdo con los planteamientos y las presentaciones que han sido hechas por los delegados puede uno ver diferencias en cuanto a la naturaleza de la ley, situación de la tenencia en cada país, recursos naturales disponibles, recursos de capital, recursos humanos, actitud de las clases dirigentes de cada país y de los campesinos, la situación política que prevalezca y el grado de desarrollo y de progreso que se haya alcanzado en cada uno de los países.

Otro factor que introduce algunas variables en esto se refiere a las diferentes disciplinas que intervienen en el proceso de la Reforma Agraria. Y aquí tenemos la Economía, la Agronomía, la Sociología, la Ingeniería y el Derecho para solo mencionar los grandes nombres sin entrar a las subdivisiones que pueden encontrarse en cada uno de ellos.

Además tenemos las diferentes instituciones o servicios que intervienen en el proceso de Reforma Agraria, dentro del concepto de Reforma Agraria integral o Reforma Agraria integrada. Y así hay instituciones o servicios de crédito agrícola, de extensión, de comercialización, de organización campesina, etc.

Y finalmente tengo yo aquí con lo cual no pretendo agotar los factores, quizá hay otros, pero estos son los que he podido catalogar en este momento; finalmente tengo un sexto elemento de juicio acá que se refiere a los recursos y esfuerzos que cada país quiere y puede asignar a la capacitación; y también a los recursos que el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas disponibles para atender esta capacitación.

Yo creo que estos seis elementos resumen las diferentes variables que es preciso considerar para entrar a analizar cómo podemos orientar mejor nuestros programas de capacitación en Reforma Agraria en América Latina.

En segundo lugar también quiero plantear un resumen sobre los procedimientos de capacitación que pueden emplearse para atender esta diversidad de elementos o de variables que tenemos disponibles. Y la capacitación podemos subdividirla también en una serie de áreas en razón de distintos factores. En razón de la proyección, de la actividad de adiestramiento, podemos subdividir esta actividad en cursos internacionales de proyección emisférica; en cursos internacionales de tipo regional; y en cursos nacionales.

Además por razón de su duración podríamos subdividir también estas actividades de capacitación en cursos anuales, en cursos cortos intensivos y en cursos cortos. Por su naturaleza de actividad de adiestramiento podríamos subdividirlos: en seminarios para intercambio de ideas o experiencias, y estos seminarios pueden ser de distinto nivel; en cursos formales, en actividades de adiestramiento en servicio; en cursos en campos técnicos especializados. Un cuarto elemento a considerar acá, en cuanto a los elementos de capacitación, serían los mecanismos de capacitación o los instrumentos de capacitación a base de centros nacionales de proyección emisférica o de proyección regional de centros na-

cionales, de áreas pilotos de desarrollo o de la acción volante de especialistas regionales.

Además de estas subdivisiones que hemos hecho en relación con los procedimientos de capacitación que se pueden adoptar, conviene considerar en relación con este mismo asunto algunas áreas que son coadyuvantes en relación con la capacitación, con el adiestramiento, como son: la investigación, no la investigación a base de elucubraciones, sino la investigación que permita que los capacitadores mantengan un contacto permanente con la realidad del proceso de la Reforma Agraria.

Entonces dentro de esta área de la capacitación, podríamos considerar la evaluación de necesidades de los países en materia de capacitación misma; la evaluación de los progresos de la Reforma Agraria en cada uno de los países; la metodología, o el perfeccionamiento de la misma que puede emplearse para hacer más profunda y más eficaz la Reforma Agraria.

Otra área coadyuvante es el asesoramiento a los países. Hay también los servicios bibliográficos que han sido sugeridos y de documentación que pueden prestarse a través de centros como el que está constituyéndose acá. Publicaciones periódicas que permitan el intercambio entre las instituciones nacionales encargadas de los procesos de Reforma Agraria. El intercambio de funcionarios que ya ha sido sugerido acá y que es uno de los procedimientos indudablemente que puede tener mayores repercusiones para la vinculación de los organismos nacionales empeñados en esta causa para la creación de un sentido de solidaridad en torno a este punto.

Con base en estos dos grandes sectores, por una parte las variables y por otra parte los elementos que pueden servir para atender a las actividades de capacitación, yo quisiera formular unas preguntas de tipo general que podrían concretarse en esta forma: cuáles de las actividades debieran recibir mayor énfasis por parte del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas para atender las necesidades de capacitación; y cuáles podrían recibir mayor énfasis por parte de las instituciones mismas encargadas de la ejecución de la Reforma Agraria; cuáles actividades son más apropiadas para la acción del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas; cuáles conviene llevar a cabo a nivel nacional; cuáles a nivel internacional, regional o hemisférico.

Y finalmente en tercer lugar cómo fortalecer las relaciones y la integración entre los esfuerzos de capacitación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas en Reforma Agraria y en otras áreas; y los esfuerzos de los organismos nacionales de la Reforma Agraria.

Nuestra idea es aprovechar la presencia de Uds. Es un privilegio tenerles a Uds. aquí reunidos y no podemos desaprovechar este privilegio de contar con su presencia para que nos digan cómo es que nosotros podemos orientar mejor nuestras actividades en el campo de la capacitación para el mejor servicio de Uds

Estos son los planteamientos que yo quería hacer originalmente.

Proposiciones para el Desarrollo de Proyectos de Capacitación en Reforma Agraria

RAFAEL MORENO

CORPORACION DE LA REFORMA AGRARIA DE CHILE

1. El Gobierno de Chile a través de la Corporación de la Reforma Agraria está profundamente empeñado en desarrollar un plan intensivo de distribución de tierras y adecuación de la nueva estructura agrícola que en Chile es necesario desarrollar. Con este objeto se está buscando recoger todas las experiencias a nivel internacional, ya sean de orden hemisférico o continental, que sean disponibles para ser aprovechadas en el desarrollo de la Reforma Agraria Chilena.

2. Los acontecimientos que en Chile se están desarrollando en materia de Reforma Agraria, impiden en este instante el que funcionarios ejecutivos de alto nivel puedan abandonar el país por períodos largos para entrenamiento. Conscientes de esta limitación y deseosos de poder capacitar al máximo los equipos técnicos que dirigen y operan la Reforma Agraria Chilena, es que nos permitimos sugerir las siguientes proposiciones como mecanismos de operación para el Proyecto 206, tanto en Chile como en otros países:

I. Cursos cortos sobre materias específicas. Estimamos de alta necesidad el que los cursos que desarrolla el Proyecto 206, tanto su Centro Internacional de Reforma Agraria en Bogotá, como los cursos de proyectos nacionales o regionales, sean dictados sobre materias específicas para personas que se encuentren trabajando o que vayan a desarrollar las tareas propias del curso en cuestión.

II. Visitas de ejecutivos de la Reforma Agraria a países con programas ya desarrollados sobre esta materia o a países en donde se están ensayando nuevos sistemas de propiedad. A este efecto sugerimos que los ejecutivos máximos a nivel de sub-gerencias, direcciones de departamento y directores zonales, puedan viajar a países como Israel, Yugoslavia, Italia, Egipto y otros, con el fin de que en plazos no superiores a cuarenta (40) días puedan conocer la forma de operación y funcionamiento específico de los proyectos de dichos países.

III. Contratación por parte del Proyecto 206 de ejecutivos o funcionarios de alto nivel de Institutos de Reforma Agraria. El desarrollo de los Programas de Reforma requiere de una eficiencia cada día más perfeccionada en la opera-

ción de estos proyectos. De esta manera estimamos altamente indispensable el que se pueda contratar por parte del Proyecto 206 a altos ejecutivos y funcionarios especializados de los distintos Institutos de Reforma Agraria, para que viajen a los países que lo soliciten a prestar su asesoría directa durante plazos no mayores de 15 días, con el objeto de que en un programa muy concreto y especificado, sea posible aprovechar su capacidad y experiencia en una forma completa.

IV. Contratación de equipos interdisciplinarios. El desarrollo de proyectos especialmente regionales de Reforma Agraria crea necesidades de análisis y proyectos que requieren el concurso de equipos interdisciplinarios. A este respecto estimamos de alta conveniencia el que el Proyecto 206 pueda prestar su colaboración para la contratación de estos equipos interdisciplinarios, los que pueden ser destinados bajo la dependencia directa de los ejecutivos nacionales, a zonas y proyectos claramente demarcados.

El concurso de estos equipos sin duda alguna contribuirá en forma importante al éxito de los Programas de Reforma Agraria de cada país.

V. Intercambio de funcionarios y ejecutivos de los Institutos de Reforma Agraria, por períodos breves. Es indispensable el que sea posible el intercambio de los funcionarios que mayor responsabilidad tienen en los distintos Institutos o Corporaciones de Reforma Agraria de América Latina, con el objeto de transmitir las experiencias por cada uno recogidas y al mismo tiempo poder captar las técnicas y medidas que sean susceptibles de ser aprovechadas en sus propios países. Estos viajes pueden ser no superiores a cincuenta (50) o sesenta (60) días y en ellos los gobiernos a través de los Institutos de Reforma Agraria, pueden contribuir al financiamiento de la estadía y movilización local de estos funcionarios. El Proyecto 206 puede contribuir al financiamiento de los pasajes y algún pequeño viático o estipendio de los funcionarios destinados en este intercambio.

VI. Publicación e intercambio de manuales y modelos en ejecución en cada país. El Proyecto 206 puede contribuir en forma muy importante a que las distintas experiencias que se estén recogiendo en cada país puedan ser sistemáticamente transmitidas a otros Institutos en América Latina, con el objeto de ayudar al perfeccionamiento y a la capacitación de los ejecutivos y técnicos bajo cuya responsabilidad se realizan los proyectos específicos.

Especial importancia en ese aspecto puede tener la transmisión de manuales de operación administrativa financiera y contable, al mismo tiempo que normas sobre planificación, programación y ejecución de proyectos; así como también normas de contratación de particulares para construcción de obras físicas de infraestructura, así como los métodos de control, que en esta materia se desarrollan en cada país.

RECOMENDACIONES DE ECUADOR EN LA PRIMERA REUNION INTERNACIONAL DE EJECUTIVOS DE REFORMA AGRARIA DE AMERICA LATINA

ING. AGR. CRISTOBAL VELA, Director Departamento Colonización del IERAC
LIC. LINCOLN LARREA, Jefe de Relaciones Públicas del IERAC

1.— Creación de un Centro de Capacitación en Reforma Agraria, en Quito, Ecuador, adscrito al IICA, sobre la base, en principio, de una aportación financiera, para el presupuesto de operación del Centro, de un 25% de fondos nacionales.

2.— Especialización de los Centros de Capacitación en Reforma Agraria, a efecto de que a más de llenar las necesidades locales o nacionales de personal, internacionalmente se especialicen en determinada actividad o grupo de actividades conexas.

3.— Intercambio de funcionarios de alto nivel de Reforma Agraria en servicio, entre Institutos de Reforma Agraria de América.

Ampliando las recomendaciones hechas por Ecuador en Lima, en especial refiriéndose a la segunda recomendación que tiene relación con la necesidad de especializar las actividades de los centros de Reforma Agraria, será muy conveniente una minuciosa pero rápida investigación, por parte del Proyecto 206 en los países de su incidencia, sobre los procedimientos de trabajo en ejecución de la Reforma Agraria, a efecto de disminuir los esfuerzos de algunos países en determinadas materias o actividades en las cuales otros países ya hicieron esfuerzos y han puesto en ejecución procedimientos y sistemas que podrían ser utilizados.

BOLIVIA

SUGERENCIAS:

Ante la ausencia de asesoramiento técnico especializado y de elemento nacional capacitado o adiestrado en la problemática Agraria requiere también con urgencia la presencia en Bolivia de un equipo asesor en Reforma Agraria, el aumento del número de becarios en los Institutos o Centros especializados de IICA, y la posibilidad de extensión de cursos especiales para la capacitación de un mayor número de Ejecutivos medios o el funcionamiento de un Centro Especial de Capacitación Nacional.

Consideraciones sobre Cambios Deseables en la Orientación del CIRA

ENRIQUE PENALOSA CAMARGO

Gerente General del INCORA

He considerado conveniente exponer algunas consideraciones sobre el funcionamiento del CIRA en su orientación, como fruto de las experiencias de los dos años de sus labores.

- 1.— Parto de la base de que entre las funciones del CIRA la más importante es la de impartir adiestramiento técnico al personal de las entidades encargadas de llevar a cabo programas de Reforma Agraria en Latinoamérica.
- 2.— Las actividades del CIRA hasta el momento se han concentrado principalmente en la celebración de dos cursos anuales para un funcionario de cada uno de los países miembros de la OEA.
- 3.— Aspiro a que todos los directores de las agencias de Reforma Agraria estén de acuerdo en que uno de los cuellos de botella más importante para sus programas es el de no disponer de una maquinaria administrativa y técnica en la oportunidad y con la eficiencia requerida.
- 4.— Es claro que con adiestrar un funcionario por año, en muy poco se está contribuyendo a llenar esas necesidades.
- 5.— También es cierto que el fruto de muchas experiencias en los países subdesarrollados ha enseñado que “el entrenamiento institucionalizado al nivel directivo, para lo cual individuos aislados provenientes de muchas organizaciones distintas, se someten a un período de estudio y discusión no funciona en los países subdesarrollados con tanta eficiencia como en los industrializados”. “Como resultado de ello el individuo que haya asistido a uno de esos cursos de regreso a su organización, se encuentra con frecuencia con la oposición de sus colegas a los nuevos métodos y enfoques; se encuentra solo y muy pronto el entusiasmo adquirido durante el entrenamiento se desvanece”. A lo anterior hay que añadir que con frecuencia en los cursos prolongados como son los del CIRA, se hace imposible conseguir los

funcionarios más preparados y apropiados para que concurran a ellos, ya que sus respectivos jefes no están dispuestos a privarse de su mejor y escaso personal por un período largo de tiempo, y por lo tanto la tendencia que existe es la de enviar el personal menos capacitado.

Todo lo anterior induce a una pérdida de esfuerzos y de recursos.

- 6.— Estimo que los problemas administrativos y técnicos de las agencias de Reforma Agraria son más de tipo global que individual, y por consiguiente el adiestramiento de personal debe enfocarse a realizarlo colectivamente más que con individuos seleccionados.
- 7.— Considero que sería adecuado estudiar la posibilidad de cambiar el enfoque de los programas del CIRA en ese sentido.
- 8.— Por ejemplo, creo que cursillos de dos, tres o cuatro semanas, en distintos aspectos y según las necesidades de cada agencia, dictados por personal altamente calificado a la totalidad de los directivos de una agencia de Reforma Agraria, podrán producir beneficios colectivos mayores que los que se pueden obtener con entrenamiento de tipo individual.
- 9.— Si esta idea fuere aceptada habría necesidad de considerar dos puntos:
 - a) En cuáles campos podría dar entrenamiento o adiestramiento el CIRA; y
 - b) Realizar una evaluación de las necesidades de cada agencia para este tipo de entrenamiento o adiestramiento.
- 10.— Podría, entre otras cosas, estudiarse la manera de utilizar personal de las actuales instituciones de Reforma Agraria que tuvieran una mayor experiencia y conocimiento en un campo determinado para dictar los respectivos seminarios a funcionarios de otra agencia que requieren del entrenamiento en esa materia.

Memorandum

Doctor ENRIQUE TORRES LLOSA

Director General de la Oficina Nacional de la Reforma Agraria, Perú

Los cursos anuales del CIRA están encaminados, conforme lo indica el esquema que nos ha sido proporcionado, a lo siguiente:

- A. Descripción y análisis de las formas actuales de la tenencia de la tierra, su evolución histórica y tendencias futuras; su relación con el desarrollo general y regional, distribución de ingresos, y la situación social y política.
- B. Formulación de soluciones, especificando objetivos y los medios para lograrlos.
- C. Ejecución y administración de la Reforma Agraria.
- D. Evaluación de programas de Reforma Agraria.

Es evidente que tal enfoque, dirigido a estudiantes o funcionarios de la Reforma Agraria pertenecientes a todos los países Latinoamericanos, tiene que darse, necesariamente, *en un nivel de generalidad*, que no parece el más apto para lograr la finalidad de tal curso, que tal como se indica, en dicho esquema, es el de. "Consolidar los conocimientos necesarios, a través del adiestramiento interdisciplinario, para el ejercicio de una función de dirección y planeamiento de programas y proyectos de Reforma Agraria a nivel nacional".

La realidad agraria de nuestros países, inserta en una realidad económica, social y política tan diversa, no puede ser captada con el dictado de curso de tal naturaleza.

Por otra parte, parece que lo que urge en este momento, ya no es la "descripción y análisis de formas actuales de tenencia", "evolución histórica y tendencias futuras", "relación con el desarrollo", etc., sino capacitar a ejecutivos de la Reforma Agraria sobre *cómo llevar a cabo este proceso*.

Parece pues, que todo el programa del CIRA, debe ser replanteado, en contorno de tres preguntas esenciales:

- I.— *A quién se va a impartir enseñanza, capacitación o entrenamiento;*

II.— *Cuál* ha de ser la materia de tal enseñanza, capacitación o entrenamiento; y

III.— *Cómo* ha de producirse tal enseñanza, capacitación o entrenamiento.

En cuanto a lo primero (I), parece que la urgencia de la realización de la Reforma Agraria exige que los participantes sean exclusivamente *ejecutivos* de la misma, es decir, funcionarios de nivel técnico o administrativo que están actualmente prestando sus servicios en los diversos Institutos de Reforma Agraria de Latinoamérica.

En cuanto a lo segundo (II), parece que ya no es lo propio el desarrollo teórico de ninguna materia o problema de carácter, doctrinario o filosófico.

“Qué es la Reforma Agraria” o “Por qué hay que hacerla”, son temas que ya no tienen actualidad en nuestros países. Lo que importa hoy es saber *cómo se hace una Reforma Agraria*, es decir *qué métodos, técnicas y procedimientos* deben utilizarse en un proceso tal.

Sin embargo, no basta decir que lo que interesa es la enseñanza del “cómo hacer la reforma”, porque aquí debe hacerse una distinción fundamental. La ejecución de una Reforma Agraria implica dos tipos de procesos: por un lado, liquidación de una vieja estructura injusta, antisocial y defectuosa; y, por otro, aparición de una nueva estructura más justa y más adecuada a las exigencias del desarrollo.

Enseñanza general sobre lo primero, parece prácticamente imposible, porque la forma legal de liquidar los defectos de una estructura agraria depende eminentemente de la realidad de cada país y de su propio ordenamiento jurídico y legal. Por consiguiente, enseñar a latinoamericanos, en el sentido de qué hay que hacer para eliminar defectos de estructura, cómo se hace una Reforma Agraria, parece prácticamente imposible.

Queda lo segundo: cómo hacer una Reforma Agraria en el sentido de qué hay que hacer para que surja la nueva estructura deseada.

Aquí sí parece viable una enseñanza común, porque parece que, sobre el particular, por ser comunes los problemas, puede haber soluciones comunes, y por tanto, *métodos, procedimientos y técnicas comunes*.

Voy a citar dos ejemplos:

- Precariedad en la tenencia y uso de la tierra; y
- Nula organización empresarial de la población campesina.

A estos dos problemas, que son comunes, pueden oponerse soluciones igualmente comunes, tales como:

- Consolidación de la posesión y la propiedad;
- Concentración parcelaria;
- Redistribución rural;
- Microplanificación;
- Organización empresarial de los asentamientos;
- Reordenamiento integral de los mismos.

Así como estos, podrían ubicarse *otros problemas comunes*, con *soluciones comunes*, que implican técnicas, métodos y procedimientos que sí son susceptibles de enseñanza, capacitación o entrenamiento común.

Ahora bien, respecto a la tercera pregunta esencial (III), que incide sobre "cómo", a su vez, producir tal enseñanza, capacitación o entrenamiento, parece que el método más apropiado no es el de un curso anual de nueve meses, que supone "clases teóricas" y ausencia por un tiempo imposible de funcionarios ejecutivos, sino, muy por el contrario, lo que se ha llamado "entrenamiento en servicio", que supone que la capacitación sea dada a través de la ejecución de un proyecto específico, por períodos más cortos que los antes señalados.

Acta Final

La Reunión Interamericana de Ejecutivos de Reforma Agraria, constituida por delegados de Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela, se reunió, primeramente, en la ciudad de Lima, Perú y luego en la ciudad de Bogotá, Colombia, por especial invitación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA a través de las actividades del Proyecto 206 del Programa de Cooperación Técnica de la Organización de Estados Americanos sobre Capacitación y Estudios de Reforma Agraria y del Director de la Zona Andina del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA), Dr. Enrique Blair, durante el período comprendido entre el 6 y el 11 de diciembre de 1965.

Las delegaciones acreditadas fueron las siguientes:

| <i>Países</i> | <i>Delegados</i> |
|-------------------|--|
| <i>Argentina:</i> | Ing. Pascual Elustondo, Presidente del Consejo Agrario Nacional. |
| <i>Bolivia:</i> | Dr. Oscar Silva, Presidente del Consejo Nacional de la Reforma Agraria. Dr. Sergio Paz, Vice-Presidente del Consejo Nacional de Reforma Agraria. |
| <i>Colombia:</i> | Econ. Enrique Peñalosa, Gerente General Instituto Colombiano de Reforma Agraria. Dr. Joaquín Vanín Tello, Sub-Gerente Administrativo del Instituto Colombiano de Reforma Agraria. |
| <i>Chile:</i> | Ing. Agr. Rafael Moreno, Vice-Presidente Ejecutivo de la Corporación de Reforma Agraria. |
| <i>Ecuador:</i> | Ing. Cristóbal Vela, Director Departamento de Colonización del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización. Lic. Lincoln Larrea, Jefe de Relaciones Públicas del IERAC. |

| | |
|------------------------------|---|
| <i>El Salvador:</i> | Ing. Agr. Jaime Chacón, Gerente del Instituto de Colonización Rural. |
| <i>Honduras:</i> | Econ. Angel Araujo, Director del Instituto Nacional Agrario. Dr. Silvio Larios, Coordinador General de Catastro. |
| <i>Panamá:</i> | Ing. Agr. Guillermo Villegas, Director General de la Reforma Agraria. Dr. Luis Restrepo, miembro principal de la Comisión de Reforma Agraria. |
| <i>Paraguay:</i> | Dr. Juan M. Frutos, Presidente del Instituto de Bienestar Rural. Dr. Flavio Peralta, Gerente del Instituto de Bienestar Rural. |
| <i>Perú:</i> | Dr. Enrique Torres Llosa, Director General de la Oficina Nacional de la Reforma Agraria. Dr. Guillermo Figallo, Asesor del Consejo Nacional de la Reforma Agraria. |
| <i>República Dominicana:</i> | Agr. Pedro M. de Vargas Santana, Sub-Director, Encargado de la Dirección General del Instituto Agrario Dominicano. |
| <i>Venezuela:</i> | Ing. Agr. Juan Emanuel González, miembro del Directorio del Instituto Agrario Nacional. Ing. Agr. José Hernández, Jefe de la División de Dotación de Tierras del IAN. Econ. Juan B. Martínez, Jefe de la Oficina de Programación y Presupuesto del IAN. |

La conferencia fue presidida por el Director del Proyecto 206, Dr. Víctor Giménez Landínez y asistieron a ella, además de los delegados, los Directores de la Zona Norte, Andina y Sur del IICA, Doctores José A. Torres, Enrique Blair y Manuel Rodríguez, el Asesor del Proyecto 206, Dr. Malcom H. MacDonald, el Jefe del Centro Interamericano de Reforma Agraria, Dr. José Emilio G. Araujo, el Jefe del Centro Nacional de Capacitación de Reforma Agraria del Perú, Lic. Claudio Escoto, los Especialistas y Jefe de Información y Secretario del IICA-CIRA, Doctores Antonio Giles, Antonio Merchán, Efraín Morales, Rodrigo Peña, Geraldo Semenzato y José M. Franco Ortega y los Especialistas regionales en Chile y el Perú, Doctores Carlos Montañés y Joaquín Leiva Fonseca.

Los objetivos que persiguió la reunión fueron dar oportunidad a los participantes para intercambiar ideas y experiencias sobre las actividades que están desarrollando en sus respectivos países; fortalecer el acercamiento y espíritu de solidaridad en torno a problemas comunes; y especialmente estudiar las necesidades de los programas de Reforma Agraria en ejecución, así como también analizar las actividades que el Proyecto 206 ha venido realizando en estos a través del IICA-CIRA, de los Centros y Especialistas Regionales.

La Reunión se inició en la ciudad de Lima el 6 del mes en curso con la sesión inaugural, que fue presidida por el Sr. Ministro de Agricultura del Perú, Ing. Rafael Cubas Vinatea.

Posteriormente, y de acuerdo al programa, se efectuaron visitas a la oficina Nacional de Reforma Agraria, ONRA, y al Centro Nacional de Capacitación de Reforma Agraria, CENRA, en donde sus Directores, Señores: Dr. Enrique Torres Llosa y Lic. Claudio Escoto, respectivamente, hicieron completas exposiciones sobre sus respectivas instituciones y donde los participantes tuvieron oportunidad de realizar un cambio importante de experiencias.

A continuación se iniciaron las sesiones en las cuales los delegados de Bolivia y Ecuador hicieron exposiciones sobre las actividades de Reforma Agraria que se desarrollan en cada uno de sus países, dejando sus conclusiones por escrito. La delegación ecuatoriana presentó un interesante documental sobre las actividades de su organización.

El día 8 del mes en curso se reiniciaron las actividades en la ciudad de Bogotá. Allí visitaron el Instituto Colombiano de Reforma Agraria en donde el Dr. Enrique Peñalosa, Director del mismo y sus colaboradores, hicieron una muy documentada exposición de las actividades que llevan a efecto realizándose un importante cambio de ideas y exposiciones entre todos los participantes. Por la tarde se efectuó en el Centro Interamericano de Reforma Agraria la inauguración de las sesiones en donde, después de breves palabras de bienvenida del Director del Proyecto, el Jefe del Centro, Dr. José Emilio Araújo, hizo la presentación de las labores que viene desarrollando el IICA-CIRA y que dió lugar a que los delegados manifestaran su complacencia por la acción realizada y dieran a conocer sus opiniones y presentaran sugerencias para el futuro.

Las sesiones continuaron con exposiciones sobre las actividades de Reforma Agraria que se desarrollan en Chile, Venezuela y Paraguay. Posteriormente y terminado el período acordado para las exposiciones de los países se inició el debate acerca de todos los problemas relacionados con capacitación e investigación y en especial sobre las actividades del Proyecto 206 a la luz de las informaciones y exposiciones que habían sido presentadas en el desarrollo de las sesiones anteriores. Después de un amplio debate, con la efectiva participación de todos los delegados, se hicieron las siguientes recomendaciones y sugerencias:

Resoluciones y Recomendaciones

1. Que se realice un estudio global de las necesidades de cada organismo de Reforma Agraria en Latinoamérica en cuanto al tipo de entrenamiento o adiestramiento que necesiten a corto, mediano y largo plazo.

2. Que este estudio se haga especialmente dirigido a determinar:

a) La naturaleza de la capacitación que ha de dictarse en las actividades del 206;

b) Los diversos niveles a que se ha de dictar la capacitación o el adiestramiento teniendo en cuenta especialmente los siguientes sectores: 1) los profesionales; 2) los técnicos y peritos; 3) los funcionarios públicos; 4) los dirigentes campesinos, y 5) los campesinos mismos.

c) Las metodologías a seguirse en los Programas de Capacitación del Proyecto 206, tanto en lo referente al CIRA de Bogotá, como a los Centros Nacionales y el Proyecto en general.

d) Que este estudio incluya evaluación del Curso Anual del CIRA Bogotá.

El estudio debe incluir un análisis del personal profesional a utilizarse en la realización de estos cursos.

Finalmente, el estudio tratará de determinar la posibilidad de utilizar personal de los organismos de Reforma Agraria en aquellos campos en los cuales tuvieren experiencia específica.

De este estudio se dará conocimiento a las organizaciones de Reforma Agraria.

3. El Proyecto 206 deberá dar énfasis a los Programas de Capacitación dentro del desarrollo, a través del adiestramiento en servicio, en Proyectos Nacionales y/o mediante la acción de los Esfuerzos Concentrados.

4. En el Programa de Adiestramiento del Proyecto 206 deberá darse preferencia a los campos donde no haya posibilidad de capacitación a través de organismos nacionales.

5. Que se dé preferencia en el Programa de Capacitación a cursos cortos y concretos sobre materia de carácter específico. Dentro de estas actividades deberá considerarse también la realización de cursillos de dos a cuatro semanas, dictados por personal altamente calificado, para la totalidad de directivos o ejecutivos de organismos según las necesidades de las mismas.

6. Que se dé preferencia a la capacitación de grupos de un mismo organismo o país en lugar de/o además de la de tipo individual.

7. Que las actividades de adiestramiento del Proyecto 206 se orienten preferentemente a técnicos y funcionarios de los organismos de Reforma Agraria.

8. Que a través del Proyecto 206 se promueva la contratación de ejecutivos de alto nivel para actividades de consulta de corta duración de interés de los organismos de Reforma Agraria.

9. Que el Proyecto 206 organice un Programa de Información para los organismos en cuanto al personal de alto nivel disponible a los efectos de consulta referidos en el párrafo anterior.

10. Que el Proyecto 206 colabore en la creación y/o funcionamiento de Centros Nacionales de Capacitación y estudio de la Reforma Agraria, con los países que así lo soliciten.

11. Que las Reuniones de Ejecutivos en Reforma Agraria, tal como la presente, se considere una actividad regularmente promovida por el IICA a través del Proyecto 206, con carácter regional en forma de Seminarios específicos sobre temas de interés de los Organismos de Reforma Agraria y de carácter continental para conocimientos periódicos del curso de los trabajos conducidos por los organismos Interamericanos de capacitación en Reforma Agraria. Las reuniones podrían realizarse anualmente, alternándose regionales y continentales.

12. El Proyecto 206, para los fines de capacitación, promoverá el intercambio de profesionales que trabajan en organismos o en proyectos de Reforma Agraria, sea aprovechando el ofrecimiento hecho formalmente por algunos de los países en esta Reunión, ya sea encargándose de parte de los gastos correspondientes en este intercambio. En cualquier forma, organismos interesados en el intercambio deberán siempre correr con parte de los gastos respectivos.

13. Que el Proyecto 206 organice programas de visitas para que los ejecutivos de la Reforma Agraria puedan conocer los adelantos ya realizados por países con mayor experiencia en este campo del desarrollo, así como países con sistemas de tenencias especiales y nuevas formas de propiedad.

14. Que el Proyecto 206 establezca un programa de servicio a los países, especializado en documentación, manuales, bibliografías y comunicaciones de operación y administrativas y modelos de proyectos concretos en ejecución o ya desarrollados en los campos relacionados con la Reforma Agraria.

15. Los organismos de Reforma Agraria se comprometen, de acuerdo con sus posibilidades, a promover una cuidadosa selección de los elementos destinados a participar en los programas de Capacitación y Estudio a fin de que sean altamente provechosos los esfuerzos destinados a estas actividades.

16. Que el Proyecto 206 pueda prestar su colaboración para la contratación de equipos interdisciplinarios, los que pueden ser destinados bajo la dependencia directa de los ejecutivos nacionales, a zonas y proyectos claramente demarcados.

17. Que el Proyecto 206 promueva la inclusión de materias sobre Reforma Agraria en los programas de estudios de las Universidades Latinoamericanas.

Se hace constar que, durante la reunión, fueron hechos los siguientes ofrecimientos de cooperación mutua:

1. El representante de Colombia ofreció las facilidades locales, inclusive gastos de hospedaje, para que funcionarios de otras agencias visiten el país para que conozcan los trabajos realizados actualmente por el INCORA.

Ofreció también hacerse cargo de los gastos locales para los participantes de otros países que deseen asistir al "Curso Nacional de Formación de Auxiliares de Divulgación", que va a ser dictado con la colaboración INCORA-CIRA, en Bogotá, del 17 de enero al 25 de marzo de 1966.

2. El representante de Panamá ofreció facilidades locales de transporte y atención a los funcionarios de otros países que deseen conocer, estudiar y capacitarse sobre el trabajo de Catastro que se viene realizando en aquel país.

3. El representante de Chile ofreció facilidades locales para que se conozca el trabajo de Reforma Agraria realizado en aquel país, y adquieran capacitación.

4. El representante de Paraguay ofreció facilidades para los países no integrantes de la Zona Sur que desearan enviar participantes al Curso Corto Internacional que será dictado por el Proyecto 206 en aquel país.

5. En esta reunión se deja planteada la solicitud formal de que se hagan estudios y gestiones para la creación dentro del Proyecto 206 de Centros Nacionales en Bolivia, Centro América-Panamá y Ecuador.

Los Ejecutivos de Reforma Agraria dejan constancia de su satisfacción y complacencia por la iniciativa tomada por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA a través del Proyecto 206, al auspiciar y organizar este tipo de reunión, y al propio tiempo expresan su reconocimiento y gratitud por la forma acertada como se llevó a cabo esta reunión y otorgan un voto de aplauso a los Ejecutivos del IICA, a los Directores Regionales, al Director del Proyecto, Dr. Giménez Landínez, al Director del Centro, Dr. José Emilio Araújo y demás colaboradores.

En fe de lo cual los delegados de la Conferencia Interamericana de Directivos de Reforma Agraria firman la presente Acta Final en Bogotá a los once días del mes de diciembre de 1965.

**Reunión de Evaluación
y Planeamiento
del Proyecto 206
del PCT de la OEA**



Agenda de la Reunión de Evaluación y Planeamiento del Proyecto 206 del PCT de la OEA

I. Análisis de las recomendaciones de la Reunión Internacional de Ejecutivos de la Reforma Agraria. Determinación de aquellas que puedan conducir a proyectos concretos. Nombramiento de la Comisión que elabore los proyectos.

II. Evaluación de las actividades realizadas:

—Curso anual interdisciplinario sobre Reforma Agraria

—Cursos cortos internacionales

—Seminarios, asesoramiento y publicaciones

III. Determinación de prioridades en las actividades futuras del Proyecto 206:

—Importancia de los “esfuerzos concentrados”

—Importancia de las actividades de investigación

—Seminarios

IV. Análisis del Programa Presupuesto 1966-67, en atención a lo resuelto en los puntos I, II, III.

V. Consideraciones acerca del Programa-Presupuesto 1967-58.

PARTICIPANTES

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA.

*Dirección General:
Zona Andina:*

Alfonso Castronovo, Jefe Asuntos Técnicos.

Enrique Blair, Director.

Claudio Escoto, Director CENRA.

Joaquín Leyva, Especialista Regional.

Zona Norte:

José A. Torres, Director.

Zona Sur:

Manuel Rodríguez, Director.

Carlos Montañez, Especialista Regional.

Programas de Reforma Agraria (Proyecto 206 de OEA) Víctor Giménez Landínez, Director.
Malcom H. MacDonald, Asesor.

Centro Interamericano de Reforma Agraria: José Emilio Araújo, Jefe.
José M. Franco Ortega, Jefe de Información y Sec.
Antonio Giles, Especialista Economía Agrícola.
Antonio Merchán, Especialista Derecho Agrario.
Efraín Morales, Especialista Planeamiento Regional.
Rodrigo Peña, Especialista en Comunicaciones.
Gerald Semenzato, Especialista en Sociología Rural.
Eugenio Herrera, Especialista en Administración Pública.

Después de cinco días de análisis y debates sobre las Recomendaciones de la Reunión Internacional de Ejecutivos, los integrantes de la Reunión de Evaluación y Planeamiento del Proyecto 206 del PCT de la OEA, aprobaron las siguientes resoluciones:

I

RESOLUCION SOBRE ORGANIZACION DE UN CENTRO DE DOCUMENTACION TECNICA PARA LA REFORMA AGRARIA EN EL C. I. R. A.

En consideración a las Recomendaciones de los Ejecutivos de los Institutos de Reforma Agraria del Continente, en la Reunión celebrada en Bogotá del 9 al 11 de diciembre, que dicen:

“Que el Proyecto 206 establezca un programa de servicio a los países, especializado en documentación, manuales, bibliografías y comunicaciones de operación y administrativas, y modelos de proyectos concretos en ejecución o ya desarrollados en los campos relacionados con la Reforma Agraria”.

Recomienda:

1. Continuar con la ampliación de la Biblioteca del IICA-CIRA, hasta convertirla en un gran Centro de Documentación sobre Reforma Agraria para el Continente.
2. Encargar al Jefe del IICA-CIRA, la ejecución de la recomendación anterior.
3. Adoptar el Proyecto de Organización de un Centro de Documentación, que consta en el Anexo adjunto.

4. Que hasta la consecución de fondos para llevar adelante el proyecto, el IICA-CIRA tome las medidas necesarias para iniciar los servicios que constan en el Proyecto, de acuerdo con sus posibilidades actuales.

PROYECTO DE ORGANIZACION DE UN CENTRO DE DOCUMENTACION TECNICA PARA LA REFORMA AGRARIA EN EL C.I.R.A.

Consideraciones:

1. El Centro Interamericano de Reforma Agraria con sede en Bogotá, mantiene desde su iniciación una Biblioteca que tiende a constituirse en una de las primeras en América y quizá en el mundo, especializado en Reforma Agraria. Parte importante en los programas de capacitación de este Centro lo constituyen los servicios que presta esta Biblioteca.

2. Por las características y limitaciones presupuestarias y de personal actuales, esta Biblioteca sirve únicamente a los profesores y alumnos del CIRA, al personal del INCORA, y a los profesores y alumnos universitarios de Bogotá. Esta característica se considera importante, pero insuficiente en virtud de las grandes necesidades de información de todos los programas de Reforma Agraria del continente, así como de los institutos de enseñanza sobre la materia.

3. La experiencia y los conocimientos de un gran número de profesionales y funcionarios de programas de Reforma Agraria no es utilizada sino por un reducido número de personas o proyectos, debido a la falta de un ágil y efectivo sistema de información especializada, canalizada a través de un centro en donde se compile, clasifique y distribuyan todos los materiales informativos sobre estas experiencias y conocimientos.

4. En América y en el mundo se ha producido abundante material sobre los diferentes aspectos que tienen relación con la planificación, ejecución, administración y evaluación de la Reforma Agraria. Publicaciones, Manuales, resultados de estudios, documentales filmicos, y demás material ha sido producido por instituciones, grupos e individuos, lo cual tiene una cualidad invaluable en consideración a que en su gran mayoría son el resultado de prolongada capacitación, experiencias originales y complementarias de sistemas. Se considera muy importante contribuir al intercambio sobre este material, en forma planificada y sistemática.

5. Gran parte de la actividad del Proyecto 206 está basada en el intercambio de informaciones y experiencias.

6. La celeridad de decisiones que requiere el cada vez más acelerado proceso de Reforma Agraria en aquellos países que están decididos a ejecutarla, y la escasez de fondos y de personal con que operan los organismos responsables de su ejecución, no permiten darse el lujo de que todas las decisiones sean tomadas luego de exhaustivos estudios y pruebas de metodologías y sistemas de ejecución. Se requiere basarse en el conocimiento de los resultados

obtenidos en programas parciales o globales de los sistemas operativos y de la metodología probada en otras áreas y en otras épocas.

7. Por convenio entre el IICA y AID, opera desde 1964 una Unidad de Comunicación para la Reforma Agraria como parte del CIRA, Bogotá.

Recomendaciones:

Por las anteriores consideraciones, se recomienda:

1. Conformar en el CIRA de Bogotá, un Centro de Documentación sobre publicaciones, manuales, estudios y proyectos, películas y ayudas visuales, comunicaciones operativas y administrativas, que tengan relación con la planeación, ejecución y evaluación de la Reforma Agraria.

2. Este Centro de Documentación funcionaría adscrito a la Biblioteca del CIRA, bajo la orientación de la Unidad de Comunicación del Convenio IICA-AID para Reforma Agraria.

3. Los objetivos del Centro de Documentación Especializada para la Reforma Agraria, serían:

a) Contribuir al intercambio de información específica sobre problemas concretos en la investigación, planeación, ejecución, evaluación, y capacitación de Reforma Agraria en el Continente.

b) Contribuir a que se inicie y/o fortalezca la capacitación académica sobre aspectos conexos con la Reforma Agraria en las universidades del Continente.

c) Respalda las actividades de capacitación y estudios del Proyecto 206.

4. El Centro de Documentación tendría las siguientes funciones:

a) Compilar y clasificar los siguientes materiales producidos en español, portugués, francés e inglés, de todo el mundo, que tengan relación con la Reforma Agraria:

- Libros
- Folletos
- Revistas y otras publicaciones periódicas
- Manuales
- Compilaciones bibliográficas
- Proyectos
- Resultados de investigaciones
- Cuestionarios de investigaciones
- Artículos periodísticos
- Poligrafiados
- Películas
- Series de diapositivas y fotobandas
- Grabaciones
- Mapas
- Informes
- Documentos legales y administrativos
- Información sobre personal técnico especializado

b) Publicar periódicamente listas de referencias bibliográficas y documentales sobre temas especializados, para distribución continental, con breves resúmenes a manera de "Abstracts".

c) Atender consultas específicas sobre documentos, referencias bibliográficas, programas y resultados de proyectos.

d) Atender servicios de fotocopia de documentos, proyectos y publicaciones.

e) Atender los servicios de préstamos de películas y materiales audiovisuales.

f) Contribuir al intercambio informativo entre los institutos de Reforma Agraria del continente, así como con los centros de enseñanza, capacitación y estudios que desarrollan actividades conexas con o de interés para la Reforma Agraria.

g) Atender servicios de préstamo de publicaciones, documentos y proyectos.

h) Colaborar con el Boletín de Noticias del CIRA, hasta transformarlo en una revista especializada en Reforma Agraria.

i) Programar la compilación de material sobresaliente producido en cada año para publicar una antología, a manera de "libro del año" en Reforma Agraria.

j) Contribuir al servicio de información sobre profesionales y ejecutivos disponibles para consulta.

5. Este Centro de Documentación deberá contar con el siguiente personal nuevo en el primer año de operaciones, además del actualmente existente:

- Un profesional versado y con experiencia en Reforma Agraria y en documentación científica.
- Un auxiliar de documentación.
- Una mecanógrafa.

Desde el segundo año debe contar con otro auxiliar de documentación y una segunda mecanógrafa.

6. Este Centro de Documentación deberá contar con el siguiente equipo:

- Fotocopiadora
- Equipo de microfilm
- Proyectores de cine, diapositivas y fotobandas
- Grabadora magnetofónica
- Equipo de oficina
- Muebles de oficina y archivo

8. *Coordinación:*

Este Centro actuaría en estrecha colaboración con el Centro de Documentación de Estudios de Turrialba, las Bibliotecas y Centros de Documentación de Universidades, Instituciones nacionales e internacionales.

II

RESOLUCION SOBRE CREACION DE CENTROS NACIONALES DE CAPACITACION

La Reunión de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto 206, celebrada en Bogotá, Colombia, entre el 13 y el 17 de diciembre de 1965, con la participación de los Directores Regionales del IICA, el Director del Proyecto 206, el Asistente Técnico de la Dirección Nacional del IICA, el Jefe, el Secretario, los Especialistas del CIRA, así como los especialistas regionales del Proyecto 206, *Considerando:*

1. El acuerdo tomado en la Reunión de Ejecutivos de la Reforma Agraria, en el cual se recomienda: "Que el Proyecto 206 colabore en la creación y/o funcionamiento de Centros Nacionales de Capacitación y estudio de la Reforma Agraria con los países que así lo soliciten";

2. El Informe presentado por la Comisión designada compuesta por el Lic. Claudio Escoto, Jefe del CENRA, y el Ing. Joaquín Leyva onseca, Especialista Regional de la Zona Andina, documento que se adjunta;

3. La evidente necesidad de suplir la escasez de personal capacitado y falta de conocimiento acerca de los factores que influyen en el desarrollo de la Reforma Agraria en los diversos niveles funcionarios de operación nacional, regional y predial;

4. La importancia de la actuación de un organismo internacional, que además de proporcionar ayuda técnica y experiencia, significa fundamentalmente un fuerte apoyo para mantener los Centros dentro de sólidos principios de estabilidad, neutralidad e independencia para más efectivo y fecundo desarrollo; y

5. La experiencia favorable del CENRA del Perú —desarrollada por el Proyecto 206— reconocida por las autoridades del país, que es ejemplo de que una política orientada a promover la creación de Centros Nacionales de Capacitación, a fin de atender los programas que en esta materia vayan presentando los países de Reforma Agraria en ejecución,

Recomienda:

1. Tener en cuenta el informe elaborado por la Comisión con las observaciones hechas por la Junta de Planeamiento, en los siguientes términos:

a) Que el país sede tenga un organismo ejecutor de Reforma Agraria y que sus normas legales permitan la realización de un proceso de Reforma Agraria integral.

b) Que el Gobierno esté de acuerdo en la creación del Centro, y así lo solicite.

c) Que el número de funcionarios, técnicos y administrativos y la experiencia del organismo ejecutor de la Reforma Agraria y demás instituciones

colaboradoras sea suficiente, para que se justifique la creación del Centro de Capacitación, sin perjuicio de que el Proyecto 206 colabore con Programas de Capacitación, en el caso que el país solicitante no cumpla con estas condiciones mínimas para considerar la creación del Centro.

d) Que el aporte económico del país, sumado al del IICA, sea suficiente para sufragar los gastos que demande el Centro.

e) Que se garantice, por ambas partes, un plazo por lo menos de tres años de actividad del Centro, prorrogable por otro período igual, a voluntad de las partes contratantes.

f) Que el país sede se comprometa a sufragar de sus propios fondos el sostenimiento, transporte y demás gastos de los estudiantes participantes que envía a los diferentes cursos durante el desarrollo de los mismos.

g) Que la selección de los participantes para los ciclos de adiestramiento esté sujeta a normas que se elaborarán de mutuo acuerdo entre el Jefe del Centro y el Director del organismo que envía los estudiantes.

h) Que el Jefe y profesores del Centro formen parte del personal técnico del IICA, debiendo ser el Jefe de nacionalidad extranjera, a propuesta del IICA, con la aprobación de la máxima autoridad en Reforma Agraria del país.

i) Que el Centro goce de plena autonomía técnica y administrativa y que sea dirigido por el IICA de acuerdo con sus propias normas.

j) Que la comunicación del Jefe del Centro con el organismo nacional se realice por un solo conducto.

k) Que el Centro se encargue de la realización, por lo menos, de las siguientes actividades: adiestramiento, investigación, asesoría, consulta e intercambio de información y publicaciones.

l) Que en el convenio respectivo se establezca que el personal internacional del Centro goce de las inmunidades y privilegios de que en ese país disfrutaban los funcionarios del IICA.

m) Que los aportes del Gobierno del país sean entregados al IICA para que este los administre conforme a sus propias normas.

n) Que el Director del Proyecto determine las normas por las cuales el Proyecto 206 pueda participar en los Centros Nacionales que sean creados o estén funcionando con la participación de otros organismos internacionales.

2. Que en la ejecución de sus programas, los Centros Nacionales del Proyecto 206, deben coordinarlos entre sí, con el CIRA y con el IICA, en general, con el fin de integrar sus recursos y hacer más eficiente su acción, dándole más unidad a sus programas;

3. En el caso de Centros Regionales deberán tomarse en cuenta las condiciones mínimas citadas en los puntos anteriores, pero ajustándolas a las que habrán de regir el establecimiento de los respectivos convenios con los países interesados en el funcionamiento de dichos Centros Regionales; y

4. De igual manera, podrán establecerse otras condiciones mínimas, necesarias para garantizar que la cooperación del IICA, a través del Proyecto 206, sea adecuada y efectiva.

III

RESOLUCION SOBRE PRIORIDADES EN INVESTIGACION DEL PROYECTO 206

I. *Investigación en el campo de la Reforma Agraria*

En vista de la escasez de información sobre los programas de Reforma Agraria que se llevan a cabo en América Latina, y de la necesidad de acelerar el proceso de Reforma Agraria, la Reunión de Planeamiento y Evaluación del Proyecto 206 consideró de importancia fundamental en los programas de capacitación que se llevan a cabo, la investigación como uno de los instrumentos más eficaces para adquirir y transmitir metodologías básicas y formas de ejecución de los referidos programas.

El objetivo de las investigaciones en el campo de la Reforma Agraria debe ser el de contribuir a la solución de los problemas de planificación, ejecución, administración y evaluación, considerando los niveles de desarrollo de los países y de las instituciones, en lo que respecta a la Reforma Agraria. En países en donde la Reforma Agraria no se encuentra en marcha, hay que considerar investigaciones que tengan por finalidad crear conciencia sobre los problemas estructurales y ofrecer alternativas para cambios profundos en las estructuras sociales, económicas y políticas. En los países en donde la Reforma Agraria está en marcha se dará prioridad a las investigaciones que estén dirigidas a acelerar el proceso y ofrecer metodologías para la solución de problemas sociales, económicos, políticos, legales, administrativos, de capacitación y de evaluación.

Tales investigaciones tienen también el objetivo de colaborar con los países en la elaboración y precisión de las metas y de los procedimientos más convenientes para alcanzarlas.

A pesar de las notables diferencias entre los países, hay que considerar que hay aspectos comunes en la problemática de Reforma Agraria, que pueden llevar a investigaciones comparativas. Se debe dar prioridad a investigaciones que además de estudiar aspectos nacionales específicos, puedan servir a los intereses de la Reforma Agraria en otros países.

II. *Fijación de Prioridades*

En virtud de la amplitud de los problemas de la Reforma Agraria y de la urgente necesidad de coordinación y unidad en los programas de investigación del Proyecto 206, se sugiere que las investigaciones obedezcan a criterios prioritarios, fijados por un Comité Asesor para Asuntos de Investigación, con sede en el IICA-CIRA. Entre otros criterios prioritarios que debe considerar el Comité se sugieren los siguientes:

1. Que se tome en cuenta la programación de las investigaciones del Proyecto 206 que estén en desarrollo y las disponibilidades de personal y de otros recursos necesarios para llevar a cabo dichas investigaciones.

2. Que se dé prioridad a aquellos proyectos de investigación que puedan integrarse a Esfuerzos Concentrados.

3. Que en lo posible se programen las investigaciones de acuerdo con las Instituciones Nacionales.

4. Que se tomen en cuenta las posibilidades de las Instituciones de Reforma Agraria para llevar a cabo investigaciones y ejecutar programas específicos de Reforma.

5. Que a los técnicos nacionales que participen, se les dé la oportunidad de colaborar en el planeamiento, análisis y aplicación o utilización de los resultados, reconociéndoseles crédito en la publicación de los trabajos. Esto implica que los países demuestren interés en la investigación, sobre todo en su aplicación futura, y que las investigaciones hagan necesariamente parte de un plan global de investigación y que tenga un sentido práctico en función de los programas de Capacitación de Reforma Agraria y desarrollo del mismo país.

6. Que el país cuente —aisladamente o en colaboración con otros países— con un mínimo de personal y recursos para aportar a la realización de dichas investigaciones.

7. Que se dé prioridad a las investigaciones que contribuyen a la capacitación, sin perjuicio de realizar investigaciones para resolver problemas de Reforma Agraria que reorienten los programas, la planificación de nuevas actividades y a elaborar y adaptar metodologías.

8. Que se dé prioridad a los problemas más urgentes en materia de Reforma Agraria, en consulta con los respectivos países.

9. Que se dé prioridad a proyectos que usen metodologías que permitan obtener resultados en el más corto plazo posible, en virtud de la urgente necesidad de los programas de Reforma Agraria de los países.

III. *Procedimientos para programar las actividades de investigación.*

1. Que el Director del Proyecto 206 designe el Comité Asesor para Asuntos de Investigación, propuesto en el Punto II, con sede en el IICA-CIRA, y que esté constituido por tres (3) técnicos del IICA-CIRA, que podría ser rotativo. El Comité tendrá las funciones de:

a) Asesorar la coordinación de las investigaciones de todo el Proyecto 206. Este asesoramiento se hará por medio de consulta, contactos personales con los Especialistas Regionales y Centros Nacionales, Directores Regionales y con los Técnicos del Centro de Turrialba, según el tema, la metodología y el país o países donde se realice la investigación.

2. Se sugiere que dicho Comité realice un inventario rápido de la situación de las actuales investigaciones que se están realizando en todo el Proyecto 206.

3. Que en base al "inventario", se elabore un "registro" actualizado de las investigaciones. El registro se incorporará de hecho al Centro de Documentación del IICA-CIRA, para servir a los países y a los técnicos del Proyecto 206 y de otras instituciones.

4. Que el Comité sea el mecanismo de comunicación de los organismos del IICA-CIRA para informar sobre los avances de las investigaciones en Reforma Agraria, que se estén realizando en el ámbito del 206 y en otras organizaciones. Esto debe hacerse en íntima colaboración con la Unidad de Comunicaciones del IICA-CIRA.

5. Que las investigaciones se integren al máximo a las actividades de capacitación del Proyecto 206 y especialmente a los Esfuerzos Concentrados.

6. Se sugiere dar preferencia a egresados del Curso Anual del CIRA, de los Centros Nacionales y de Turrialba como asistentes de investigación para acelerar la ejecución de dichas investigaciones.

IV. *Coordinación*

Se considera indispensable la coordinación de las investigaciones del Proyecto 206.

Las investigaciones pueden realizarse:

1. Por el IICA-CIRA.
2. Por Especialistas Regionales y/o Centros Nacionales.

Se sugiere que, en el primer caso, se proponga la coordinación directa del IICA-CIRA, que se hará según las informaciones suministradas por el Comité Asesor en materia de investigación.

En el segundo caso, la coordinación se hará por conducto de los Directores Regionales y los Especialistas del Proyecto 206, utilizando las informaciones suministradas por el Comité Asesor.

En lo que respecta a las investigaciones en colaboración con otros organismos internacionales, el Proyecto 206 debe establecer con urgencia ciertas normas y procedimientos de coordinación y colaboración. Se recomienda que tales investigaciones se ajusten al programa y orientaciones previamente fijadas por el Proyecto 206.

La coordinación de las investigaciones del Proyecto 206 supone una coordinación en el Programa de Publicaciones. Se sugiere que esta coordinación sea hecha por el Comité Asesor para Asuntos de Investigación en colaboración con la Unidad de Comunicaciones del IICA-CIRA.

Se recomienda que las publicaciones sean de preferencia en español y/o portugués.

IV

RESOLUCION SOBRE EL ESTUDIO GLOBAL DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACION DE LOS ORGANISMOS DE REFORMA AGRARIA DEL CONTINENTE

En consideración a las recomendaciones de la Reunión de Ejecutivos de Reforma Agraria realizada en Bogotá del 9 al 11 de diciembre y en atención al informe presentado por la comisión integrada por los doctores Malcolm H. MacDonald, José A. Torres y José Emilio G. Araújo, la Reunión de Evaluación y Planeamiento acogió el siguiente

PROYECTO DE ESTUDIO

Objetivos

Las recomendaciones 1 y 2 de la Reunión de Ejecutivos son las siguientes:

1. Que se realice un estudio global de las necesidades de cada organismo de Reforma Agraria en Latinoamérica en cuanto al tipo de entrenamiento o adiestramiento que necesiten a corto, mediano y largo plazo.

2. Que este estudio se haga especialmente dirigido a determinar:

a) La naturaleza de la capacitación que ha de dictarse en las actividades del Proyecto 206;

b) Los diversos niveles a que se ha de dictar la capacitación o el adiestramiento teniendo en cuenta especialmente los siguientes sectores: 1) Los profesionales; 2) los técnicos y peritos; 3) los funcionarios públicos; 4) los dirigentes campesinos; 5) los campesinos mismos.

c) Las metodologías a seguirse en los Programas de Capacitación del Proyecto, tanto en lo referente al CIRA de Bogotá, como a los Centros Nacionales y el Proyecto en general.

d) Que este estudio incluya evaluación del Curso Anual del CIRA, Bogotá.

El estudio debe incluir un análisis del personal profesional a utilizarse en la realización de estos cursos.

Finalmente, el estudio tratará de determinar la posibilidad de utilizar personal de los organismos de Reforma Agraria en aquellos campos en los cuales tuvo experiencia específica.

De esta evaluación se dará conocimiento a los organismos de Reforma Agraria.

Metodología

1. Inventario, *pais por pais*, de los profesionales técnicos y peritos que trabajan en los programas de Reforma Agraria, incluyendo preparación especializada que tienen para la Reforma Agraria, particularmente en cuanto a los capacitados por el Proyecto 206 u otros organismos y posiciones que ocupan.

2. Inventario de programas actuales de capacitación en cuanto a:

Instituciones,

Capacidad (número y naturaleza),
Materia,

Area (jurisdicción),

en los cuatro (4) niveles indicativos en las Resoluciones de la Reunión de Ejecutivos.

3. A base de un análisis cuidadoso de los cuatro países: Venezuela, Colombia, Perú, Chile:

a) Determinar las actividades de adiestramiento que han hecho o recibido año por año.

b) Las faltas y necesidades que ellos sienten en el momento actual.

c) Las faltas que ellos prevén para los próximos cinco (5) años.

4. A base de la experiencia de los cuatro países (3) y lo disponible (1) y (2), hacer una estimación de las necesidades para América Latina.

5. Elaborar un programa, con prioridades, para esta tarea de capacitación:

a) Evaluando el Curso Anual del IICA-CIRA.

b) Indicando lo que debe hacer el Proyecto 206, IICA-CIRA, tipo de cursos, cursillos, adiestramiento en servicio, esfuerzos concentrados, seminarios, etc.

c) Indicando lo que debe quedar a cargo de organismos nacionales y otros organismos.

Plan de Trabajo

Etapas 1: Desarrollar y ensayar Metodología:

Enero-Febrero

a) b) en América Central

c) en Colombia

Etapas 2: Marzo-Junio

Inventarios Bolivia, Ecuador, América Central

Análisis Perú, Colombia, Chile, Venezuela

Etapas 3: Julio-Septiembre

Terminar estudios los demás países

Evaluación del Curso Anual IICA-CIRA

Etapas 4: Octubre-Noviembre

Análisis, recomendaciones, informe a los organismos de Reforma Agraria

Procedimiento

El Director del Proyecto 206, de acuerdo con la Dirección General del IICA, designará un coordinador para este trabajo, quien tendrá plena libertad para entenderse con los elementos del IICA-CIRA y/o con elementos nacionales para realizarlo.

La evaluación del Curso Anual del CIRA se recomienda que sea hecha por elementos ajenos al Proyecto 206. Se sugiere que sea realizada por delegados de la Oficina de Planeamiento del IICA.

V

RESOLUCION SOBRE SEMINARIO INTERNO DE TECNICOS DEL PROYECTO 206

En consideración a la necesidad de que los técnicos del Proyecto 206 aprovechen las experiencias que cada uno de sus integrantes ha recogido durante el año,

Se sugiere:

1. Que todos los técnicos del Proyecto 206, se reúnan anualmente en un seminario interno con los siguientes objetivos:
 - a) Presentación y discusión de los estudios e investigaciones realizadas por el Proyecto en los diversos países.
 - b) Discusión de Metodologías de enseñanza, investigación y de acción del Proyecto.
 - c) Preparación de propuestas concretas para la reunión de Planeamiento.
 - d) Debate sobre la Filosofía de la Reforma Agraria.
2. Este seminario debe realizarse con anterioridad a la Reunión de Planeamiento y Evaluación del Proyecto 206.

VI

RESOLUCION SOBRE ACTIVIDADES DEL PROYECTO 206 PARA PROMOVER LA INCLUSION DE MATERIAS SOBRE REFORMA AGRARIA EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

En consideración a la Recomendación de los Ejecutivos de los Institutos de Reforma Agraria del Continente, en la Reunión celebrada en Bogotá del 9 al 11 de diciembre, que dice:

“Que el Proyecto 206 promueva la inclusión de materias sobre Reforma Agraria en los programas de estudios de las Universidades Latinoamericanas”,

Recomienda:

1. Adoptar el informe adjunto.
2. Coordinar las acciones que constan en el informe adjunto, conjuntamente con los programas correspondientes del IICA.
3. Prever la promoción a que hace referencia el punto I del informe adjunto, de acuerdo con las disponibilidades de personal del Proyecto 206.

INFORME SOBRE LA RECOMENDACION N° 17 DE LA REUNION INTERNACIONAL DE EJECUTIVOS DE LA REFORMA AGRARIA

Recomendación N° 17: “Que el Proyecto 206 promueva la inclusión de materias sobre Reforma Agraria en los programas de estudios de las Universidades Latinoamericanas”.

En relación con el punto N° 17 de las Recomendaciones de la Reunión de Ejecutivos de la Reforma Agraria, la Reunión de Evaluación y Planeamiento del Proyecto 206, acuerda:

I. Promover la incorporación de las Universidades al proceso de la Reforma Agraria, considerando su misión fundamental en la promoción de la educación superior y de la investigación en América Latina.

II. Que el Director del Proyecto 206 se dirija a los Rectores y Decanos de las Universidades de América Latina, transmitiéndoles la recomendación N° 17 de la Reunión de Ejecutivos de la Reforma Agraria y que ofrezca la colaboración del CIRA en la formulación de programas de capacitación a ofrecerse por las Universidades.

III. Que con el fin de programar la colaboración del CIRA a las Universidades, su Director designe una comisión de profesores para estudiar los siguientes puntos:

a) Formulación de un curriculum en Reforma Agraria que comprenda los conceptos básicos y que pueda ofrecerse en un período de treinta horas teóricas y prácticas, equivalentes a un trimestre de clases.

b) Que prepare un calendario de disponibilidades de profesores del CIRA a fin de programar su participación en los cursos universitarios.

c) Que estudie las fases para la preparación de un texto para la enseñanza de la Reforma Agraria en las Universidades.

d) Que elabore un Proyecto para fortalecer en las bibliotecas universitarias la bibliografía y documentación en el campo de la Reforma Agraria.

e) Que proponga proyectos de investigación en Reforma Agraria que podrían ejecutarse en colaboración con las Universidades.

f) Que estudie la participación que en el Programa de Asistencia a las Universidades, le pueda caber a la Escuela de Graduados del IICA, Turrialba.

IV. Que las actividades del CIRA con las Universidades se proyecten de común acuerdo con el Programa de Enseñanza Superior del IICA y que los acuerdos con las Universidades se realicen por medio de los Directores Regionales del IICA.

VII

RESOLUCION SOBRE LA ORGANIZACION DE UN PROGRAMA DE CAPACITACION RECIPROCA ENTRE PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN ORGANISMOS DE REFORMA AGRARIA

Antecedentes del Programa:

La Reunión de Ejecutivos de Reforma Agraria ha recomendado a la Reunión de Evaluación y Planeamiento del Proyecto 206, que a través de él “se promueva la contratación de ejecutivos de alto nivel para actividades de consulta de corta duración de interés de los Organismos de Reforma Agraria”. Asimismo, ha solicitado “que el Proyecto 206 organice un programa de información para los Organismos en cuanto al personal de alto nivel disponible, a los efectos de consulta referidos en el párrafo anterior” y que “el Proyecto 206, para los fines de capacitación promoverá el intercambio de profesionales que trabajan en Organismos o en Proyectos de Reforma Agraria, y así sea aprovechando el ofrecimiento hecho formalmente por algunos de los jefes en esta reunión, ya sea encargándose de parte de los gastos correspondientes a este intercambio. En cualquier forma, los organismos interesados en el intercambio deberán siempre correr con parte de los gastos respectivos”.

En atención a que las anteriores peticiones constituyen una manera eficaz de efectuar asesoramiento y esfuerzos concentrados en los países de América Latina, la Reunión de Evaluación y Planeamiento del Proyecto 206 somete a la consideración del PCT lo siguiente:

Programa de Capacitación y Asesoría en Cursos a Corto Plazo a Organismos de Reforma Agraria de América Latina

1. El Programa de Capacitación y Asesoría en cursos a corto plazo a Organismos de Reforma Agraria de América Latina persigue el objetivo fundamental de capacitar intensivamente y a corto plazo a ejecutivos de Organismos de Reforma Agraria en la solución de problemas concretos y específicos de interés inmediato en la ejecución de la Reforma Agraria en los países de América Latina, utilizando las experiencias y conocimientos de países y/o ejecutivos, expertos y profesionales.

2. A los fines anteriores se mantendrá una información actualizada de ejecutivos y expertos de alto nivel disponibles para ser aprovechados por los Organismos de Reforma Agraria, debiendo aquellos provenir fundamentalmente de América Latina, sin perjuicio de incluir personas de otros países del continente o fuera de este. Esta información será obtenida de los Ejecutivos de los Institutos de Reforma Agraria del continente.

3. La información actualizada deberá ser lograda en una primera etapa, por el IICA-CIRA en un plazo no mayor de tres meses, contados a partir de la fecha en que se le encomiende la gestión.

4. La información inicial se elaborará de acuerdo a la orientación e instrucciones impartidas por las autoridades competentes del Proyecto 206, prefiriéndose la investigación directa en los respectivos países, con la colaboración de los Directores Regionales del IICA, del equipo de técnicos del Proyecto 206 y de los egresados de los diversos cursos del mencionado Proyecto.

5. La lista de información obtenida se tabulará de acuerdo a los criterios y procedimientos establecidos por el Director del Proyecto 206, y el Director del IICA-CIRA.

6. Cumplidos los trámites anteriores, la información se pondrá a disposición de los Organismos interesados, reactualizándose anualmente, de acuerdo al procedimiento señalado en el numeral 5.

7. Los Organismos de Reforma Agraria, o las entidades competentes de acuerdo con la respectiva legislación nacional, podrán solicitar del Proyecto 206, a través de los Directores Regionales del IICA, los servicios del personal deseado.

8. Cumplidos los trámites anteriores, el Director del Proyecto 206 decidirá al respecto. En todo caso, cuando la capacitación vaya a ser impartida por funcionarios de Organismos nacionales o internacionales, se entenderá contraído el siguiente compromiso:

a) El funcionario: de reintegrarse a su Organismo una vez cumplida la capacitación.

b) El Organismo beneficiario de la capacitación: no gestionar la prestación de servicios del ejecutivo asesor.

9. La capacitación y asesoría prestada a los Organismos, en ningún caso podrá exceder de quince (15) días improrrogables.

10. Los viáticos que perciban los ejecutivos y expertos contratados para los efectos de este programa, serán los que contemplan las normas en vigencia del IICA, para su personal profesional.

11. El Proyecto 206 sufragará los gastos de viajes internacionales de dichos profesionales y de viáticos.

12. Los gastos iniciales del presente programa serán sufragados hasta la cantidad de doce mil dólares a través de los excedentes de la partida del Presupuesto Programa 1965 del Proyecto 206.

13. Los Organismos Nacionales de Reforma Agraria que soliciten los servicios correrán con los gastos de movilización nacional y con los gastos necesarios para la realización del programa.

14. Los Organismos de Reforma Agraria en el cual trabaja el profesional solicitado continuará pagando el salario regular del profesional, durante el tiempo que preste los servicios solicitados.

15. En los casos de funcionarios que reciban el adiestramiento en otro país, el organismo de la Reforma Agraria en el cual trabajan esos funcionarios continuará pagando el salario regular a esos funcionarios. El Organismo que ofrece la capacitación correrá con los gastos de alojamiento, alimentación y de adiestramiento. El Proyecto 206 sufragará los gastos de viajes internacionales.

16. Tanto el organismo beneficiario como el funcionario participante en el programa deberán presentar informe al Director del Proyecto 206 sobre los resultados de la asesoría o la capacitación.

17. Que esta actividad se inicie en pequeña escala, con el fin de evaluar sus resultados para programar su expansión futura.

Costo de un consultor 15 días a US\$ 18.00 diarios de viáticos: US\$ 270.00.

INDICE

| | |
|--|----|
| Presentación | 5 |
| Reunión Internacional de Ejecutivos de los Institutos de Reforma Agraria | 7 |
| Programa en Lima | 9 |
| Programa en Bogotá | 10 |
| Participantes | 11 |
| Discurso del Ing. Enrique Blair, Director Regional del IICA para la Zona Andina | 13 |
| Palabras de bienvenida del Licenciado Claudio Escoto, Jefe del CENRA | 20 |
| Discurso del Dr. Víctor Giménez Landínez, Director del Proyecto 206 | 22 |
| Exposición del Dr. José Emilio G. Araújo, Jefe del CIRA | 25 |
| Exposición del Jefe del CENRA, Lic. Claudio Escoto | 39 |
| Exposiciones de los Delegados | 47 |
| Situación de la Reforma Agraria en Bolivia Dr. Oscar Silva, y Lic. Sergio A. Paz | 49 |
| La Reforma Agraria en Chile. Rafael Moreno | 57 |
| La Reforma Agraria en Venezuela (1). Dr. Juan B. Martínez | 71 |
| La Reforma Agraria en Venezuela (2). Ing. José Angel Hernández. | 75 |
| Resumen de los resultados del primer año del proceso de Reforma Agraria en el Ecuador. Cristóbal Vela y Lincoln Larrea | 82 |
| La Reforma Agraria en el Paraguay. Dr. Juan Manuel Frutos .. | 85 |
| Comentarios y Recomendaciones | 93 |
| Exposición del Dr. Enrique Blair, Director Regional del IICA para la Zona Andina | 95 |
| Proposiciones para el Desarrollo de Proyectos de Capacitación en Reforma Agraria. Rafael Moreno, Delegado de Chile | 98 |

| | |
|--|-----|
| Recomendaciones del Ecuador. Cristóbal Vela, Lincoln Larrea . | 100 |
| Recomendaciones de Bolivia | 100 |
| Consideraciones sobre cambios deseables en la orientación del CIRA. Enrique Peñalosa Camargo | 101 |
| Memorándum. Dr. Enrique Torres Llosa | 103 |
| Acta final | 106 |
| Reunión de Evaluación y Planeamiento del Proyecto 206 del PCT de la OEA. | 111 |
| Agenda | 113 |
| Participantes | 113 |
| I —Resolución sobre organización de un Centro de Documentación Técnica para la Reforma Agraria en el CIRA. | 114 |
| II —Resolución sobre creación de Centros Nacionales de Capacitación | 118 |
| III —Resolución sobre prioridades en investigación del Proyecto 206 | 120 |
| IV —Resolución sobre el estudio global de las necesidades de capacitación de los Organismos de Reforma Agraria en el Continente | 123 |
| V —Resolución sobre seminario interno de técnicos del Proyecto 206 | 125 |
| VI —Resolución sobre actividades del Proyecto 206 para promover la inclusión de materias sobre Reforma Agraria en los programas de estudio de las universidades latinoamericanas | 125 |
| VII —Resolución sobre la organización de un programa de intercambio de profesionales que trabajan en organismos de Reforma Agraria | 127 |
| VIII —Resolución sobre aprovechamiento de becas del PEC para Reforma Agraria | 129 |

Esta primera edición de *Reunión Internacional de Ejecutivos de la Reforma Agraria - Reunión de Evaluación y Planeamiento del Proyecto 206* consta de 1.500 ejemplares. Fue editada por la Unidad de Comunicaciones del IICA-CIRA, integrada por Rodrigo Peña Andrade, Comunicador, y Fernán Torres León, Asistente Editorial. Se terminó de imprimir en la Editorial Antares - Tercer Mundo, S. A., en el mes de abril de 1966. Bogotá, Colombia.

TICA
E10
874

Autor

Informe de la reunion in-
ternacional de ejecutivos
de la reforma agraria ...

Título

Fecha
Devolución

Nombre del solicitante

| Fecha Devolución | Nombre del solicitante |
|---------------------|------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Handwritten scribble consisting of several parallel lines.



